

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI



FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA EMPRESARIAL

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Tema: “Análisis del nivel de cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo:
Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia Puerto El Carmen, año
2016”

Trabajo de titulación previa la obtención del
Título de Administradora pública

AUTORA: Rosa Elvira Pérez Tobar

TUTORA: MSc. Antonieta Alexandra López Ortega

TULCÁN-ECUADOR

2020

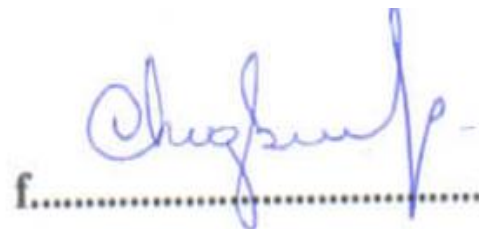
CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR

Certificamos que la estudiante Rosa Elvira Pérez Tobar con el número de cédula 210086950-8 ha elaborado el trabajo de titulación: “Análisis del nivel de cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia Puerto El Carmen, año 2016”

Este trabajo se sujeta a las normas y metodología dispuesta en el Reglamento de Titulación, Sustentación e Incorporación de la UPEC, por lo tanto, autorizamos la presentación de la sustentación para la calificación respectiva.



MSc. Antonieta Alexandra López Ortega
TUTORA



MSc. Pozo Alvear Alida Karina
LECTORA

Tulcán, 12 de febrero de 2020

AUTORÍA DE TRABAJO

El presente trabajo de titulación constituye requisito previo para la obtención del título de **Administradora Pública** en la Carrera de Administración Pública de la Facultad de Comercio Internacional, Integración, Administración y Economía Empresarial

Yo, Rosa Elvira Pérez Tobar con cédula de identidad número 210086950-8 declaro: que la investigación es absolutamente original, auténtica, personal y los resultados y conclusiones a los que he llegado son de mi absoluta responsabilidad.



Rosa Elvira Pérez Tobar

AUTORA

Tulcán, 12 de febrero de 2020

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Rosa Elvira Pérez Tobar declaro ser autora de los criterios emitidos en el trabajo de investigación: “Análisis del nivel de cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia Puerto El Carmen, año 2016” y eximo expresamente a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, en calidad de autora de la presente obra, manifiesto la voluntad de ceder a la Universidad Politécnica Estatal del Carchi los derechos patrimoniales consagrados en la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador, tipificados en los artículos 4, 5 y 6, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.



Rosa Elvira Pérez Tobar
AUTORA

Tulcán, 12 de febrero de 2020

AGRADECIMIENTO

A Dios todo poderoso, creador del universo y dueño de mi vida, porque ha sabido guiarme por el camino del bien, brindándome sabiduría e inteligencia para continuar con mis sueños y de esta manera servir a la sociedad y buscar el progreso de mi familia, de mi país y el mío en particular.

A mi madre y hermanas que son el pilar fundamental para seguir adelante y por el apoyo incondicional que me han brindado.

A mi tutora MSc. Alexandra López por toda su paciencia y enseñanza a lo largo del trabajo de investigación.

A la Universidad Politécnica Estatal del Carchi por abrirme las puertas a la Educación Superior y de calidad.

A todos mis admirables docentes que impartieron sus clases magistrales para mi formación estudiantil, por sus enseñanzas y conocimientos que permitieron terminar el trabajo de investigación.

A mi amiga Estefanía y compañera de la Carrera Universitaria por apoyarme y compartir conmigo en una etapa tan importante de mi formación profesional.

A las personas que cumplen un rol muy especial en mi vida por la motivación brindada y sus buenos consejos en los momentos más difíciles que surgen en el diario vivir.

GRACIAS A TODOS

DEDICATORIA

A nuestro padre Dios que me ha dado la vida, la fe y la fortaleza para seguir adelante con mis metas y permitir culminar este trabajo de investigación, por brindarnos esperanza, salud y la bendición que acobija a cada uno de nuestros hogares.

Este trabajo se lo dedico a mi madre Rosita Eneida, por todo su esfuerzo y apoyo incondicional que me brindó para terminar mi etapa universitaria, por los valores inculcados en el día a día para luchar y perseguir mis sueños.

A mi padre que hoy en día no está con nosotras, pero vive en nuestros corazones, a mis hermanas por ser mi inspiración en todos mis logros.

A mi hermana Alexandra y a mis amigas Lizbeth y Elena por ser mis confidentes y estar conmigo en los momentos de alegrías y tristezas de mi etapa universitaria.

A todas las personas de buen corazón y únicas en mi vida que siempre me motivaron a continuar aun cuando sentía que el camino era demasiado extenso, me dieron sus buenos consejos, me brindaron su tiempo y confianza para lograr mi meta.

Rosita.

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

CERTIFICADO JURADO EXAMINADOR.....	2
AUTORÍA DE TRABAJO.....	3
ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN.....	4
AGRADECIMIENTO.....	5
DEDICATORIA.....	6
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	7
ÍNDICE DE FIGURA	9
ÍNDICE DE TABLAS	10
ÍNDICE DE ANEXOS	10
RESUMEN.....	11
ABSTRACT	12
INTRODUCCIÓN.....	13
I. PROBLEMA	16
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	19
1.3 JUSTIFICACIÓN	19
1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	21
1.4.1 Objetivo General	21
1.4.2 Objetivos Específicos.....	21
1.4.3 Preguntas de Investigación.....	21
II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA.....	22
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	22
2.1.1 Antecedente 1.....	22
2.1.2 Antecedente 2.....	22
2.1.3 Antecedente 3.....	23
2.1.4 Antecedente 4.....	23
2.1.5 Antecedente 5.....	24
2.2 MARCO TEÓRICO.....	25
2.2.1 La Democracia; Una aproximación teórica.....	25
2.2.2 La Participación Ciudadana	29
2.2.2.1 Teorías Explicativas de la Participación Ciudadana.....	29
2.2.3 La Participación Ciudadana en el Ecuador	34
2.3 MARCO LEGAL.....	36
2.3.1 Descripción de la Participación Ciudadana en la Constitución.....	36

2.3.2	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	37
2.3.3	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.....	39
2.3.4	El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización- COOTAD	40
2.3.5	Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.....	42
III.	METODOLOGÍA	44
3.1	ENFOQUE METODOLÓGICO	44
3.1.1	Enfoque	44
3.1.2	Tipo de Investigación	44
3.2	IDEA A DEFENDER.....	45
3.3	DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	45
3.3.1	Definición de variables.....	45
3.3.2	Operacionalización de variables.....	46
3.4	MÉTODOS UTILIZADOS.....	48
3.4.1	Método inductivo	48
3.4.2	Método analítico-sintético:.....	48
3.5	ANÁLISIS ESTADÍSTICO.....	49
3.5.1	Población.....	49
3.5.2	Muestra.....	50
3.5.3	Fórmula	50
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	52
4.1	RESULTADOS	52
4.1.1	Resultados de la Encuesta a los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen	52
4.1.1.2	Resultados de la Entrevista a las autoridades y funcionario del GADMP	65
4.2	DISCUSIÓN	69
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	78
5.1	CONCLUSIONES.....	78
5.2	RECOMENDACIONES.....	79
VI.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
VII.	ANEXOS.....	85

ÍNDICE DE FIGURA

<i>Figura 1.</i> Características de la democracia	27
<i>Figura 2.</i> Principios democráticos	34
<i>Figura 3.</i> Mecanismos de democracia.....	35
<i>Figura 4.</i> Población encuestada por sexo.....	53
<i>Figura 5.</i> Población encuestada por edades	53
<i>Figura 6.</i> Nivel de conocimiento sobre la aprobación de la OPCCS	54
<i>Figura 7.</i> Importancia de la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto el Carmen ...	55
<i>Figura 8.</i> Capacidad de las entidades para fomentar la Participación Ciudadana	56
<i>Figura 9.</i> Eventos/Actividades que promuevan la Participación Ciudadana en la parroquia .	57
<i>Figura 10.</i> Mecanismos de participación ciudadana del GADM de Putumayo	58
<i>Figura 11.</i> Capacidad para difundir la participación ciudadana mediante los medios de comunicación.....	59
<i>Figura 12.</i> Nivel de participación de los jóvenes en la localidad.....	60
<i>Figura 13.</i> Visitas a la plataforma (web) de la municipalidad	61
<i>Figura 14.</i> Capacidad para solicitar información al responsable de la entidad pública.....	62
<i>Figura 15.</i> Atención al ciudadano en la Parroquia de Puerto El Carmen	63
<i>Figura 16.</i> Capacidad para concentrarse en los barrios para tratar temas de Participación Ciudadana.....	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Constitución del Ecuador	36
Tabla 2. Mecanismos de participación a nivel local.....	38
Tabla 3. Mecanismos de participación en la gestión pública	38
Tabla 4. Mecanismos en la Ordenanza de Participación Ciudadana.....	43
Tabla 5. Operacionalización de Variables	46
Tabla 6. Composición de la población	49
Tabla 7. Composición de la fórmula	50
Tabla 8. Fórmula	50
Tabla 9. Composición de la muestra	51
Tabla 10. Nivel de conocimiento sobre la aprobación de la OPCCS.....	54
Tabla 11. Importancia de la participación ciudadana en la parroquia de Puerto el Carmen	55
Tabla 12. Capacidad de las entidades para fomentar la PCSC en la parroquia.....	56
Tabla 13. Eventos/actividades que promuevan la Participación Ciudadana en la parroquia	57
Tabla 14. Mecanismos de Participación Ciudadana.....	58
Tabla 15. Capacidad para difundir la participación ciudadana mediante los medios de comunicación	59
Tabla 16. Nivel de participación ciudadana de los jóvenes en la localidad	60
Tabla 17. Visitas a la plataforma (web) de la municipalidad para descargar información	61
Tabla 18. Capacidad para solicitar información al responsable de la entidad pública.....	62
Tabla 19. La atención al ciudadano en la Parroquia.....	63
Tabla 20. Capacidad para concentrarse en los barrios para tratar temas de Participación	64
Tabla 21. Análisis de respuestas obtenidas en la entrevista a las autoridades y funcionario	65

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Formato de la encuesta dirigida a los ciudadanos de Puerto El Carmen	85
Anexo 2. Formato de la entrevista dirigida a las autoridades-funcionario.....	87
Anexo 3. Oficio dirigido a la máxima autoridad del GADMP.....	88
Anexo 4. Aplicación de encuesta a la ciudadanía de Puerto El Carmen de Putumayo	89
Anexo 5. Aplicación de la entrevista a las autoridades y funcionario del GADM.....	90
Anexo 6. Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control del GADMP.....	100
Anexo 7. Certificado del Abstract por parte del CIDEN de la UPEC.....	112

RESUMEN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo (GADMP) es una entidad gubernamental que brinda atención pública a los ciudadanos del cantón Putumayo, que día a día demandan servicios de calidad garantizados por el Estado y la Constitución. En la presente investigación se analiza el nivel de cumplimiento de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen a través de la metodología cualitativa, de tipo descriptiva con la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación; como la encuesta dirigida a 182 ciudadanos, entrevista a 3 concejales y el funcionario encargado de la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana. La problemática encontrada es el desconocimiento de los términos de participación ciudadana por los habitantes de la localidad, también, existe la necesidad de aplicar correctamente la ordenanza, considerando que la entidad pública es la encargada de normar y regular resoluciones, acuerdos y ordenanzas. Por ende, se planteó objetivos específicos los mismos que permitieron identificar el nivel de interés de la ciudadanía con respecto a la participación, explicar la relación entre los ciudadanos y la entidad pública durante el proceso de formulación de propuestas y toma de decisiones y finalmente, interpretar los niveles de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ordenanza. Además, esta normativa hace énfasis en incentivar a la ciudadanía mediante el empoderamiento de la ley, con el propósito de construir una mejor sociedad.

Palabras Claves: Nivel de cumplimiento, Ciudadanos, Ordenanza, Participación Ciudadana, Mecanismos de Participación.

ABSTRACT

The *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo* (GADMP) is a government entity that provides public attention to citizens of Putumayo canton, who every day demand quality services guaranteed by the State and the Constitution. This research analyzes the level of compliance with the Ordinance of citizen Participation System and Social Control in Puerto El Carmen parish through qualitative methodology, descriptive type with the application of research techniques and instruments; such as a survey directed at 182 citizens, interviewing 3 councillors and the official in charge of the Administrative Unit for Citizen Participation. The problem found is the lack of knowledge of the terms of citizen participation by the inhabitants of the locality, also, there is the need to correctly apply the ordinance, considering that the public entity is in charge of regulating resolutions, agreements and ordinances. Therefore, specific objectives were proposed which allowed the identification of the level of interest is the citizens regarding to participation, to explain the relationship between citizens and the public entity during formulating proposals process and making decisions and finally, to interpret the execution levels of the mechanisms of citizen participation established in the ordinance. In addition, this regulation emphasizes incentives for citizens through the empowerment of the law, with the purpose of building a better society.

Keywords: Level of compliance, Citizens, Ordinance, Citizen Participation, Participation Mechanisms.

INTRODUCCIÓN

La Participación Ciudadana y Control Social es un Derecho Constitucional en la que su finalidad se centra en la ciudadanía para que interactúe con los entes estatales; de ahí que, se plantea realizar la investigación denominada: “Análisis del nivel de Cumplimiento de la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Putumayo (GADMP): Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la Parroquia Puerto El Carmen, Año 2016”. Por lo tanto, el informe de investigación consta de siete capítulos los cuales se encuentran establecidos de la siguiente manera:

En el Capítulo I, denominado: El Problema, contiene el planteamiento del problema, que identifica las principales acciones de problemática, considerando que la idea a investigar posee la fundamentación teórica necesaria con sus alcances y limitaciones, para ello, el planteamiento del problema se lo realizó desde lo general a lo específico, es decir, a nivel mundial, nacional y finalmente local. Luego, se procede a la formulación del problema mediante una interrogante, también, se lo justifica a través de las normativas legales y la viabilidad del mismo, planteando objetivos y preguntas de investigación respondidas mediante los resultados conseguidos.

El Capítulo II, se plantea como: Fundamentación Teórica, que contiene antecedentes investigativos que sirvieron de referencia para el presente trabajo, puesto que poseen la información necesaria de autores clásicos y contemporáneos para investigar el objeto de estudio, también, fundamentan a la investigación por la metodología, conclusiones y recomendaciones finales. Además, el marco teórico se lo estructuró con base a teorías que tienen la finalidad de explicar, describir y predecir la problemática estudiada, de igual manera se utilizó libros, por ejemplo: la Introducción a las Políticas Públicas Concepto y Herramientas desde la Relación entre Estado y Ciudadanía, mencionado que las políticas públicas es el reflejo de ideas y anhelos de la sociedad para buscar el desarrollo en general.

El Capítulo III, titulado: Metodología, contiene las acciones requeridas para describir y analizar la problemática, considerando que el Enfoque de la Investigación es Cualitativo, puesto que se realizó la recolección de información a través de encuestas y entrevistas para la interpretación de resultados obtenidos del entorno y criterios de las autoridades de la entidad pública y la ciudadanía de la Parroquia de Puerto El Carmen. Dentro de este orden de ideas, se puede afirmar que es una

investigación descriptiva por definir el camino que va a tomar el trabajo de titulación, a partir de entonces, se identifica las características del fenómeno estudiado, del mismo modo, conocer la situación exacta de la investigación a través de los hechos, actividades y opiniones de los ciudadanos, incluso se plantea defender que el análisis del nivel de cumplimiento de la ordenanza permite aumentar la participación de la ciudadanía en la parroquia de Puerto El Carmen.

Por eso, se describe las variables independiente y dependiente conjuntamente con sus dimensiones y la formulación de indicadores necesarios para el diseño de técnicas e instrumentos de investigación, por lo tanto, se señaló dos métodos de estudio, el inductivo y el analítico-sintético como fundamentos para los resultados alcanzados, brevemente, puede explicarse que, el análisis estadístico establece la importancia de determinar la población y la muestra para la aplicación de encuestas a los ciudadanos de la parroquia y entrevistas a las autoridades de la entidad pública.

El Capítulo IV, se indica como: Resultados y Discusión, que contiene: el análisis de los resultados mediante la utilización de programas estadísticos que arrojan automáticamente tablas y figuras que afirman claramente los datos obtenidos, de la misma manera, mejorar la presentación del trabajo y apoyar a las conclusiones de la investigación, a partir de entonces, se realiza la interpretación con base a los resultados prescritos anteriormente, estableciendo los logros conseguidos de la aplicación de las encuestas y entrevistas, agregándose las comparaciones entre autores y las diferentes definiciones establecidas en la fundamentación teórica, lo que permite comparar la teoría con la práctica, y a la vez, se desarrolla una discusión consistente que evidencia lo que ha sido posible encontrar y lo que no, de acuerdo al objeto de estudio.

El Capítulo V, denominado: Conclusiones y Recomendaciones, plantea los resultados finales del trabajo de titulación de acuerdo a la aplicación de los instrumentos de investigación, cabe considerar que se describió todos los hechos encontrados de manera resumida, convirtiéndose en aportes y conocimientos para la sociedad y la parroquia de Puerto El Carmen, desde luego, se da respuestas a las preguntas investigativas en correspondencia a los objetivos específicos y el objetivo general, al menos una conclusión por aquellos, aportando que, la población desconoce de los derechos de participación que poseen de manera individual y colectiva.

En tal sentido, la aplicación de la ordenanza es frágil debido al tiempo estimado para alcanzar sus objetivos, también, se señala que, existe baja percepción por parte de la ciudadanía sobre las normativas y leyes vigentes; por ejemplo, la Carta Magna, Ley Orgánica de Participación

Ciudadana y la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Putumayo, por lo tanto, es lo que se ha conseguido de la investigación, mientras que las recomendaciones son acciones derivadas de las conclusiones, pero no requieren describir datos nuevos ni argumentaciones, desde luego, se plantea fortalecer el tema de participación ciudadana, puesto que requiere tiempo para el empoderamiento de la ciudadanía, así como, continuar con los estudios investigativos para verificar la aplicación de la ordenanza, y también, aumentar los números de capacitaciones para funcionarios y ciudadanía, fortalecer los medios de comunicación para difundir la información sobre la participación ciudadana en la localidad.

El Capítulo VI, denominado: Referencias Bibliográficas, que contiene: todas las referencias de los autores y corporaciones citadas en los diferentes capítulos del presente trabajo de titulación con el formato de la norma APA (Asociación Estadounidense de Psicología).

El Capítulo VII, denominado, Anexos, que contiene: el oficio enviado a la entidad pública, los formatos de la encuesta dirigida a la ciudadanía de Puerto El Carmen de Putumayo y de la entrevista para las autoridades-funcionario de la entidad pública, de igual manera, imágenes de la aplicación de la encuesta, tabla de contenido de la aplicación de la entrevista y finalmente, la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

I. PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Participación Ciudadana es un elemento importante dentro de un país, tomando en cuenta que los ciudadanos es la razón de ser de un Estado. Por ello, “la ciudadanía representa una conquista que se va consiguiendo a lo largo de la historia. En este sentido, la ciudadanía constituye un ideal de vida política” (Lozano, citado por Acfilosofía, 2014). Es decir, que toda aquella persona o ciudadano está inmerso de derechos y además es parte de la transformación del país. Por cuanto, se direcciona a buscar un ideal que fundamenta la construcción de una ciudadanía con derechos asumidos por el Estado.

A esto, según Giraldo (2015) en el artículo de Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida explica que: “Debemos recordar que la idea de ciudadanía ha evolucionado a lo largo de la historia, reflejando la cambiante relación entre los individuos y el poder, ampliándose e incorporando nuevos contornos y matices” (p.79). Cabe agregar que los ciudadanos hacen parte de un proceso extenso y transcendental en la conformación de la sociedad y el Estado conjuntamente con nuevos escenarios de participación.

Con el pasar de los años, la Participación Ciudadana se ha fortalecido. Las nuevas formas de participación se encuentran encaminadas a que el pueblo sea quien delibere las medidas, estrategias y políticas que se deberían implementar dentro de un país, además, se ha adoptado mecanismos de participación ciudadana que favorecen a la ciudadanía en general.

En esta acepción, la ciudadanía “supone y representa ante todo la plena dotación de derechos que caracteriza al ciudadano en las sociedades democráticas contemporáneas” (Arango; citado por Giraldo, 2015, p.79). Por eso, la ciudadanía solicita el pleno cumplimiento de los derechos conforme a lo estipulado en la ley.

Al respecto, el Banco Mundial (2018) explica que: “La ciudadanía desempeña un papel fundamental en la promoción de las instituciones públicas y en posibilitar que sean más transparentes, responsables y efectivas, así como en aportar soluciones innovadoras a los complejos desafíos del desarrollo” (s.p). Cabe decir que la ciudadanía cumple un rol importante al momento

de crear una institución pública puesto que la participación del pueblo beneficia a los gobiernos para lograr excelentes resultados en la ejecución de planes de trabajos, con una administración eficiente para brindar servicios de calidad.

Según, Orozco (s.f) considera que: “Sin participación ciudadana, la democracia pierde su razón de ser, representatividad y legitimidad” (p.1). Es decir, si existe mayor participación ciudadana dentro de un país, permitirá que los procesos que se lleven a cabo ya sean políticos, sociales, entre otros, tengan mayor incidencia en el sistema democrático. Asimismo, el autor señala que, la democracia es la capacidad que tiene un país para regirse, y los ciudadanos determinan la forma de gobernar, también eligen a sus representantes para que tomen las mejores decisiones en beneficio del pueblo (Orozco, s.f).

En el Ecuador, la Participación Ciudadana y Control Social pasó por diversas etapas y grandiosos momentos que han evolucionado con el pasar de los años, en la Constitución de 1998 se institucionalizó para tomar fuerza en la Constitución del 2008, implantándose legalmente, con la única finalidad de dar realce a los mecanismos de participación ciudadana (Carrera, 2015). De este modo, surgieron nuevas esperanzas en el país buscando progreso y desarrollo para la población ecuatoriana, dejando a un lado las polémicas, decepciones, la inestabilidad social y sobre todo los gobiernos de turno que no trabajaban en beneficio del pueblo.

En la actualidad, el Estado ecuatoriano se encuentra organizado territorialmente por regiones, provincias, cantones, parroquias urbanas y rurales, que impulsa la Participación Ciudadana conforme a dicha división. Por ende, se administra de forma descentralizada las circunscripciones territoriales, delegando instituciones públicas para que trabajen acorde a los niveles de gobiernos.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo es una entidad gubernamental que presta servicios públicos a los ciudadanos de la Parroquia de Puerto El Carmen, desde el momento que se institucionalizó los líderes o autoridades han asumido responsabilidades con administraciones fructíferas y legados a seguir, tanto que hoy en día se conserva una historia, que es la esencia de los ciudadanos oriundos de la localidad para buscar las óptimas condiciones de vida de las familias, amigos y vecinos.

Puerto El Carmen de Putumayo es una parroquia con una superficie de 1.165,6 Km², ubicada en la provincia de Sucumbíos, cabecera cantonal del cantón Putumayo que posee una población de

3.451 habitantes (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo [INEC], 2010). Es una parroquia que demanda servicios de calidad garantizados por el Estado y la Constitución del Ecuador. De esta manera, se destaca que el interés en la gestión pública administrativa es indispensable para el cumplimiento de los servicios públicos, favoreciendo a la construcción del poder ciudadano de la comunidad putumayense.

Ante la situación planteada, en el ámbito cantonal se destaca que: “el poder legislativo es la capacidad y potestad que tienen los concejales para aprobar, modificar o reformar acuerdos, resoluciones y ordenanzas que rigen de manera obligatoria dentro de la jurisdicción cantonal” (Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, 2018).

Por esta consideración, los ciudadanos buscan trabajar con el gobierno local a través de ideas y propuestas, por lo tanto, es necesario el interés de las autoridades en el fortalecimiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social para evitar el descontento por parte del pueblo, tomando en cuenta, que tienen el derecho de conocer el accionar de las instituciones públicas, y además tener acceso a la información, al mismo tiempo, impedir el desconocimiento total o parcial de los mecanismos de participación; y así, de manera conjunta alcanzar el desarrollo de la localidad.

Según la Constitución del Ecuador, en el Título III, Capítulo Segundo de Políticas Públicas, Servicios Públicos y Participación Ciudadana en el Art. 85 menciona que: “En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades” (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art.85). De acuerdo a este artículo, se garantiza la participación de la ciudadanía en los diferentes asuntos públicos promovidos por las entidades que conforman el Estado Ecuatoriano.

La Norma Constitucional es un elemento ineludible para la interacción entre ciudadano-autoridad en el intercambio de ideas y sugerencias, también, tratar temas que contribuyan a la ejecución de proyectos necesarios para la mejora de la Parroquia de Puerto El Carmen mediante el diálogo que debería existir con la ciudadanía.

De igual forma, en el Plan Nacional de Desarrollo. Toda una Vida (2017) en el objetivo 7, Incentivar una Sociedad Participativa, con un Estado cercano al Servicio de la Ciudadanía establece que:

Afianzar la cercanía entre el Estado y sociedad civil supone mejorar el funcionamiento del Estado en su conjunto Gobierno Central y Gobiernos Autónomos Descentralizados- como el medio donde fomentar un relacionamiento mutuo e incentivar el involucramiento de la sociedad civil en la construcción colectiva de acciones que tenga una incidencia de carácter público. (p.98)

Cabe agregar que el Estado y la Sociedad Civil se encuentran articulados para el cumplimiento de los derechos y la construcción de la sociedad ahnelada. En consecuencia, la Participación de la Ciudadanía es fundamental en la búsqueda de soluciones colectivas, en función a las problemáticas del interés público para concientizar y decidir en conjunto el futuro de la sociedad.

Con esta consideración, se observa que en la localidad de la Parroquia de Puerto El Carmen, precisa la necesidad de aplicar la ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social para el cumplimiento de los derechos y mecanismos participativos, garantizados en la Constitución y demás normativas vigentes.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Se cumplió la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, en razón al Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos, año 2016?

1.3 JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, la Constitución del Ecuador en el Art.95 se refiere a los principios de participación como un derecho de las ciudadanas y los ciudadanos, que puede ser ejercido de manera individual o colectiva, con capacidad de coadyuvar en la toma de decisiones, participar en los asuntos públicos que se relacionan directamente con la planificación, presupuesto y funciones de las entidades gubernamentales en los distintos niveles de gobiernos (Constitución de la República de Ecuador, 2008b, Art.95).

De ahí que, para la presente investigación, se considera que es necesaria la aplicación de leyes, resoluciones y actos normativos acorde a la realidad del cantón Putumayo, las mismas que garantizan la participación de la ciudadanía en los procesos públicos administrativos, a la vez,

notifican los beneficios colectivos que buscan el desarrollo de la parroquia, subsanando en mayor parte las decadencias que afectan a los ciudadanos de la localidad.

Por medio del análisis sobre el nivel de cumplimiento de la Ordenanza “Sistema de Participación Ciudadana y Control Social” del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, en la parroquia de Puerto El Carmen durante el año 2016, permitirá que las autoridades de la institución tomen las mejores decisiones con base a la correcta aplicación de la ordenanza municipal, además, de convertirse en un apoyo institucional para dar respuestas a las necesidades que surgen en la localidad, y al mismo tiempo, se considera que las próximas reformas a realizarse sean de acuerdo a las condiciones de la ciudadanía.

Es por ello, que se observó la necesidad de llevarse a cabo una investigación con enfoque cualitativo, de tipo descriptiva mediante la aplicación de técnicas e instrumentos de investigación; como la encuesta dirigida a 182 ciudadanos, entrevista a 3 concejales y el funcionario encargado de la Unidad Administrativa de Participación Ciudadana, con el fin de conocer el nivel de cumplimiento que ha tenido el acto normativo en la parroquia de Puerto El Carmen, a partir de entonces, se reconoce la viabilidad técnica del estudio puesto que la Universidad Politécnica Estatal del Carchi es una institución pública de Educación Superior, que instruye a profesionales con habilidades y destrezas en diversas áreas del conocimiento que podrán desempeñarse en distintos ámbitos laborales.

Por ende, el Administrador Público es un profesional que posee conocimientos sólidos en Administración Pública capacitado en generar soluciones a las problemáticas expuestas en el sistema institucional público con una visión amplia para comprender las necesidades de la sociedad, las organizaciones gubernamentales y los ciudadanos afectados, de tal manera, se pueda brindar servicios de calidad.

El proyecto de investigación puede ser realizado, medible y es acorde a la realidad, ya que para la ciudadanía putumayense es importante que adquiera resultados beneficiosos; permitiendo conocer cuáles son las falencias y potencialidades que tiene la ciudadanía para la construcción del poder ciudadano conjuntamente con la institución pública ubicada en la parroquia de Puerto El Carmen de Putumayo.

1.4 OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo General

Analizar el nivel de cumplimiento de la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia Puerto El Carmen, año 2016.

1.4.2 Objetivos Específicos

- Identificar el nivel de interés de la ciudadanía con respecto a la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal de Putumayo.
- Explicar el nivel de articulación entre la ciudadanía y el GAD Municipal de Putumayo para la formulación de propuestas y toma de decisiones.
- Interpretar el nivel de ejecución de los mecanismos de Participación Ciudadana de la Ordenanza de Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.

1.4.3 Preguntas de Investigación

- ¿Cuál es el nivel de interés de la ciudadanía con respecto a la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal de Putumayo?
- ¿Qué nivel de articulación existe entre la ciudadanía y el GAD Municipal de Putumayo para la formulación de propuestas y toma de decisiones?
- ¿Cuál es el nivel de ejecución de los mecanismos de Participación Ciudadana de la Ordenanza de Sistema de Participación Ciudadana y Control Social?

II. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

La Participación Ciudadana y Control Social en el Ecuador se establece en la Constitución Ecuatoriana y en Ordenanzas Municipales de los diferentes cantones que conforman el país.

2.1.1 Antecedente 1

El autor Frankz Alberto Carrera Calderón (2015) con el tema de investigación “*La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador*” publicado en la revista indexada de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, el autor se orienta a identificar el contexto situacional de la Participación Ciudadana en Ecuador, por ello, estableció realizar una investigación bibliográfica que proporcionó un análisis documental mediante la citación de autores nacionales e internacionales facultándose llegar a un contraste de conceptos y perspectivas para la fundamentación teórica, revisión de la Constitución Ecuatoriana y estudio de los mecanismos de participación.

Además, el texto posee conclusiones que aporta a las dimensiones planteadas en la investigación permitiendo conocer la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, la formación de los ciudadanos para participar en los diferentes mecanismos que se encuentran establecidos en la Constitución y normativas vigentes.

2.1.2 Antecedente 2

El autor Carlos Alfonso Llancar Etcheverry (2016), con el tema de investigación “*Sociedad civil y participación ciudadana - cómo los actores sociales se hacen parte de las decisiones*” publicado en la Revista Internacional de Desarrollo Local de la Universidad Católica Don Bosco, revista indexada Campo Grande (Brasil), la metodología empleada es la revisión documental para extraer la fundamentación teórica necesaria sobre la participación ciudadana y democracia, y a modo de cierre presenta que los ciudadanos deberían participar en la toma de decisiones con las autoridades electas para que las ideas y propuestas se transformen en programas y políticas locales (Llancar, 2016).

Además, señala que la eficacia de las entidades gubernamentales, no es aislar a los ciudadanos y organizaciones, al contrario, es involucrarlos en la gestión y de esta manera, se convierte en recurso que permitiría recuperar los espacios públicos (Llancar, 2016).

Cabe agregar que el acto normativo está direccionado a conocer la coparticipación que debería existir entre el GAD y los ciudadanos para buscar el desarrollo de la localidad, por cuanto, en las dimensiones de la investigación se enfoca en identificar el accionar de estos actores para la formulación de propuestas, programas y toma de decisiones.

2.1.3 Antecedente 3

Igualmente, los autores Marco Torres, Mónica Mosquera y Mario Padilla (2017), con el tema “*Competencias para la participación ciudadana proactiva en las políticas públicas en Ecuador*” publicado en la Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas COFIN HABANA, expresan que, la finalidad de la investigación indexada es detectar las deficiencias de los dirigentes barriales en el ejercicio de la participación, por ello, utilizaron una metodología bastante amplia mediante métodos lógicos y empíricos para identificar los enfoques de participación y definir indicadores que facilitaron la aplicación de técnicas de investigación a personas de 18 y 65 años de edad.

Para el análisis e interpretación de los resultados utilizaron programas estadísticos, por ejemplo: SSPS, excel, entre otros, también, se considera que es una investigación mixta, es decir, cuali-cuantitativa, y los resultados obtenidos permitieron conocer la importancia de los mecanismos de participación ciudadana.

Finalmente, exponen a modo de conclusión que, la participación ciudadana se encuentra liderada por las autoridades electas que solo cumplen con ciertos procesos de participación necesarios para la obtención del presupuesto, no existe un valor propio en la ciudadanía para construir la sociedad deseada, tanto que es el motivo para una participación insuficiente en la toma de decisiones.

2.1.4 Antecedente 4

Los autores Cira Marilú Mendoza Vidal y Luis Alfredo Sornoza Mendoza (2016), en el texto investigativo “*La Participación Ciudadana en la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Período 2011-2015*” de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí “*Manuel Félix López*”, hacen un análisis sobre la incidencia de la participación ciudadana en la gestión del GAD mediante el desarrollo metodológico de los métodos inductivo (estar en el

lugar de los hechos para detectar la problemática) y deductivo (para demostrar, comprobar hechos a través de una teoría general) también, es una investigación de campo, bibliográfica y descriptiva que empleó técnicas de investigación, por ejemplo: encuesta, entrevista y la observación para la recolección de la información requerida.

Mendoza & Sornoza (2016) concluyen que, al implementarse un acto normativo que regula al Sistema de Participación Ciudadana, los ciudadanos podrán ejercer sus derechos que se encuentran respaldados en la Constitución de la República del Ecuador, en la ley de Participación Ciudadana, en el COOTAD y normativas direccionadas a amparar y proteger la participación, para así reconocer a los ciudadanos como principales actores en los procesos de toma de decisiones y buscar el desarrollo tanto local y nacional del país.

2.1.5 Antecedente 5

Con respecto a la aplicación de un acto normativo la autora Katty Elizabeth Landázuri Yanzapanta (2015) en la investigación denominada “*El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ambato y la Aplicación de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GADMA*”, de la Universidad Técnica de Ambato, señala capacitar a servidores del GADMA específicamente en el mecanismo de silla vacía para mejorar la participación de los ciudadanos de la localidad, emplea los enfoques cualitativo (características) y cuantitativo (datos estadísticos) y una investigación descriptiva que permitió ampliar enfoques y criterios con respeto a la problemática estudiada.

De esta manera, Landázuri (2015) concluye que la entidad pública es netamente influyente en la creación y aplicación de ordenanzas, por ser el órgano regulador y tener la potestad de ejecutarlas según lo estipulado en la Constitución y leyes que garantizan el ejercicio de sus competencias.

Cabe considerar que el estudio aporta a la ejecución de los mecanismos de participación conforme a lo establecido en la ordenanza, además, los resultados obtenidos se direccionan a identificar la importancia del acto normativo y del proceso requerido para su aprobación; por eso, es sustancial que la implementación del Sistema de Participación se difunda ante los ciudadanos para que hagan uso de los derechos participativos.

2.2 MARCO TEÓRICO

2.2.1 La Democracia; Una aproximación teórica

En primera instancia se revisa las aportaciones de grandes pensadores clásicos que contribuyen al accionar de la Democracia. A lo largo de la historia, se ha vivido notables transformaciones con iniciativas teóricas de diversos autores.

“El término democracia y sus derivados provienen, en efecto, de las palabras griegas “demos” (pueblo) y “cratos” (poder o gobierno)” (Salazar & Woldenberg, 2016, p.17), entonces, el pueblo es aquel que posee el poder supremo para gobernar, y de esta manera se da realce a la frase del expresidente, Abraham Lincoln en el campo de batalla de Gettysburg “...el gobierno del pueblo, por el pueblo, para el pueblo...” (Rodríguez, 2017, p.105).

La democracia es un conjunto de principios de libertad institucionalizada y, a la vez se ha convertido en el principal tema en centros académicos y argumentaciones para la lucha de los derechos civiles, por ello, aumentan las peticiones e ideas para implementar la práctica de los derechos de participación expuestos en la teoría democrática.

A continuación, se expone que:

La democracia es la forma de gobierno en la que el poder es ejercido por todo el pueblo, o por mayor número, o por muchos, y en cuanto tal se distingue de la monarquía y de la aristocracia en las que el poder es ejercido, respectivamente, por uno o por pocos. (Bobbio,1992, p.191)

Según, Ros (1999) en el concepto de democracia en Alexis de Tocquellive, menciona que:

El desarrollo de la democracia moderna es, para Tocqueville, un fenómeno complejo cuyo análisis exige tener en cuenta su triple dimensión social, política e ideológica. En efecto, considerada como un tipo de sociedad, la democracia se define ante todo por el avance de la igualdad de condiciones. Pero la democracia es políticamente hablando, una forma de gobierno representativo basada en principio de soberanía popular. (p.328)

Atendiendo a los términos, la soberanía popular significa “el poder soberano, sólo puede pertenecer legítimamente al pueblo, y que es éste y nadie más quien debe elaborar, modificar y establecer las

leyes que organizan y regulan tanto el funcionamiento del Estado como el de la sociedad civil” (Salazar & Woldenberg, 2016, p.19).

Es un aporte sustancial para buscar la igualdad en condiciones de vida, por ello, la ciudadanía demanda un progreso digno conjuntamente con el Estado y la Sociedad, logrando relacionarse mutuamente para garantizar la participación de la ciudadanía y el respeto de los derechos consignados en la ley.

Al respecto, la democracia descrita por Weber (1991) expresa que es un:

Sistema político que proporciona elecciones periódicas para el cambio de gobernantes, permitiendo la participación de la mayor parte de la población para influir en la toma de decisiones mediante la elección de los gobernantes para que ocupen un cargo público. (p.53)

Para Weber, la democracia es una forma de igualdad y relacionamiento como lo establece la ley, pero asume requerir de líderes para que gobiernen al pueblo, además, se convierte en un medio de selección, eligiendo a las autoridades que tomarán las decisiones en beneficio de la ciudadanía.

Por ello, el verdadero funcionario no debe hacer política, es decir, que debe administrar imparcialmente, en cambio el político toma otra posición, de ser apasionado y líder (Serrafero, 2018), al mismo tiempo, se centra entre política y los valores, considerando la ética de los funcionarios y los políticos.

En ese mismo contexto, se considera que, el padre de la Teoría Competitiva de la Democracia es John Schumpeter (citado por Hernández & Echeverría, 2018) quien contribuye a delimitar el significado de la democracia al de un “método de una competencia política, donde los actores políticos se enfrentan de forma regular bajo ciertas reglas electorales establecidas” (p.500). En efecto, la democracia es un régimen que debería estar en manos de profesionales en el tema, suponiéndose que son los mejores para gobernar, determinando a la participación política como eje principal.

2.2.1.1 Características de la democracia

La democracia es una forma de gobierno que posibilita al ciudadano participar mediante la elección de sus representantes para que tomen las mejores decisiones en beneficio del pueblo.

Las democracias evitan el centralismo de los gobiernos y los descentralizan en diferentes niveles de gobierno para ser accesibles al pueblo.



La principal función es proteger ciertos derechos humanos (la libertad de expresión y de religión; el derecho de igualdad; y la oportunidad de organizarse y participar en la vida política, económica y cultural de la sociedad).

Las democracias realizan con regularidad elecciones libres y equitativas, abiertas para todos los ciudadanos aptos en acudir a elegir a sus representantes.



Los ciudadanos de una democracia tienen derechos y obligaciones para participar en el sistema político que protegerá sus derechos y libertades.

Figura 1. Características de la democracia

Fuente: Oficinas de Programas de Información Internacionales (s.f.)

2.2.1.2 Tipos de democracia

De tal modo, es necesario conocer las tres nociones de democracia para tener una definición clara de la misma, sin embargo, se profundizará la democracia participativa. A continuación, se describe lo siguiente:

2.2.1.2.1 Democracia directa

Es una democracia sin representación, que elimina a los representantes.

Permite a los ciudadanos involucrarse directamente en los asuntos públicos, discutiendo o debatiendo las decisiones que debían tomarse para el mejoramiento de la sociedad, sin embargo, hay que tomar en cuenta que este tipo de democracia se daba sin contemplar a todos los ciudadanos para debatir acerca de los asuntos públicos o problemas que enfrentaba la sociedad, es por ello que surgió la democracia representativa, en donde un grupo de gobernantes elegidos por la sociedad son quienes van a tomar las decisiones acerca de los asuntos públicos. (Rodríguez; como se citó en Rodríguez, 2015, p.50)

2.2.1.2.2 Democracia representativa

Se observa como una democracia indirecta en la que el pueblo no se autogobierna, casualmente elige a sus representantes para que lo gobiernen. Es cierto que comprende, necesariamente, la democracia electoral, pero la supera con el agregado de elementos propios (Caracas, 2012). En otras palabras, es necesario seleccionar a los representantes que tomarán las decisiones en beneficio de pueblo, pero el papel de la ciudadanía es importante hasta el voto.

2.2.1.2.3 Democracia Participativa

Aquí, se considera que los ciudadanos deberán centrarse en participar en las decisiones políticas, es decir, serán los principales influyentes en las decisiones tomadas por el Estado para llegar a una posible vida en sociedad, siendo el pueblo el primordial autor y testigo de lo que ocurre en la política para lograr una Democracia Participativa.

Por eso, la Democracia es una forma de gobierno que involucra al pueblo en las decisiones que están destinadas a buscar el desarrollo del país a través de las leyes, reformas, entre otros, sin embargo, Elizalde (2016) expresa que: “la democracia, decía alguien que no recuerdo, es como el aire, mientras la tenemos no nos damos cuenta de su existencia, pero cuando nos falta, hay que ver cómo nos duele y como sentimos su ausencia” (p.3).

Según Sartori (2019) explica que, “siempre la palabra democracia ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de Gobierno, y ésta sigue siendo la acepción primaria del término” (p.120). En la actualidad, la democracia es un término bastante amplio, pero aún continua con sus bases que la fundamenta.

Entonces, se diferencia de la democracia representativa, debido que la representatividad es enfocada a que los ciudadanos elijan a sus representantes a través de las elecciones, y ahí termina el papel del ciudadano, mientras que la democracia participativa busca el activismo ciudadano, es decir, que el pueblo tendrá la potestad de participar en los asuntos públicos del Estado y en promover la cooperación entre los gobernantes y gobernados (Briseño, s.f).

La Democracia Participativa considera fundamental la influencia de los ciudadanos sobre la sociedad política, en ese mismo sentido, Hechavarria (2017) sostiene que en América la democracia participativa se vincula con los ciudadanos para la elaboración de las políticas del gobierno, además, permite obtener información, hacer consultas, controlar e incluso influir en las decisiones de la comunidad sobre aspectos relacionados con las políticas públicas.

En efecto, participar es ser parte, es decir, que el ciudadano tiene la potestad de manera individual de influir en los actos impulsados por la colectividad en general, sin embargo, este término es demasiado amplio para tratar de darle una sola definición (Pasek, Ávila & Matos, 2015), dentro de esta perspectiva, la participación para Burin y otros (citado por Barrientos, 2010) “es un proceso social que supone un ejercicio permanente de derechos y responsabilidades” (p.2).

Cabe agregar que en la participación el individuo o el ciudadano tiene la posibilidad, sin distinción de sexo, de ser elegido en el proceso de toma de decisiones, ya sea de forma directa o mediante las instituciones del Estado que representen sus intereses. La participación se fundamenta sobre la base de la presencia y el respeto a los derechos de libertad de expresión y asociación que los ciudadanos se merecen (Whittingham, 2010).

2.2.2 La Participación Ciudadana

2.2.2.1 Teorías Explicativas de la Participación Ciudadana

De acuerdo a la investigación realizada por Ramírez (2015) sobre los “Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora, señala proponer y evaluar un modelo explicativo de la participación conforme a la teoría de elección y las teorías estructurales”, a continuación, descritas:

2.2.2.1.1 Teoría de la Elección

Conforme a esta división se observa que la Teoría pretende identificar las causas que motivan a participar de manera individual o en calidad de ciudadano.

Desde esta perspectiva, los ciudadanos maximizan la participación para generar beneficios en un costo menor. De acuerdo a la teoría, los ciudadanos dependerán básicamente de tres elementos importantes; el coste de participar, el beneficio y la capacidad para intervenir en los resultados de la participación (Ramírez, 2015).

Por ello, se explica que: “cuanto mayor sea el coste menor será la utilidad de participar y por tanto menor la participación” (Ramírez, 2015, p.104). Es decir, la mayoría de los ciudadanos evitan participar debido a que los costes de participación pueden ser mayores y causar grandes represalias, por ejemplo, al hablar de una huelga, se corre el riesgo de perder el sueldo o enfrentarse a sanciones penales.

Sin embargo, al hablar de beneficios se expresa que: “la participación se ejerce con el objetivo de conseguir un fin: que gane nuestro partido preferido, que se retire un decreto, que no se inicie un conflicto, etc” (Ramírez, 2015, p.104).

Cabe decir que la teoría asume que los ciudadanos tienen preferencias sobre situaciones en la cual participaron, tanto que los beneficios alcanzados son gracias a una exitosa participación, a diferencia del coste debido que es colectivo, afectando a quienes participaron o no. Se sostiene que

los ciudadanos al momento de participar tienen sus propias particularidades, es decir, un candidato favorito, políticas a favor o situaciones para participar.

2.2.2.1.2 Teorías Estructurales de la Participación Ciudadana

Este tipo de teoría tiene un enfoque diferente a la teoría de la elección porque interfiere a la participación ciudadana dentro del “macro nivel social y no de elección individual” (Ramírez, 2015, p.111), posteriormente se divide en:

a. Teoría del voluntarismo cívico.

El origen de dicha teoría es a partir de investigaciones precursoras de “Sidney Verba y Norman Nie en los Estados Unidos sobre la participación en el año 1972. Por lo tanto, esta teoría se resume principalmente en tres ideas: los ciudadanos no participan porque no pueden, porque no quieren o porque no se les ha pedido” (Consejo de Europa; citado por Ramírez, 2015, p.112). Es decir, que los ciudadanos no participan por diversas circunstancias o interrogantes, debido al tiempo, por la falta de percepción de la eficacia del sistema político o la poca capacidad para participar en las organizaciones.

Asimismo, el autor señala que en la teoría los ciudadanos con recursos se interesan más en participar, estos recursos son provenientes de las estructuras sociales o heredados de sus familiares y también de la preparación académica (Ramírez, 2015).

b. Teoría de la justicia-equidad

En la teoría se defiende la idea de que los individuos se comparan entre sí, tanto que, si el resultado es desfavorable o no tienen las mismas posibilidades de vida, naturalmente se produce una frustración o agresión política, es por ello, que el ciudadano reclama mejores condiciones sociales (Ramírez, 2015).

Ahora bien, esta comparación puede suceder entre grupos rechazados o marginados de alguna manera, como pueden ser grupos étnicos o las personas de escasos recursos económicos. Por lo tanto, “este modelo ha sido utilizado para explicar las formas de participación no convencional como las protestas políticas, bloqueo de tráfico o incluso las formas ilegales de manifestación” (Gurr & Muller; citado en Ramírez, 2015, p.115).

Considerando que esta teoría se diferencia de la teoría del voluntarismo cívico mencionada anteriormente, por inclinarse a que los individuos con más recursos tienden a participar mientras

que la de igualdad-equidad expresa que por la falta de recursos los individuos se motivan a participar.

c. Teoría del capital social

Esta teoría, se dio origen en la obra “Democracia en América” de Tocqueville en el año 1832, señalándose sobre: “la interacción entre los individuos al interior de las diversas asociaciones genera confianza interpersonal y capital social” (Ramírez, 2015, p.116). Además, otros autores han trabajado con esta teoría destacando que la confianza entre los ciudadanos es determinante al trabajar en conjunto y así buscar las mejores soluciones a los problemas.

De modo que, Putnam (citado en Ramírez, 2015) el capital social se define como “los rasgos sociales organizativos, como la confianza, las normas y las redes sociales que proveen eficiencia a la sociedad facilitando las acciones coordinadas” (p.117). Es decir, que la confianza es considerada como un factor importante en esta teoría, por ende, los individuos pueden participar dentro de las comunidades sin necesidad de existir desconfianza, participan conjuntamente con los demás ciudadanos.

2.2.2.2 El Estado y el papel de la Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

El Estado y las políticas públicas son dos terminologías ampliamente relacionadas, a partir de entonces, las instituciones estatales interactúan con la sociedad, y el Estado se hace visible debido a que los ciudadanos conocen sobre la existencia de las acciones encaminadas a solventar las problemáticas sociales y a garantizar sus derechos, conforme a esto, la política pública se convierte en un instrumento importante para el Estado, de modo que interviene en el desarrollo nacional de un determinado territorio (Pastor, 2014).

Ante la situación planteada, Leal (citado en Torres & Santander, 2013) expresa que: “el Estado es considerado de muchas formas en la literatura, como superestructura, como un instrumento de clases, como factor de cohesión de la sociedad, como conjunto de instituciones o como sistema de dominación política” (p.23).

Con todo lo mencionado, se puede inferir que las políticas públicas son elementales para el cumplimiento de los deberes y las responsabilidades gubernamentales, aunque, va más allá de un simple instrumento por ser un conducto que genera vínculos entre el Estado y la sociedad.

Según, Torres & Santander (2013), en el libro de Introducción a las Políticas Públicas Concepto y Herramientas desde la Relación entre Estado y Ciudadanía sostiene que, las políticas públicas es el soporte de ideales y anhelos que tiene la sociedad para buscar el bienestar colectivo, además, permiten entender cuál es la orientación que debe tomar el desarrollo, evidenciando lo que pretende alcanzar la intervención estatal para la correcta distribución de responsabilidades y recursos entre los diferentes actores sociales.

Cabe agregar que, las políticas públicas no solo son documentaciones con un enorme listado de actividades a realizarse y asignaciones presupuestarias, su papel va más allá de lo establecido; “son la materialización de la acción del Estado, el puente visible entre el gobierno y la ciudadanía” (Torres & Santander, 2013, p.15).

En efecto, se consideran que las políticas públicas son proyectos y actividades de carácter estatal direccionadas a satisfacer las necesidades de la sociedad en general, por ello, el papel desempeñado ante los ciudadanos es transcendental para presentar las posibles soluciones a las problemáticas sociales.

Dentro de este orden de ideas, se puede afirmar que una política pública es todo aquello que el gobierno decide hacer o no frente a la demanda que hacen los ciudadanos, es decir, que el gobierno intenta dar respuestas a las necesidades de la sociedad en general para garantizar los derechos ciudadanos (Pastor, 2014).

2.2.2.2.1 El papel de la Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Desde una perspectiva institucional, Prieto (2009) afirma que, la participación ciudadana es una “forma de institucionalización de las relaciones políticas que se basa en una mayor implicación de los ciudadanos y sus asociaciones cívicas tanto en la formulación como en la ejecución y el control de las políticas públicas” (p.17). Conforme a lo citado, la participación ciudadana es el proceso que abaliza la intervención de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas de los cuales se observen afectados o quieran participar.

Por lo tanto, las políticas públicas para Castillo (2017) es:

Un conjunto de decisiones y acciones realizadas por una autoridad pública o gobierno que están dirigidas a alcanzar objetivos públicos, solucionar o por lo menos disminuir un problema o necesidad que se presenta como insatisfactorio por la ciudadanía. Las políticas

públicas son respuestas concretas a la pregunta acerca de cuándo y cómo debe intervenir el Estado en la sociedad. (p.171)

Entonces, si relacionamos la participación ciudadana y las políticas públicas, observamos que existe una estrecha relación entre estos dos términos puesto que la participación de los ciudadanos se define como un elemento esencial para influir en la toma de decisión, mientras que las políticas públicas son respuestas a las demandas realizadas por los ciudadanos, por lo tanto, existe afinidad directa entre ambos conceptos (Castillo, 2017).

Ciudadanía. Calidad de ciudadano, o conjunto de personas de una población o país que reúnen los requisitos para ser considerados como tales, y por lo tanto tienen derechos políticos, fundamentalmente el de elegir y ser elegidos para las funciones gubernamentales, así como las obligaciones correspondientes. (Lizcano, 2012, p.280)

Ciudadanía se refiere a todos los derechos y deberes otorgados al ciudadano por la estrecha relación con la sociedad en que habita. “El término ciudadanía proviene del latín civitas, que significa “ciudad”, por tanto, ciudadanía es la condición que se otorga al ciudadano de ser miembro de una comunidad organizada”. (Significados.com, 2018)

2.2.2.3 Participación Ciudadana en la Administración Pública

A continuación, se sostiene que:

La participación ciudadana en la administración pública es el proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y grupos indígenas. (Sánchez, 2015, p.59)

Cabe decir que, la Participación es un proceso en el cual participan los ciudadanos de manera individual o colectiva en los asuntos públicos del Estado, también, la participación no es realmente efectiva mientras se realicen cambios para mejorar las relaciones de poder Estado-Sociedad. “La participación ciudadana, no significa decidir, sino tener la posibilidad de influenciar las decisiones que deberán ser tomadas por las instancias de autoridad establecidas en cada caso” (Sánchez, 2015, p.59).

La participación ciudadana hace referencia a una serie de procesos mediante los cuales los ciudadanos de forma individual o colectiva participan en los procesos de toma de decisiones sobre asuntos públicos o privados que afecten las dimensiones políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales que rodean sus contextos de vida; de este modo, busca aportar a los procesos de desarrollo del ser humano y de las colectividades en las que interactúa. (Holgún, 2013, p.184)

A esta definición, Velásquez y Gonzales (citado por Castillo, 2017) agregan que, la participación ciudadana es descrita como un proceso que interactúan en conjunto actores de forma individual o colectiva, que, en función de sus intereses políticos, de género, culturales, entre otros, intervienen directamente o por medio de las autoridades-representantes en la vida colectiva influyendo en el sistema de organización de la sociedad.

2.2.3 La Participación Ciudadana en el Ecuador

La Participación Ciudadana es conocida como el eje potencial de la democracia, mismo que es ejercido a través de las diversas actividades realizadas por los ciudadanos. Además, es la manera de contribuir con ideas, propuestas para mejorar los principios democráticos; respeto, participación, justicia, igualdad y pluralismo.

2.2.3.1 Principios democráticos

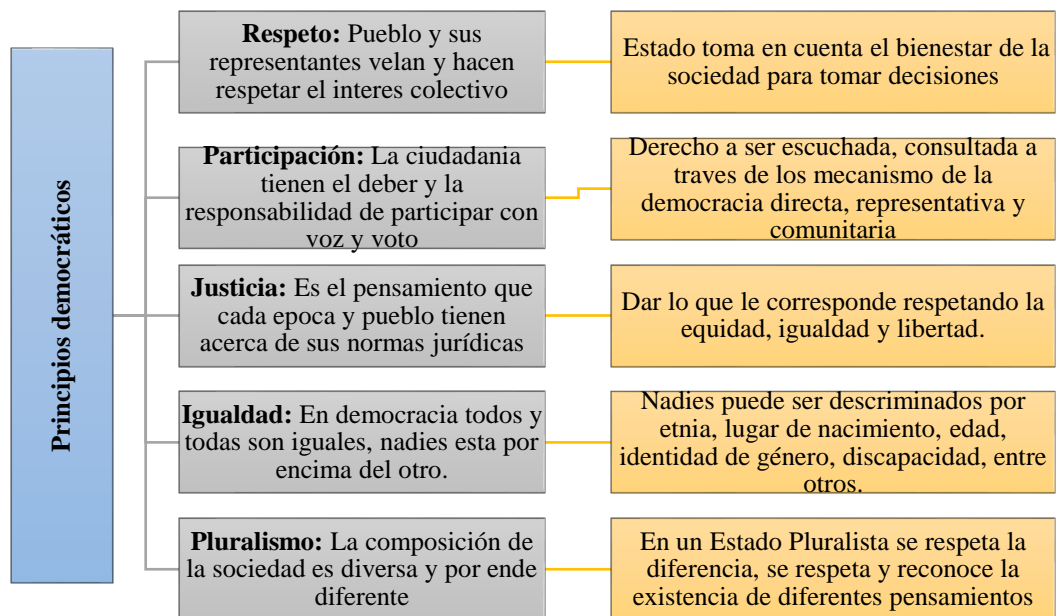


Figura 2. Principios democráticos
Fuente: Consejo Nacional Electoral CNE (2015)

En efecto, en la década de los noventa se dió apertura a un proceso de cambio con lo que respecta a los instrumentos de participación social en Ecuador, debido a que los movimientos indígenas se levantaron a nivel nacional, buscando mejorar sus condiciones de vida y tener los mismos derechos que todos, por lo tanto, aparecieron los movimientos políticos y sociales organizados y la clase media, se unieron para luchar en contra del descontento, la desilusión y el abuso de los mecanismos de democracia por quienes se encontraban en el poder (Carrera, 2015).

Por lo tanto, Moncada (2012) dice que: “La participación ciudadana en Ecuador es el resultado de un proceso en construcción a partir de un recorrido histórico, fruto de la organización y movilización de las personas, pueblos y grupos sociales diversos, en búsqueda de mejorar sus condiciones de vida y de incidir en la vida social y política del país” (p.10).

2.2.3.2 Mecanismos de democracia en el Ecuador

A partir del año 2008 que inició el período de gobierno del ex mandatario Rafael Correa, se hizo común hablar de tres tipos de democracia: representativa, directa y comunitaria.



Figura 3. Mecanismos de democracia

Fuente: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), 2013

Es conveniente recalcar que la investigación planteada se encuentra establecida en la democracia participativa o comunitaria puesto que establece las formas de participación de las/los ciudadanos para defender los derechos garantizados por el Estado ecuatoriano y ser parte del progreso del país.

2.3 MARCO LEGAL

2.3.1 Descripción de la Participación Ciudadana en la Constitución

Brevemente se analiza cómo el derecho de participación ciudadana se despliega en la normativa e instituciones, también, en qué mecanismos y procedimientos se ejecuta. Cabe mencionar que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos que se organiza como República, pero se lo gobierna de manera descentralizada (Constitución de la República Ecuador, 2018, art.1)

La Constitución vigente de la República del Ecuador es el resultado de la lucha constante del pueblo ecuatoriano, persistencia de las organizaciones sociales, indígenas, grupo de mujeres, ambientalistas, entre otros (Córdova, 2013). De tal forma, reclaman sus derechos y modos de participar, aunque, los derechos ciudadanos no aparecen como resultado de la Carta Magna, es decir, que dentro de ella se centraliza y los describe.

Tabla 1. Constitución del Ecuador

Artículos	Descripción
Art. 11	De la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el numeral 1, refiriéndose a “los principios de aplicación de derechos, declara que, los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizan el cumplimiento. Conforme a lo indicado, los derechos se sustentan con base a principios y deben ser dado a cumplimiento por las autoridades electas”.
Art. 95	De la Constitución de la República del Ecuador (2008) dice que las y los ciudadanos participarán de manera protagónica en la toma de decisiones del Estado a través de los mecanismos de participación, el pueblo es un conjunto de ciudadanos (as) con derechos y deberes.
Art. 204	De la Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que, la Función de Transparencia y Control Social (FTCS) deberá promover e impulsar el control en las diferentes entidades y organismos del sector público, también, en las personas naturales o jurídicas del sector privado que ofrecen servicios o realizan actividades de interés público, promoverá iniciativas de participación, salvaguardará el ejercicio y cumplimiento de los derechos, además, luchará en contra de la corrupción. Entonces, se crea la FTCS para que el pueblo sea quien conozca y delibere lo que sucede en el ejercicio de sus derechos para la construcción del poder ciudadano.

Fuente: Constitución de la República del Ecuador (2008)

2.3.2 Ley Orgánica de Participación Ciudadana

La presente Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) fue publicada en el registro oficial No. 175 en el año 2010. Por lo tanto, contiene objeto, ámbito, principios, definiciones de los mecanismos de participación ciudadana, entre otros. Asimismo, se determina los derechos y obligaciones de los ciudadanos(as), las responsabilidades que tienen las entidades públicas para garantizar el pleno cumplimiento de las garantías constitucionales que otorga el Estado ecuatoriano.

Cabe mencionar que, la Ley hace énfasis al Consejo de Participación de Ciudadana y Control Social (CPCCS) como el órgano rector para implementar los mecanismos para participar en los asuntos públicos. Según, la LOPC (2010) menciona que, en el Art. 1: Objeto, se debe respaldar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos participativos de los ciudadanos(as), pueblos, nacionalidades indígenas y otras de organizaciones legales, en la toma de decisiones, la organización colectiva y en las formas de gestión pública.

Con respecto, a la ley antes mencionada en el Art. 2: Ámbito, señala que: obligatoriamente debe ser aplicada para todos los ciudadanos del país, es decir, comunidades, pueblos (afro-ecuatorianos, montubios) y nacionalidades indígenas, y también, los ecuatorianos (as) que se encuentran en el extranjero.

De la misma manera, la LOPC (2010) en su Art. 29 establece que, el poder ciudadano es el resultado del proceso participativo ejercido de manera individual o colectiva por los ciudadanos (as) de una circunscripción territorial, quienes deberán participar en la toma de decisión, en la planificación y asuntos públicos, así como, en el control social de todos los niveles de gobierno del Estado.

2.3.2.1 Mecanismos de Participación Ciudadana en el Ecuador

En efecto, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) en el Art. 72 menciona que “Son mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual o colectiva para participar en todos los niveles de gobierno establecidos en la Constitución y la Ley” (p.23).

2.3.2.1.1 Mecanismos de participación ciudadana a nivel local

Tabla 2. Mecanismos de participación a nivel local

Mecanismos	Descripción
Las Asambleas Locales	De conformidad en el Art. 56 de la LOPC (2010) señala que: Se podrán organizar en los diferentes niveles de gobierno por decisión de la ciudadanía. Por lo tanto, se crea la Asamblea cantonal como máxima instancia del Sistema de Participación en el cantón, para incidir en las políticas públicas locales, en la prestación de servicios y en la gestión territorial (Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2015).
Los Consejos Locales de Planificación	El Art. 66 de la LOPC (2010) dice que: “Son espacios encargados de la realización de los planes de desarrollo, de las políticas locales y sectoriales, objetivos estratégicos del territorio; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación” (p.22).
Elaboración de Presupuestos Participativos	El Art. 67 de la Ley establece que: “Es el proceso mediante el cual, las ciudadanas y los ciudadanos, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas” (p.22). El objetivo de este mecanismo es implantar la justicia de la correcta distribución en las asignaciones de los recursos del Estado con el fin de establecer las prioridades de gasto.

Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010).

2.3.2.1.2 Mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública

Conforme a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) se expone que son:

Tabla 3. Mecanismos de participación en la gestión pública

Mecanismos	Descripción
Las Audiencias Públicas	Según el Art. 73: Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.
El cabildo popular	De acuerdo al Art. 76: El cabildo popular es una instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.
La silla vacía	Según el Art. 77 de la presente Ley menciona que: Las sesiones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por una o un representante, varias o varios representantes de la ciudadanía, en función de los temas que se van a tratar, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones.

Observatorios	Según el Art. 79, es un mecanismo que permite a las personas u organizaciones ciudadanas a no tener conflicto de intereses con el objeto observado, de igual forma, tendrá como objetivo elaborar diagnósticos, informes y reportes, que ayudarán a impulsar, monitorear y vigilar el cumplimiento de las políticas públicas.
De los consejos consultivos	De acuerdo al Art. 80 de Ley antes mencionada dice que: Son mecanismos de asesoramiento compuestos por las y los ciudadanos o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Su función es meramente consultiva.
Consulta Previa e Informada	De acuerdo al Art. 81 de la Ley explica que: Es un derecho que se garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada conforme a un plazo razonable. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna.
Veedurías Ciudadanas	Según el Art. 84 expresa que: Son modalidades de control social de la gestión, además, es una forma de hacer seguimiento a las actividades realizadas por las autoridades electas y designadas por la ciudadanía, que permite conocer, informarse, presentar observaciones y pedir la rendición de cuentas de las y los servidores de las instituciones públicas.
Rendición de Cuentas	Es un derecho que puede ser ejercido de forma individual u organizada por la ciudadanía, que podrá ser solicitado por lo menos una vez al año. De acuerdo al Art. 89 menciona que: Es un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarios (as), obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en la administración de recursos públicos.
Libre acceso a la información pública:	Conforme al Art. 96 explica que; El Estado garantiza el derecho a los ciudadanos(as) de poder acceder a la información pública, cabe destacar que, es importante para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social. Además, quienes estén a su cargo estarán obligados a garantizar el acceso de forma gratuita, con excepción de costos.
Democracia electrónica	El Art.101 de la Ley Orgánica señala que: Todos los GAD expedirán políticas específicas y mecanismos necesarios para la correcta utilización de medios electrónicos e informáticos en los procesos informativos. Por ende, el gobierno y organismos dependiente dispondrá de su respectivo portal web con información de normativas vigentes, actos normativos, planes, presupuestos, resoluciones, etc.

Fuente: Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010).

2.3.3 Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) se ha fundado como un espacio participativo para que se realicen aportes que busquen el desarrollo del país. Además, constituye una tarea bastante amplia, para elaborar en conjunto las políticas públicas, estrategias y planes de trabajo que fortalezcan las iniciativas de participación, la lucha contra la impunidad y la corrupción, defendiendo el poder ciudadano.

La creación del CPCCS garantiza la existencia de una sociedad libre de corrupción. Por lo tanto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (2018) dice que, este organismo es el encargado de investigar y conocer las denuncias que afectan directamente a la participación ciudadana.

El CPCCS es una entidad con autonomía que promueve e impulsa el pleno cumplimiento de los derechos de participación; establece los diferentes mecanismos de control en los asuntos público; promueve que la gestión pública sea transparente, hace averiguaciones de los actos de corrupción que afecten directamente a la participación ciudadana; y finalmente, designa a las autoridades conforme a la Constitución y normativas vigentes (Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, 2014)

Por ende, en el Art. 5 establece atribuciones generales, pero se ha considerado la más importantes, por cuanto, se busca establecer mecanismos de rendición de cuentas para las entidades del sector público y para las personas jurídicas del sector privado que brindan servicios públicos (CPCCS, 2014).

El principal objetivo es promover el ejercicio de los derechos de participación y control social, la lucha en contra de la corrupción y el fomento de la transparencia, asimismo, organizar los procesos de designación de las autoridades como lo establece la Constitución y la Ley (CPCCST, 2018).

2.3.4 El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD

Según, Mendoza & Sonorza (2016) el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), “es un documento de carácter oficial en el que yacen las directrices para la organización del Estado ecuatoriano” (p.16).

En el Art. 1 Ámbito menciona que el Código establece la “organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio: el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera” (COOTAD, 2010, p.5).

En tal sentido, se puede decir que, es inherente la participación ciudadana en los diferentes niveles de gobierno, siendo mas que herramienta de vinculación con la sociedad en los procesos sociales,

dando cumplimiento a la normativa del sistema político, administrativo y financiero del Estado ecuatoriano.

2.3.4.1 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal

En el Art. 28 del COOTAD (2010) de los GAD expresa que: “Cada circunscripción territorial tendrá un Gobierno Autónomo Descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias” (p.15). Generalmente, se encontrarán integrados por las autoridades electas democráticamente para ejercer su representación política.

Al mismo tiempo, el COOTAD (2010) en el Art. 53 Naturaleza Jurídica dice que, Los GAD Municipales “son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden” (p.27).

Cabe agregar que, es una circunscripción territorial que posee funciones y competencias establecidas por el órgano central o el Estado Ecuatoriano, además, contará con la presencia de un órgano de legislación y fiscalización de las actividades realizadas para la ciudadanía de la localidad.

2.3.4.1.1 Concejo Municipal

En el Art. 56 del COOTAD (2010) se menciona que:

El Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral (p.28).

Además, se establece en el Art. 57 las atribuciones del Concejo Municipal, por lo tanto, se considera las importantes:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

- g) Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de

ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. (COOTAD, 2010, p.29)

Cabe destacar que en el Art. 58 se implanta las atribuciones de los concejales o concejales que serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades electas las acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, además, deberán rendir cuentas a sus mandantes y, también la atribución de presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del GAD Municipal (COOTAD, 2010).

2.3.5 Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social

La presente Ordenanza fue analizada, discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Putumayo, procediéndose a ser firmada en la sala de sesiones a los nueve días del mes de noviembre de 2015, con la finalidad de normar el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, por lo tanto, la normativa contempla dos capítulos con cinco títulos y 45 artículos.

Según, el Gobierno Autónomo Descentralizado Putumayo GADMP (2015) menciona en la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social que: “El reconocimiento de la participación ciudadana como un derecho, implica la obligación del Estado y demás instituciones públicas, a garantizar su pleno ejercicio sin más reglamentaciones que las impuestas en la Constitución y la Ley” (p.1).

El COOTAD, en el título VII, que se refiere a las Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y Participación, dispone a los Gobiernos implantar el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, mediante las mecanismos e instancias de participación. (GADMP, 2015, p.1).

El GAD Municipal de Putumayo, es una entidad jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, por ello, tiene toda la obligación de cumplir con los mandatos constitucionales y legales vigentes en la Carta Magna garantizando la participación del pueblo en todos los aspectos concernientes a la gestión municipal.

Por esta razón, se ha establecido las diferentes modalidades de participación ciudadana reconocida en la Constitución Ecuatoriana y en la LOPC, tal como lo destaca en la Ordenanza en el Art. 9 y

en el Art. 10 Definición y Objeto, se describe que el GADM Putumayo, reconocerá y garantizará los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

Tabla 4. Mecanismos en la Ordenanza de Participación Ciudadana

Asambleas Cantonal;	Presupuesto Participativo
Consejo de Planificación Cantonal	Formación Ciudadana
Silla Vacía	Observatorios y de las Veedurías ciudadanas;
Audiencias públicas;	Rendición de Cuentas
Cabildos Populares	Los demás establecidos en la Constitución y la Ley.
Consejos Consultivos	

Fuente: Ordenanza municipal (2015).

III. METODOLOGÍA

3.1 ENFOQUE METODOLÓGICO

3.1.1 Enfoque

La presente investigación sobre el Análisis de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social de la Municipal Putumayo, posee un enfoque cualitativo puesto que busca profundizar las situaciones o hechos del objeto de estudio, no para medir, por lo general, se enfoca en describir las cualidades del fenómeno estudiado a partir de rasgos determinantes (Bernal, 2016).

Por lo tanto, se utilizó el enfoque para realizar el levantamiento de información mediante la aplicación de encuestas direccionadas a los ciudadanos y entrevistas a las autoridades de la entidad pública, de tal forma permitió identificar el nivel de participación de la ciudadanía, el interés de las autoridades para trabajar con el pueblo y características de las formas de participación en la parroquia de Puerto El Carmen.

3.1.2 Tipo de Investigación

3.1.2.1 Investigación descriptiva

La investigación descriptiva según el autor Cerda (citado por Bernal, 2016) “se debe describir aquellos aspectos más característicos, distintivos y particulares de estas personas, situaciones o cosas, o sea, aquellas propiedades que las hacen reconocibles a los ojos de los demás” (p.143). Una de las principales funciones es “la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de ese objeto” (Cerda; citado por Bernal, 2016, p.143).

Cabe considerar que la presente investigación influyó para lograr describir situaciones o hechos, actividades o procesos que han sido partícipes los ciudadanos, por ende, se procedió a profundizar el objeto de estudio a través de las preguntas de investigación, idea a defender y el levantamiento de información empleando la aplicación de técnicas; encuestas y entrevistas con resultados significativos para la interpretación de datos en términos claros y puntuales de la problemática encontrada en el Área de Participación Ciudadana del GAD Municipal de Putumayo y de esta manera identificar el nivel de cumplimiento de la ordenanza.

3.2 IDEA A DEFENDER

El nivel de cumplimiento de la ordenanza del GAD Municipal de Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social permite aumentar la participación de la ciudadanía en la parroquia de Puerto El Carmen.

3.3 DEFINICIÓN Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

3.3.1 Definición de variables

Variable independiente: Análisis de la Ordenanza del GAD Municipal de Putumayo.

En Ecuador, se conoce como ordenanza municipal a toda normativa creada y emitida por el Concejo Municipal de un Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, y que está relacionada a tema de interés general para la población, cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio para los ciudadanos de un cantón. Las ordenanzas municipales son dictadas por la máxima autoridad del cantón y aprobadas por los miembros del Concejo Municipal sujetándose a lo que disponen las leyes y el marco jurídico vigente. (Guía OSC, 2018)

Variable dependiente: Sistema de Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen

Constituye el conjunto de instancias, mecanismos, procesos, e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales, para organizar y coordinar la participación ciudadana en la gestión pública de los diferentes niveles de gobierno. (Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, 2015, p.8)

3.3.2 Operacionalización de variables

Tabla 5. Operacionalización de Variables

Variable	Dimensión	Indicadores	Técnica	Instrumentos
Independiente: Análisis de la ordenanza del GAD Municipal de Putumayo	Institucional	Nivel de compromiso del GADM para fomentar la participación ciudadana.	Encuesta a la ciudadanía de Puerto El Carmen. Entrevista a las autoridades y funcionario del GAD Municipal de Putumayo	Cuestionario Semiestructurada
		Estructura Organizacional		
	Normativa/legal	Impactos de la ordenanza municipal en el año 2016.		
		Nivel de involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos		
	Beneficiarios	Nivel de participación de los ciudadanos en los eventos/actividades participativas		
		Nivel de participación de los jóvenes en la localidad		
	Formación	Cronograma de capacitación en derechos de participación		
	Iniciativa legislativa ciudadana	Grado de participación ciudadana en la formulación de ideas y propuestas.		
	Nivel de corresponsabilidad entre la población y el GADM Putumayo para buscar el beneficio colectivo			
Espacios de interacción ciudadana	Lugares de encuentros ciudadanos			

Procesos comunicativos

Medios de comunicación mayormente utilizados por el GADM para informar a la ciudadanía

Manejo y control de la plataforma web de la municipalidad

Dependiente:

El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen.

Mecanismos de Participación Ciudadana

Tipos de mecanismos de participación ciudadana implementados en la ordenanza

3.4 MÉTODOS UTILIZADOS

El método es una forma que permite llevar a cabo una investigación y se convierte en el fundamento para los resultados obtenidos conforme a argumentos válidos y reales, por lo tanto, la presente investigación utilizó los siguientes métodos:

3.4.1 Método inductivo

Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría. (Bernal, 2016, p. 59)

El método permitió realizar la observación del fenómeno estudiado o el objeto de estudio, por cuanto, se estudió las particularidades de la Ordenanza Municipal que conllevan al Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen conjuntamente con los objetivos planteados en la misma, y de esta manera generar las conclusiones generales del tema estudiado.

3.4.2 Método analítico-sintético:

“Estudia los hechos, partiendo de la descomposición del objeto de estudio en cada una de sus partes para estudiarlas en forma individual (análisis), y luego se integran esas partes para estudiarlas de manera holística e integral (síntesis)” (Bernal, 2016, p. 60)

Este método se lo utilizó especialmente para la búsqueda de la información y procesamiento de los datos obtenidos de la aplicación de los instrumentos de investigación, facilitando el análisis la documentación referente al tema estudiado y a la vez, descomponerla para identificar los enlaces directos con el objeto de estudio, mientras que la síntesis contribuyó a seleccionar la información más importante, es decir, sintetizarla en algo concreto que llevan a conocer el problema.

El análisis y la síntesis son métodos necesarios para el desarrollo de la investigación, que se complementa en algunos aspectos para la producción del conocimiento o los resultados esperado del proceso investigativo.

3.5 ANÁLISIS ESTADÍSTICO

El método utilizado en la recolección de datos es significativo puesto que determina las etapas de la investigación y la selección de los instrumentos de trabajo. Por lo tanto, se aplicó encuestas; siendo una técnica de recolección de información y el instrumento utilizado es el cuestionario cerrado, considerado como un conjunto de preguntas originarias de las variables de la investigación, de modo que este método permite conocer aspectos relevantes del objeto de estudio. Asimismo, se utilizó como técnica de investigación la entrevista semiestructurada, complemento del cuestionario para aclarar dudas y obtener respuestas confiables.

Además, para determinar la población y la muestra, se estableció entrevistar a las autoridades de la Institución y a funcionario responsable de la Unidad de Participación Ciudadana, y de igual manera, se aplicó la encuesta a la población de la localidad desde los 15-80 años de edad en adelante, entre hombres y mujeres.

3.5.1 Población

Para ello, se ha visto la necesidad de seleccionar de la población total una muestra, considerando que la población en general es 3.451 habitantes del cantón Putumayo. Sin embargo, se ha tomado el rango de 15 años en adelante, debido que, en la actualidad los jóvenes desde ésta edad empiezan a generar ideas o se interesan en temas de Participación Ciudadana por ser impartidos en los centros educativos, además, se considera que a partir de los 16 años el voto es facultativo, es decir, eligen voluntariamente a las autoridades de la localidad. Por otro lado, no se ha establecido un límite de edad, puesto que le estaríamos negando la oportunidad de participar a las personas adultas mayores, de esta manera el total de la población es 2040 (Sistema Nacional de Información, 2010).

Tabla 6. Composición de la población

ENTREVISTADOS	CANTIDAD
AUTORIDADES	4
ENCUESTADOS	
POBLACIÓN MAYOR A 15 AÑOS	2040

De acuerdo a la tabla 6, se observa la composición de la población, indicando entrevistar a las autoridades de la entidad pública y encuestar a los ciudadanos desde los 15 años de edad en adelante, puesto que desde esa edad los jóvenes pretenden interesarse en temas participativos.

3.5.2 Muestra

Por cuanto, se procedió aplicar estadísticamente la fórmula del muestreo de aleatorio simple para extraer el total de encuestados, de modo que permitió conocer la composición de la muestra, utilizando en la fórmula al número de habitantes de la localidad en el rango de 15 años en adelante.

3.5.3 Fórmula

Tabla 7. Composición de la fórmula

N	=	Tamaño de la muestra
PQ	=	Constante de varianza poblacional (0.5)
N	=	Tamaño de la población
E	=	Error máximo admisible (entre el 5 y 10%)
K	=	Coefficiente de corrección del error (2)

Fuente: Cartagena (2016)

Tabla 8. Fórmula

$$n = \frac{(P.Q) * N}{(N - 1) \frac{E^2}{K^2} + PQ}$$

Fuente: Cartagena (2016)

$$n = \frac{0.5 \times 2,040}{(2,040 - 1) \frac{0,1^2}{2^2} + 0,5}$$

$$n = \frac{1020,00}{(2,039) \frac{0,01}{4} + 0,5}$$

$$n = \frac{1020,00}{(2,039) 0,0025 + 0,5}$$

$$n = \frac{1020,00}{5,09750 + 0,5}$$

$$n = \frac{1020,00}{5,598}$$

$$n = 182,224$$

$$n = 182$$

Por lo tanto, la muestra obtenida es de 182 personas de la población en general. De acuerdo al cálculo estadístico queda de la siguiente manera:

Tabla 9. Composición de la muestra

ENTREVISTADOS	CANTIDAD
AUTORIDADES	4
TOTAL	4
ENCUESTADOS	
CIUDADANÍA	182
TOTAL	186

Con referencia a lo anterior, la composición de la muestra quedó de esta forma, por ello, se procedió aplicar los instrumentos de investigación a 186 ciudadanos. En efecto, se propuso entrevistar a las autoridades de la institución y encuestar a los moradores de la parroquia de Puerto El Carmen.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1 Resultados de la Encuesta a los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen

A continuación, se presentan los resultados alcanzados durante la aplicación del instrumento de investigación, en este caso, la encuesta es aplicada a 182 personas con el objetivo de recolectar información para identificar el nivel de cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos.

La información recolectada permitió realizar la interpretación de los resultados acompañados de tablas y figuras. Resulta oportuno, destacar los aspectos importantes considerados para el desarrollo de la encuesta, logrando identificar quiénes mayormente se encuentran participando, es decir, hombres o mujeres, de igual forma, las edades de los participantes, el nivel de conocimiento de la aprobación del acto normativo, la importancia de la participación ciudadana en la localidad y saber si los ciudadanos asisten a eventos/actividades sobre asuntos participativos.

También, identificar el nivel de ejecución de los mecanismos de participación, cuáles son los medios de comunicación más utilizados para informar a la ciudadanía, al mismo tiempo, el interés de los jóvenes para participar, visitas a la plataforma web de la municipalidad, capacidad para solicitar información, conocer la atención brindada al ciudadano al momento de tratar temas de participación ciudadana e identificar sí los ciudadanos han asistido a las concentraciones en los diferentes barrios de la parroquia.

Por lo tanto, toda esta averiguación a los ciudadanos se realizó con fin de obtener una base de información que hizo posible emitir ciertos criterios, y de este modo explicar los resultados obtenidos que conllevan a la discusión sobre el nivel de cumplimiento de la ordenanza del GAD Municipal Putumayo.

Población encuestada por sexo

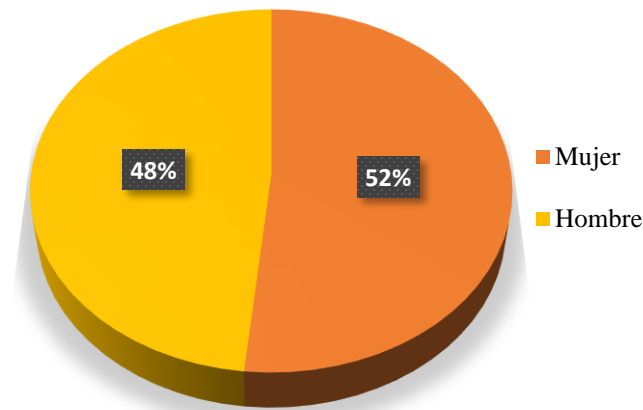


Figura 4. Población encuestada por sexo

Con respecto a la figura número 1, observamos que existe mayor participación de las mujeres en relación a los participantes hombres que no superan la mitad del total de encuestados.

Edad de la población encuestada

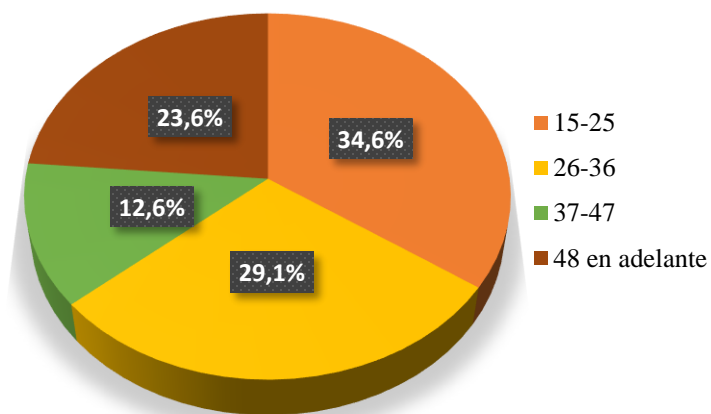


Figura 5. Población encuestada por edades

La figura 2, indica que en la parroquia de Puerto El Carmen existe mayor participación de los ciudadanos de 15 a 36 años, puesto que en la actualidad los jóvenes y adultos se encuentran mayormente inmiscuidos en temas de diferentes índoles debido a su formación académica, profesión y a nivel personal, mientras que aquellas personas de 37 a 48 años en adelante es mínima la participación, sin embargo, tienen aportes fundamentales por el nivel de experiencia que han tenido en el transcurso de sus vidas.

Pregunta 1. ¿Usted ha escuchado que el GAD Municipal aprobó la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social (OPCCS) para que el pueblo ejerza el derecho de conocer y participar en los diferentes procesos que se encuentra vinculada la entidad?

Tabla 10. Nivel de conocimiento sobre la aprobación de la OPCCS.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	57	31,3	31,3
Muy pocas veces	37	20,3	51,6
Algunas veces	31	17,0	68,7
Casi siempre	13	7,1	75,8
Siempre	44	24,2	100,0
Total	182	100,0	

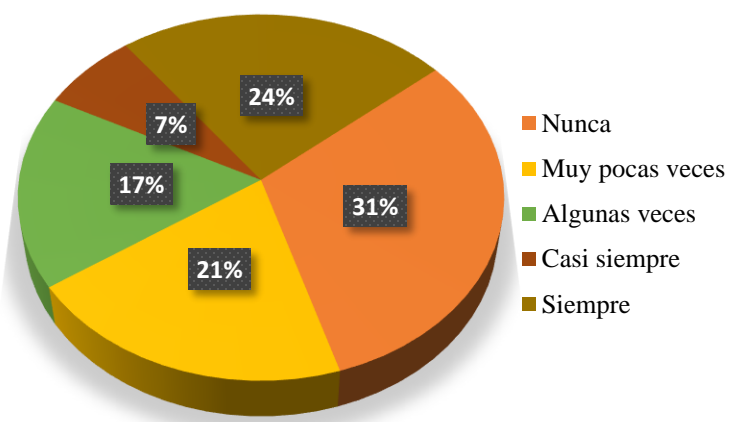


Figura 6. Nivel de conocimiento sobre la aprobación de la OPCCS

La pregunta 1 permitió conocer la apreciación de los encuestados con respecto a la Participación, señalando que la mayoría de los ciudadanos desconocen o tienen poco conocimiento de la aprobación de la ordenanza de Participación Ciudadana, sería conveniente que el GAD Municipal Putumayo busque modos propicios para dar a conocer las normativas vigentes que los respaldan como principales decisores en la gestión pública, aunque una minoría de participantes dicen tener conocimiento sobre el acto normativo que garantiza la participación en los asuntos públicos.

Pregunta 2. ¿Es fundamental la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto el Carmen para que la ciudadanía participe mediante la formulación de ideas y propuestas?

Tabla 11. Importancia de la participación ciudadana en la parroquia de Puerto el Carmen

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	20	11,0	11,0
Muy pocas veces	20	11,0	22,0
Algunas veces	23	12,6	34,6
Casi siempre	26	14,3	48,9
Siempre	93	51,1	100,0
Total	182	100,0	

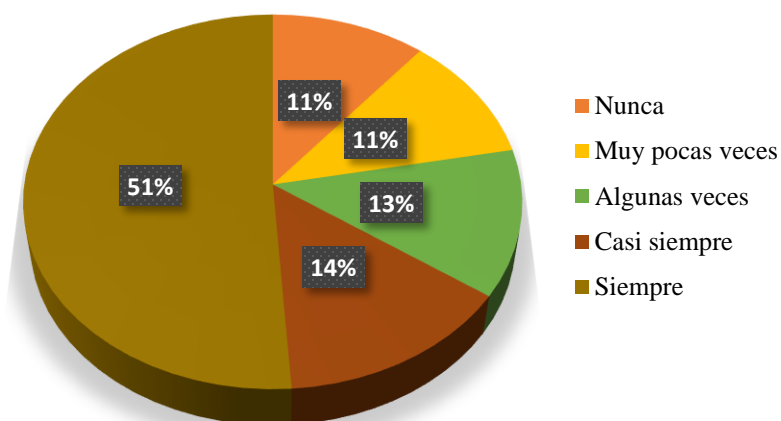


Figura 7. Importancia de la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto el Carmen

Con respecto a la pregunta 2, se logra como resultado que la mayoría de la población encuestada destacan el alto grado de importancia de la participación de los ciudadanos en la parroquia de Puerto El Carmen en la formulación de ideas y propuestas, de tal manera se convertiría en un instrumento de apoyo para las autoridades de la entidad pública al momento de tomar decisiones en función de la municipalidad y los ciudadanos, por ende, mejorar la relación entre actores para trabajar por el beneficio común.

Pregunta 3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Putumayo, y demás entidades públicas han fomentado la Participación Ciudadana y Control Social (PSCS) en la parroquia de Puerto El Carmen?

Tabla 12. Capacidad de las entidades para fomentar la PCSC en la parroquia

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
Nunca	34	18,7	18,7
Muy pocas veces	34	18,7	37,4
Algunas veces	39	21,4	58,8
Casi siempre	34	18,7	77,5
Siempre	41	22,5	100,0
Total	182	100,0	

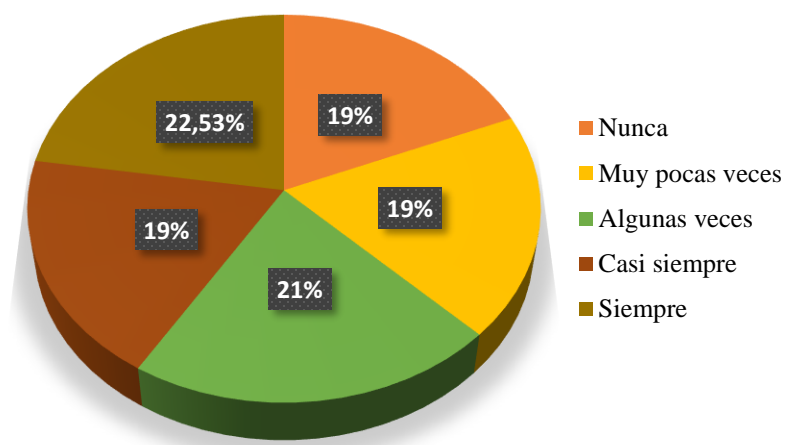


Figura 8. Capacidad de las entidades para fomentar la Participación Ciudadana

Como resultado de la pregunta 3, se obtiene que la mayoría de los actores sociales afirman que existe la capacidad de las entidades públicas para fomentar la Participación Ciudadana, pero no supera la mitad del total de encuestados, por ello, debe ser aplicada por el GAD Municipal de Putumayo debido a que es un tema importante dentro del territorio ecuatoriano y preside en todos los GAD Provinciales, Municipales y Parroquiales.

Pregunta 4. Usted como ciudadano/a que tiene el derecho de participar de manera individual o colectiva en las actividades que realizan los organismos públicos ¿Ha participado de eventos/actividades que promuevan la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?

Tabla 13. Eventos/actividades que promuevan la Participación Ciudadana en la parroquia

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
Nunca	81	44,5	44,5
Muy pocas veces	32	17,6	62,1
Algunas veces	31	17,0	79,1
Casi siempre	20	11,0	90,1
Siempre	18	9,9	100,0
Total	182	100,0	

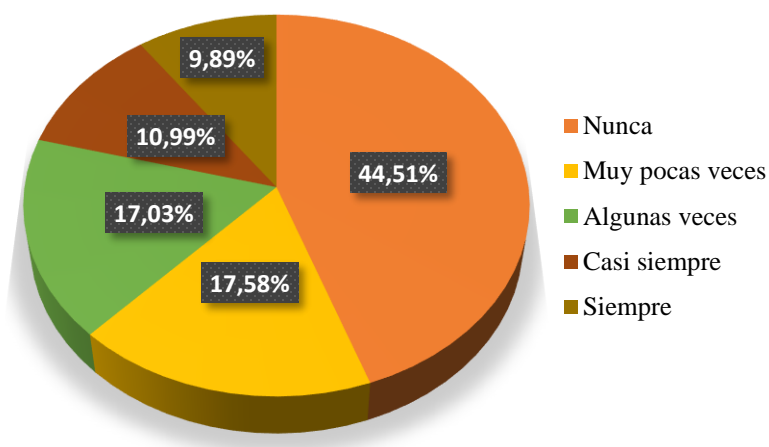


Figura 9. Eventos/Actividades que promuevan la Participación Ciudadana en la parroquia

De acuerdo a la pregunta efectuada a la ciudadanía sobre su participación en eventos/ actividades que promueven la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen, sostienen que la mayoría de la población encuestada escasamente participan de espacios participativos, desconociendo sus derechos otorgados de manera individual o colectiva para participar en las actividades realizadas por los organismos públicos, sin embargo, un mínimo porcentaje de encuestados dicen siempre participar de estos programas que son organizados por la municipalidad, de tal manera los ciudadanos se encuentran muy alejados de participar en los eventos participativos.

Pregunta 5. De los siguientes Mecanismos de Participación Ciudadana ¿Usted ha escuchado/participado en alguno de ellos en su localidad?

- Silla Vacía
- Cabildo Popular
- Veeduría Pública
- Elaboración de presupuesto participativo
- Rendición de Cuentas

Tabla 14. Mecanismos de Participación Ciudadana

Alternativas	Silla Vacía	Cabildo Popular	Veeduría Pública	Elaboración de Presupuesto Participativo	Rendición de Cuentas
Nunca	116 64%	143 78,6%	132 72,5%	93 51,1%	41 23%
Muy pocas veces	28 15%	22 12,1%	21 11,5%	34 18,7%	29 16%
Algunas veces	25 14%	10 5,5%	15 8,2%	20 11,0%	31 17%
Casi siempre	8 4%	5 2,7%	9 4,9%	19 10,4%	21 12%
Siempre	5 3%	2 1,1%	5 2,7%	16 8,8%	60 33%
Total	182 100%	182 100,0%	182 99,8%	182 100,0%	182 100%

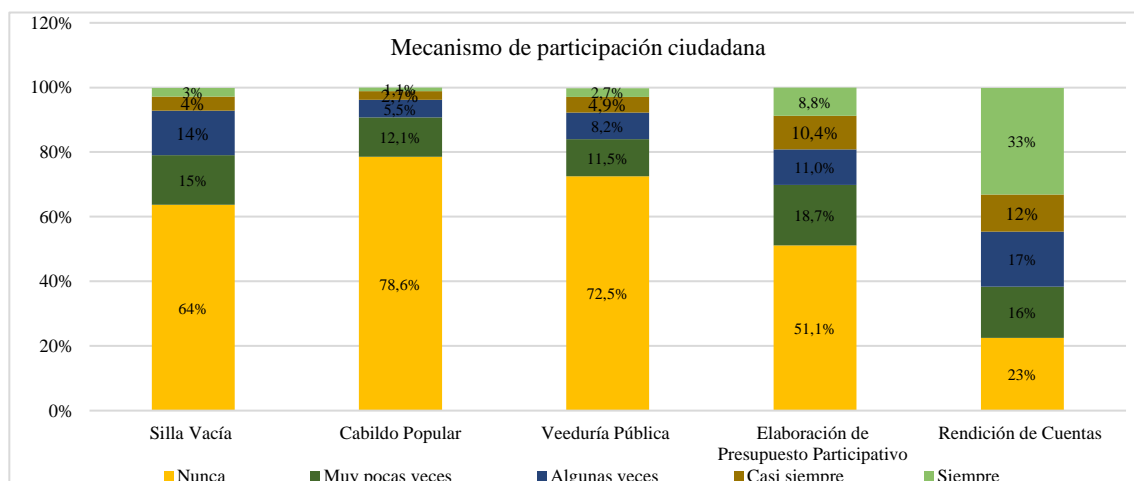


Figura 10. Mecanismos de participación ciudadana del GADM de Putumayo

En lo que refiere a la pregunta 5 sobre la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana, se obtiene que el mecanismo con mayor nivel de participación es la Rendición de Cuentas con un porcentaje que no supera la mitad del total de encuestados, también, muy pocas veces han participado de la Elaboración del Presupuesto Participativo y escasamente en la silla vacía, Cabildo Popular y Veeduría pública, generándose un bajo nivel de ejecución por parte de los ciudadanos, por ende, es necesario organizarse conjuntamente con las autoridades para hacerlos cumplir y de esta manera lograr que las actividades del GAD Municipal Putumayo se desarrollen en beneficio de la localidad.

Pregunta 6. ¿Con qué frecuencia usted se ha informado a través de los siguientes medios de comunicación sobre temas relacionados a la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?

- Radio
- Anuncios por canales de TV
- Hojas volantes
- Facebook
- Plataforma web de la municipalidad
- Recorrido por la parroquia

Tabla 15. Capacidad para difundir la participación ciudadana mediante los medios de comunicación

Alternativas	Radio	Anuncios por canales de TV	Hojas Volantes	Facebook	Plataforma Web de la Municipalidad	Recorrido por la Parroquia
Nunca	108 59%	105 57,7%	123 67,6%	110 60,4%	131 72%	36 20%
Muy pocas veces	36 20%	22 12,1%	25 13,7%	23 12,6%	18 10%	19 10%
Algunas veces	18 10%	28 15,4%	16 8,8%	18 9,9%	8 4%	21 12%
Casi siempre	10 6%	13 7,1%	11 6,0%	14 7,7%	7 4%	16 9%
Siempre	10 6%	14 7,7%	7 3,8%	17 9,3%	18 10%	90 50%
Total	182 100%	182 100%	182 100%	182 100%	182 100%	182 100%

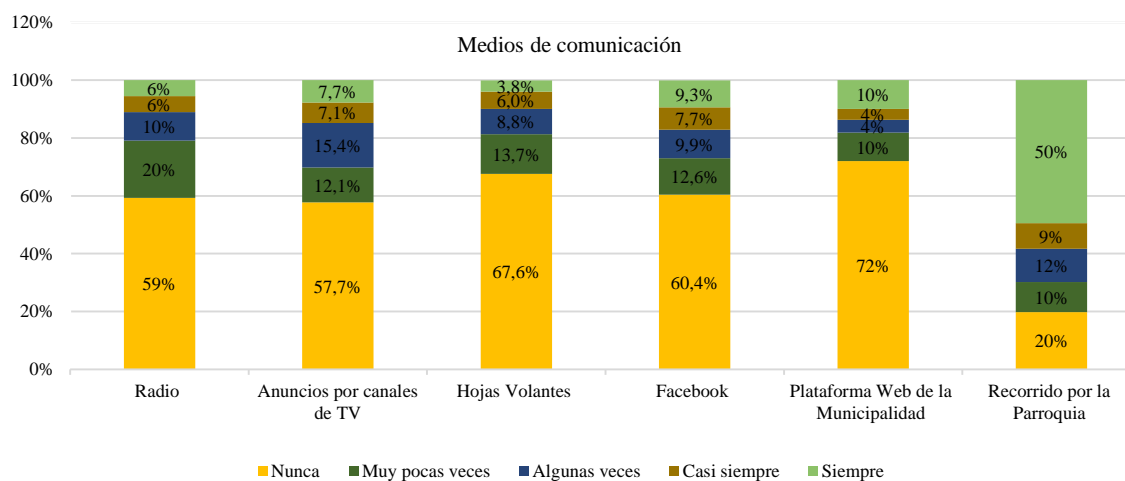


Figura 11. Capacidad para difundir la participación ciudadana mediante los medios de comunicación

De acuerdo a la pregunta 6 realizada a la ciudadanía de Puerto El Carmen referente a lo procesos comunicativos, señalan que, la mayoría de la población siempre se informa mediante el perifoneo o recorrido por las calles que usualmente es utilizado por la municipalidad, también, algunas veces transmiten anuncios informativos mediante canales de televisión, sin embargo, la gran mayoría de los encuestados opinan que pocas veces se informan a través de la radio, hojas volantes y menos aun ingresando a la plataforma web de la entidad pública.

Pregunta 7. ¿Considera usted que los jóvenes de la localidad están participando continuamente de temas de Participación Ciudadana?

Tabla 16. Nivel de participación ciudadana de los jóvenes en la localidad

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
Nunca	71	39,0	39,0
Muy pocas veces	45	24,7	63,7
Algunas veces	31	17,0	80,8
Casi siempre	22	12,1	92,9
Siempre	13	7,1	100,0
Total	182	100,0	

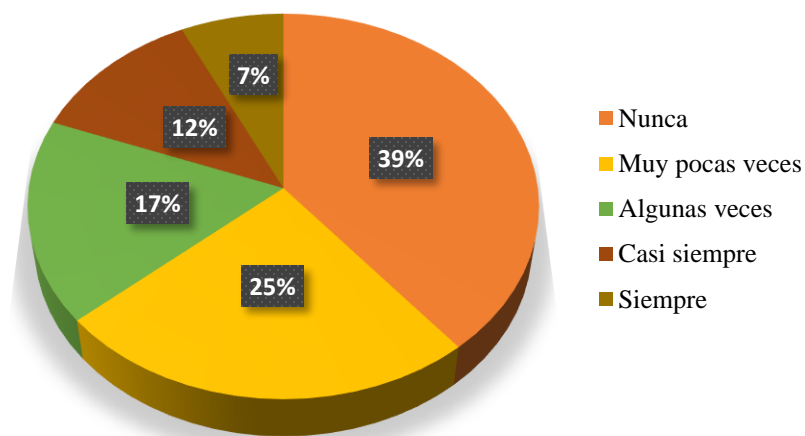


Figura 12. Nivel de participación de los jóvenes en la localidad

Conforme a los resultados de la pregunta 7, en la parroquia de Puerto El Carmen los jóvenes muy pocas veces se encuentran participando en los temas de Participación Ciudadana en relación a quiénes están interesados en la formación participativa que garantiza el Estado, cabe mencionar que existe la necesidad de mejorar el nivel participativo de los adolescentes debido a que, contribuyen a lograr cambios profundos en la construcción del poder ciudadano que fortalecen la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Pregunta 8. ¿Usted con qué frecuencia ha ingresado a la plataforma (web) de la municipalidad para descargar información sobre Participación Ciudadana y otros temas de preferencia?

Tabla 17. Visitas a la plataforma (web) de la municipalidad para descargar información

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Nunca	125	68,7	68,7
Muy pocas veces	28	15,4	84,1
Algunas veces	18	9,9	94,0
Casi siempre	7	3,8	97,8
Siempre	4	2,2	100,0
Total	182	100,0	

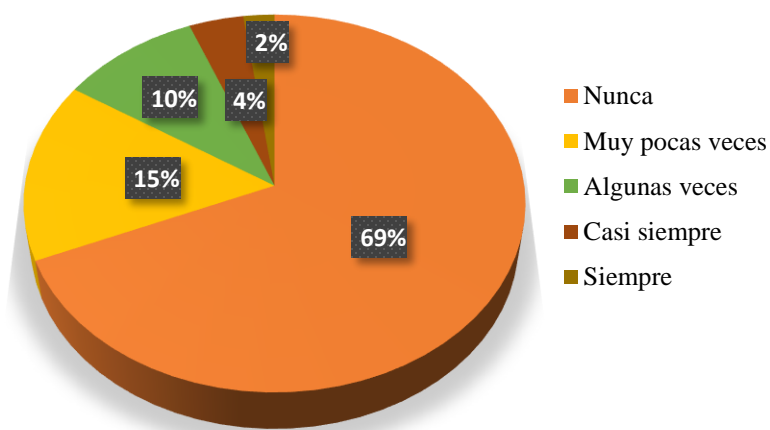


Figura 13. Visitas a la plataforma (web) de la municipalidad

En cuanto a la pregunta 8, se observa que la gran mayoría de la población encuestada opinan que ninguna vez han ingresado a la plataforma web de la municipalidad para descargar información referente a la ordenanza que garantiza el Sistema de Participación Ciudadana, temas participativos, entre otros, cabe destacar que se ha convertido en una afectación directa al empoderamiento ciudadano debido a factores (económicos, tecnológicos) que causan el desinterés y el desconocimiento de las formas de participación promovidas por la entidad pública.

Pregunta 9. ¿Usted ha solicitado información de Participación Ciudadana a la persona responsable de la entidad pública?

Tabla 18. Capacidad para solicitar información al responsable de la entidad pública

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
Nunca	114	62,6	62,6
Muy pocas veces	25	13,7	76,4
Algunas veces	19	10,4	86,8
Casi siempre	12	6,6	93,4
Siempre	12	6,6	100,0
Total	182	100,0	

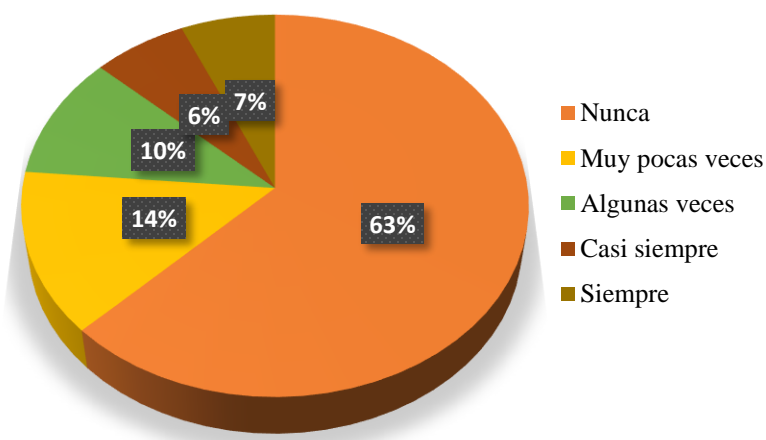


Figura 14. Capacidad para solicitar información al responsable de la entidad pública

Con respecto a la pregunta 9, se obtiene que la gran mayoría de los encuestados señalan que de ningún modo han solicitado información al responsable de la entidad pública a diferencia de quienes siempre lo han hecho, resaltando que los habitantes de la parroquia escasamente se han acercado a la unidad administrativa con el fin de iniciar un proceso participativo que se encuentran garantizados por el Estado y la Constitución, se evidencia esta problemática por diversas circunstancias, tal vez por la falta de formación ciudadana para participar en los asuntos públicos realizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, también, por la poca disponibilidad de tiempo de los ciudadanos, entre otros factores.

Pregunta 10. ¿Considera usted que la atención al ciudadano en la parroquia es adecuada al momento de tratar temas de Participación Ciudadana?

Tabla 19. La atención al ciudadano en la parroquia

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
Nunca	43	23,6	23,6
Muy pocas veces	34	18,7	42,3
Algunas veces	32	17,6	59,9
Casi siempre	27	14,8	74,7
Siempre	46	25,3	100,0
Total	182	100,0	

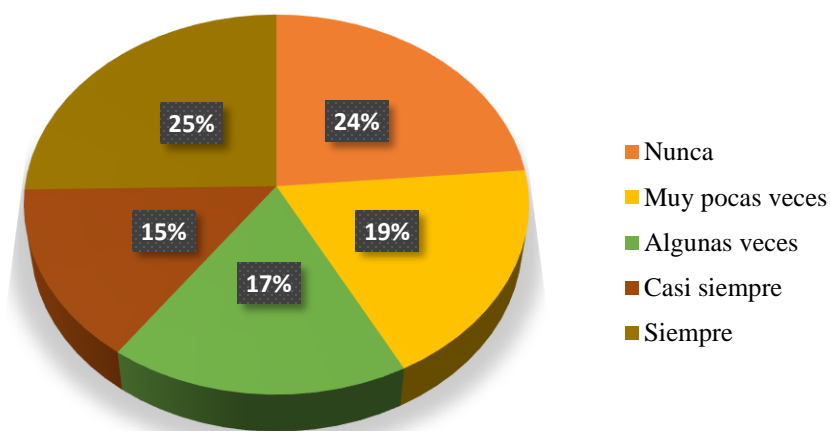


Figura 15. Atención al ciudadano en la parroquia de Puerto El Carmen

En relación a la pregunta 10 sobre la atención brindada al ciudadano en la parroquia de Puerto El Carmen, se obtiene que es regularmente buena al momento de recibir el servicio brindado por los funcionarios, mientras que una minoría de encuestados declaran, raramente es confortable, también, sostienen que es insuficientemente adecuada la asistencia ofrecida a los participantes que acuden para solicitar información o realizar algún trámite en la entidad.

Pregunta 11. ¿Existe concentraciones en los distintos barrios de la localidad para tratar temas de Participación Ciudadana?

Tabla 20. Capacidad para concentrarse en los barrios para tratar temas de Participación Ciudadana

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje	
		Porcentaje	acumulado
Nunca	67	36,8	36,8
Muy pocas veces	43	23,6	60,4
Algunas veces	27	14,8	75,3
Casi siempre	19	10,4	85,7
Siempre	26	14,3	100,0
Total	182	100,0	

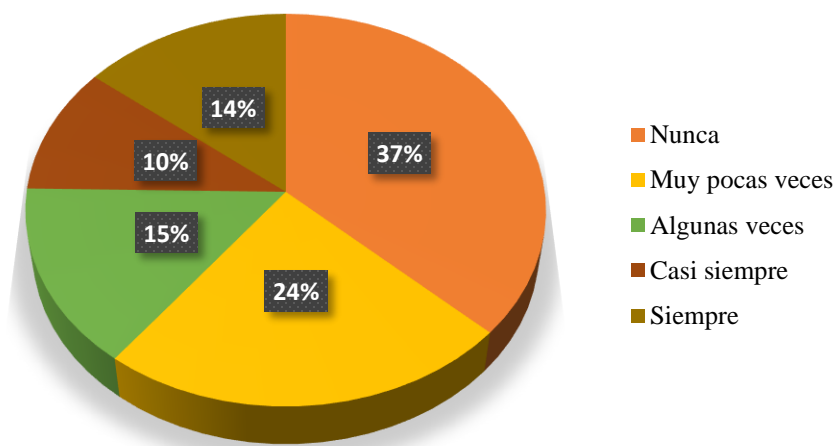


Figura 16. Capacidad para concentrarse en los barrios para tratar temas de Participación Ciudadana

Como resultado de la pregunta 11, observamos existe una mínima capacidad del organismo público para concentrarse en los barrios de la localidad, por ende, la mayoría de los encuestados expresan que de ningún modo han participado de reuniones para tratar sobre la Participación Ciudadana, pero un menor porcentaje de encuestados indican que siempre hay estos tipos de concentraciones en los diferentes puntos de encuentros.

4.1.1.2 Resultados de la Entrevista a las autoridades y funcionario del GADM de Putumayo

Se desarrolló la entrevista en la entidad pública con el objetivo de entrevistar a las autoridades de la municipalidad para identificar el nivel de cumplimiento de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen, cantón Putumayo, provincia de Sucumbíos.

Cabe recalcar que, se interpretó la información obtenida de la entrevista que permitió conocer el impacto de la ordenanza a partir del momento de su aprobación, al mismo tiempo, la capacidad para participar en los asuntos públicos, también, el nivel de alianza entre el GAD Municipal y los ciudadanos para buscar el beneficio colectivo, la ejecución de la ordenanza durante el primer año de su aprobación, asimismo, conocer los tipos de mecanismos de participación, saber la estructura organizacional, los medios de comunicación más utilizados para difundir la información, la participación de los jóvenes, visitas a la plataforma web, lugares para llevar a cabo reuniones y las capacitaciones brindadas a los servidores públicos, toda esta información sirvió para efectuar el análisis y el contraste necesario para el desarrollo de la discusión.

Tabla 21. Análisis de respuestas obtenidas en la entrevista a las autoridades y funcionario.

PREGUNTAS	NOMBRES DE LOS ENTREVISTADOS	ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS
<p>1. A los nueve días del mes de noviembre de 2015 el Consejo Municipal de Putumayo aprobó la Ordenanza para la Implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social ¿Considera Ud. que el acto normativo ha tenido impactos positivos y negativos en el año 2016?</p>	<p>Concejales</p> <p>Lcdo. Alberto Meneses Sr. Javier Yungazaca Lcdo. Fidel Castro</p> <p>Jefe de Participación Ciudadana</p>	<p>Conforme a la entrevista aplicada a las autoridades de la entidad pública, manifiestan los concejales y el jefe del área de Participación Ciudadana que: El acto normativo ha tenido impactos positivos, porque, como autoridades han promovido algunas instancias de Participación Ciudadana, además, la ciudadanía se encontraba más involucrada en lo que son las obras y proyectos que realizaba la municipalidad.</p>
<p>2. En el artículo 2 de la Ordenanza Sistema de Participación Ciudadana y Control Social explica que: “La presente ordenanza tiene como finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal del Cantón Putumayo ”</p> <p>2.1 De acuerdo a lo mencionado, ¿Considera Ud. que los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen están</p>	<p>Ing. Andrés Pogo</p>	<p>Según Castro y Meneses, refieren que los ciudadanos no se encuentran preparados para participar en actividades impulsadas por la entidad pública puesto que es un tema nuevo para la ciudadanía, o no existe interés para involucrarse en estos temas.</p>

<p>preparados para participar en asuntos públicos u otras actividades impulsadas por la entidad, tomando en cuenta que es un Derecho de la ciudadanía?</p>		<p>Pero, Pogo y Yungazaca consideran que, si lo están haciendo, debido a la realización de talleres y socializaciones.</p>
<p>3. Según el artículo 3.- Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Literal b), manifiesta que se debe incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón.</p> <p>3.1 ¿De qué manera se ha venido trabajando para cumplir con este objetivo?</p> <p>3.2 ¿Qué estrategias han utilizado para su alcance?</p> <p>En el Literal c) menciona: Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón</p> <p>1.1 ¿El objetivo se encuentra orientado a buscar una alianza entre los ciudadanos y la entidad pública para trabajar en conjunto?</p> <p>Es un reto para ustedes como autoridades lograr estos objetivos. Sin embargo, ¿los ciudadanos responden positivamente para alcanzar cada uno de ellos?</p>		<p>De igual forma, los señores entrevistados han señalado que: Han venido trabajando, especialmente en cada obra que va realizar el Consejo Municipal, se ha hecho por medio de la Unidad Participación Ciudadana y Control Social, socializando a los ciudadanos antes de realizar un trabajo, una obra, convocando a la ciudadanía.</p> <p>Por ende, se ha hecho la intervención de veedores, se puede decir, personas responsables de que hagan el control del trabajo.</p> <p>Sin embargo, Castro considera que: “Hemos utilizado las reuniones, hemos utilizado invitaciones, hemos realizado perifoneo, hemos realizado algunos cursillos, especialmente en la sala de internet, pero no se ve mucho la participación de la gente”.</p> <p>En efecto, se han utilizado algunas estrategias que fueron asumidas por las autoridades.</p> <p>Pero, Pogo señala que: No, cuando se realiza convocatorias, invitaciones para la socialización, aceptación de algún proyecto, poca gente es la que asiste. Pero, tratamos que haya una mayor acogida por parte de personas, pero, las personas, o sea, poco participan en esto. Y ha venido a depender, también, e incluso se los ha motivado pero la ciudadanía a veces poco interés le ponen, después vienen los reclamos de por qué se hizo eso, si no estuvieron en las socializaciones cuando se los invitó.</p> <p>Por ello, nos indica que los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen no se interesan en participar en estos temas.</p>

<p>4. ¿Cuál fue la acogida de los ciudadanos al primer año de ejecución de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?</p>		<p>Consideran que lo han tomado de una buena manera, resaltado a Pogo: Lo tomaron de una manera buena, con bastante optimismo ya que, no sé, ellos pensaban que no iban hacer escuchados por nadie cuando se dieron cuenta que tienen derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas, en lo que es construcciones de obras en beneficio de la comunidad.</p>
<p>5. ¿Qué instancias, procesos y mecanismos de Participación Ciudadana se han implantado en la Municipalidad según la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social? 6. ¿Qué Unidad Administrativa se encuentra a cargo de la ejecución de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?</p>		<p>Señala Pogo que: “En base a esto, hemos tenido lo que son Veedurías Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos, Comités, Defensorías Comunitarias, entre otros”.</p> <p>Además, los concejales dicen que el Ing. Andrés Pogo es el encargado de hacer cumplir la ordenanza. También, la comisión de legislación de hacer el seguimiento y control de estos actos normativos.</p>
<p>7. ¿Qué medios de comunicación (tecnológicos) utiliza el GAD Municipal Putumayo para difundir la información referente a la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?</p>		<p>Señalan que los medios de comunicación más utilizados en la parroquia de Puerto El Carmen son: Perifoneo, radio, envían información por tv, hojas volantes.</p> <p>Según Pogo y Meneses expresan que: Tenemos una página web, tenemos un Facebook, es lo mismo redes sociales. En lo que es página web, ahí subimos de manera mensual, anual, lo que es la rendición de cuentas, lo que es la LOTAIP, ¡Sí! Lo hacemos de manera mensual subimos la información.</p>
<p>8. ¿Usted considera que los Jóvenes de la localidad están participando continuamente en temas de Participación Ciudadana?</p>		<p>Los concejales, Meneses, Castro y el Jefe de Participación Pogo consideran que los jóvenes no se encuentran inmiscuidos en los temas de participación. Castro señala que: “No, los jóvenes no están muy participativos, no sé cuál sea el motivo, pocos se los ha visto participando”.</p> <p>En efecto, se observa la preocupación de las autoridades y profesionales por esta situación.</p> <p>Pero, Yungazaca desde su punto de vista señala que: “¡Si están!, para qué ¡si se ha motivados en parte! De pronto ellos no asisten, no están al cien por ciento (100%), pero si habido gran porcentaje de participación”.</p>

<p>9. ¿La municipalidad lleva un control de las visitas a la plataforma (Web) de la institución?</p>		<p>Los entrevistados consideran que si se lleva un control y que existe la unidad de comunicación como encargada. Además, Castro dice que: “lo único que se utiliza es la página y el informativo”.</p>
<p>10. ¿En qué lugar se realizan los encuentros para tratar temas de Participación Ciudadana?</p> <p>¿En cada barrio existe un lugar específico para tratar temas de Participación?</p>		<p>Los señores concejales dicen que se realiza en la Cancha Cubierta, Municipalidad, e infocentro de la localidad. Afirma Yungazaca que: “El auditorio del Palacio Municipal en la otra planta, y también, la Cancha Cubierta no hay ningún problema cuando es de manera masiva, es ocupado”.</p> <p>Pero, Meneses señala que no existe un lugar específico para tratar temas de participación que:</p> <p>¡Sinceramente no!, Ahí hay un fallo diría yo. Ni los mismos presidentes de los barrios han estado interesados a fondo de esto, pero si ven ellos alguna falencia de una obra lo que hacen es protestar, decir cosas, pero no organizadamente que se sería lo mejor. Como barrio decir, bueno, hagamos una comisión en el municipio, más que comisión presencia, yo lo veo dable que tienen que hacer el reclamo por escrito y por ende una copia a los concejales y eso hace de que las peticiones que ellos hacen sean más concretas y uno con eso puede reclamar y exigir al departamento que tenga que ver.</p>
<p>11. En la Sección II De los procesos, parágrafo 2 De la Formación Ciudadana, Art. 37 de la Ordenanza explica acerca de los mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes. Específicamente en el numeral 5 se menciona que:</p> <p>Para efecto, el GAD municipal de Putumayo, implementará procesos de formación académica y capacitación en derechos de participación ciudadana a las y los servidores públicos, para la promoción de una cultura basada en el ejercicio de los derechos y obligaciones, en la construcción de una gestión pública participativa (pág. 18).</p> <p>11.1 ¿Cuántas capacitaciones se han realizado a las y los servidores a partir de la fecha de su publicación en la página WEB del municipio de Putumayo?</p>		<p>En lo que respecta a las capacitaciones no se ha estado realizando puesto que son limitadas. Por eso, Pogo dice que: “Aquí hemos tenido un poquito de problema, porque al GAD se le ha realizado una vez, pero no se la ha venido realizando frecuentemente que debería ser óptimo”. Y Castro dice: De que yo conozca no ha habido ninguna capacitación. Más bien, se les han dado indicaciones en las reuniones que hemos tenido, yo desconozco que haya habido esas capacitaciones y la jefatura de Participación Ciudadana debe velar por el cumplimiento de la Ordenanza, nosotros solamente hacemos la ordenanza y luchamos hasta que se publique en el registro oficial, nosotros podemos también incentivar para que se haga esto pero nosotros estamos en minoría no tenemos ese</p>

	<p>espacio para nosotros poder hacer eso incluso son tres años que no he salido de Puerto el Carmen porque me opongo a las obras.</p> <p>Por otra parte, Yungazaca expresa que: “Si ha habido de participación, pero exactamente no sé, voy a tratar de hablarle, si se ha venido capacitando y cumpliendo”.</p> <p>Conforme a las respuestas obtenidas de los entrevistados se observa que la mayoría se encuentran de acuerdo, a lo que se requiere fortalecer el tema de capacitaciones en el área de participación ciudadana.</p>
--	---

4.2 DISCUSIÓN

Actualmente, la mayoría de los Estados se ven afectados por diversos problemas; tales como, la crisis de los gobiernos, la falta de inclusión social; por otro lado, lo económico; que concierne a las empresas quebradas, el aumento de desempleo, recursos limitados que afectan directamente a la estabilidad de los gobiernos de turnos, que es evidente, la existencia de un desfavorable contexto que afecta al correcto funcionamiento estatal (Pastor, 2014).

Conforme a lo señalado anteriormente, los ciudadanos se ven afectados directamente en estos ámbitos, por dicha razón, han realizado algunas investigaciones para identificar problemáticas. En este caso, se ha desarrollado una investigación que busca analizar el nivel de cumplimiento de la Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen.

4.2.1 Variable 1. Análisis de la Ordenanza del GAD Municipal de Putumayo

4.2.1.1 Dimensión 1. Institucional

4.2.1.1.1 Indicadores 1. Nivel de compromiso del GADM para fomentar la participación ciudadana

De acuerdo a la Ordenanza del GADM de Putumayo considero que, es un acto normativo expedido por el Concejo Municipal direccionado a solventar las problemáticas de la localidad, al mencionar el análisis de la ordenanza nos estamos refiriendo desde el nivel de percepción de la ciudadanía puesto que desde la institucionalidad se cumple a cabalidad por ser una norma jurídica establecida en la Constitución Ecuatoriana del 2008 en los Art.424-425, refiriéndose a la máxima ley; la Carta Magna y de la existencia de un orden jerárquico para la aplicación de las normas.

Por lo tanto, la participación ciudadana es un elemento esencial de la democracia, para el teórico Bobbio (1992) es una forma de gobierno que garantiza a los ciudadanos el poder de gobernar, a la vez, Ross (1999) complementa que es el avance a la igualdad de condiciones para todos quienes hacemos el pueblo, también, Weber (1991) la define como una forma de igualdad conforme a leyes, además requiere de líderes que gobiernen y tomen las mejores decisiones en beneficio de la ciudadanía.

La presente investigación se encuentra en el marco de la Democracia Participativa por buscar el activismo de los ciudadanos oriundos de la localidad de Puerto El Carmen, permitiéndoles participar en los asuntos públicos abordados por el Estado y la entidad pública (Briseño, s.f).

El GADM de Putumayo es una entidad gubernamental que presta servicios públicos a la parroquia de Puerto El Carmen y se encarga de expedir actos normativos conforme a las necesidades de la ciudadanía, considerando ésta acepción y los resultados obtenidos de la investigación, los ciudadanos destacan que existe bajo conocimiento de la aprobación de la ordenanza que los respalda como los principales decisores en los asuntos públicos.

Entonces, el nivel de compromiso de la entidad pública para fomentar la participación se ve afectado, es notablemente que es una respuesta nada favorable, por eso, lo competente sería aplicarla de manera inmediata en la municipalidad, considerando que es un tema importante por presidir en todos los GAD Provinciales, Municipales y Parroquiales, al mismo tiempo, el Concejal Castro y el Ing. Pogo señalan que, no se observa el interés de la ciudadanía para participar, determinante que ocasiona bajo interés de los ciudadanos para ser partícipe de la construcción del poder ciudadano.

4.2.1.2 Indicador 2 Estructura Organizacional

Para el COOTAD (2010) los Gobiernos Autónomos Descentralizados “son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera” (p.27). Cabe agregar que, es una institución que debe cumplir con diversas funciones establecidas por el gobierno central incluyendo lo referente a la participación ciudadana, además, busca el desarrollo de la localidad a través del ejercicio de sus competencias.

En función de lo planteado, la entidad pública cuenta con una Unidad Administrativa de Participación Ciudadana y Control Social a cargo del Ing. Andrés Pogo, además, los concejales

mencionan que el profesional es el encargado de hacer cumplir la ordenanza, también, acotan que existe una comisión de legislación para hacer seguimiento y control de los actos normativos expedidos por el GADM de Putumayo.

Además, la ciudadanía de ningún modo ha solicitado información al responsable del área de participación ciudadana, por ende, es una preocupación debido a que existe una unidad administrativa, sin embargo, los ciudadanos escasamente se han acercado para iniciar un proceso participativo.

4.2.1.3 Indicador 3 Calidad de la atención

Del mismo modo, los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen demanda servicios de calidad garantizados por la Constitución y el Estado ecuatoriano, por ende, se consideró necesario conocer la opinión del público conforme a la atención brindada a los ciudadanos, de la tal manera, sostienen que, es regularmente buena al momento de ser atendidos por los funcionarios, pero existe un grupo desconforme por la calidad del servicio al momento de realizar trámites en la entidad pública.

Por lo tanto, Torres, Mosquera & Padilla (2017) consideran que el poder ciudadano es observado como una nueva forma de convivencia social, entre los ciudadanos, el Estado y las autoridades electas para armonizar el servicio al pueblo, de manera que exista manejo adecuado de los recursos del pueblo, es decir, que los ciudadanos deben o deberían recibir servicios de calidad, que en ejecución de los mismos generen satisfacción a todos los ciudadanos por la atención recibida, por ello, se preside la necesidad de mejorar la calidad de la atención al público.

4.1.2 Dimensión 2. Normativa/legal

4.1.2.1 Indicador 1 Impactos de la ordenanza municipal en el año 2016

El Concejo Municipal es el poder legislativo que tiene la capacidad y potestad de aprobar, modificar o reformar acuerdos, resoluciones y ordenanzas que rigen de manera obligatoria dentro de la localidad (GADM de Putumayo, 2018), por lo tanto, la presente Ordenanza fue analizada y aprobada por el Concejo, firmada en la sala de sesiones a los nueve días del mes de noviembre de 2015, con la finalidad de normar al Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la normativa contempla dos capítulos con cinco títulos y 45 artículos.

Según, el GADMP (2015) señala que la Ordenanza reconoce a la participación ciudadana como un derecho de las/los ciudadanos y es una obligación del Estado y demás instituciones públicas en garantizar su pleno cumplimiento conforme a Constitución y demás leyes. De ahí que, lo señores Concejales y el funcionario concuerdan que el acto normativo ha tenido impactos positivos en el año 2016 debido a que han promovido algunas instancias de Participación Ciudadana, además, sostienen que la ciudadanía se encontraba involucrada en las obras y proyectos ejecutados por la municipalidad.

4.1.2.2 Indicador 2 Nivel de involucramiento de los ciudadanos en los asuntos públicos

Elizalde (2016) manifiesta que, “la democracia, decía alguien que no recuerdo, es como el aire, mientras la tenemos no nos damos cuenta de su existencia, pero cuando nos falta, hay que ver cómo nos duele y como sentimos su ausencia” (p.3). En otras palabras, las autoridades y los ciudadanos desafortunadamente están alejados de la importancia que tiene esta forma de gobierno en la actualidad.

De este modo, en la Teoría de Equidad-Justicia se argumenta que los ciudadanos participan para reclamar la igualdad de condiciones sociales y por la falta de recursos para solventar necesidades (Ramírez, 2015). Entonces, la participación ciudadana establece que los ciudadanos están posibilitados sin distinción alguna de participar en los asuntos públicos a través de las instituciones estatales.

Al respecto, los Concejales Castro y Meneses exponen que los ciudadanos no se encuentran preparados para participar en los asuntos públicos impulsados por el GADM de Putumayo por ser temas nuevos y desconocidos, por dicha razón, afecta directamente al nivel de involucramiento de la ciudadanía en razón a la ordenanza de participación ciudadana con un porcentaje bastante bajo y preocupante.

4.1.3 Dimensión 3. Beneficiarios

4.1.3.1 Indicador 1 Nivel de participación de los ciudadanos en los eventos/actividades participativas

Por consiguiente, se logra identificar el nivel de participación de los ciudadanos de acuerdo a la argumentación del funcionario Pogo, dentro del acto normativo se establecen los derechos y

obligaciones de las/los ciudadanos, tomando en cuenta que es importante organizarse y participar a través de opiniones para motivar a otros ciudadanos y luchar por el cambio.

Además, se puede señalar que en la teoría de elección los ciudadanos participan de forma individual considerando el coste de participación, es decir, si los costes son mayores mínima sería la participación, por ende, se sostiene que los ciudadanos tienen sus propias preferencias al momento de participar (Ramírez, 2015)

Partiendo de esto, se puede mencionar que estamos hablando de un derecho que es garantizado en la Constitución en el Art. 11 numeral 1, estableciéndose que los derechos se ejercerán de manera individual o colectiva y dado a cumplimiento por las autoridades electas, por lo tanto, debería ser mucho mayor la participación de la ciudadanía por los beneficios a obtener, pero lamentablemente la mayoría de los ciudadanos escasamente participan de eventos/actividades realizadas por el organismo público.

4.1.3.2 Indicador 2 Nivel de participación de los jóvenes en la localidad.

Además, se conoce que la juventud no está atraída en participar en los temas de participación ciudadana, considerando que leyes, propuestas y programas no pueden ser empleadas sin la participación de la niñez y la adolescencia, por eso, es esencial la participación de los futuros líderes en los diferentes espacios y dimensiones para el desarrollo de la localidad mediante la implantación de nuevas ideas.

Las autoridades, funcionario y ciudadanía concuerdan que los jóvenes no están participando en relación a quiénes están interesados en la formación participativa, cabe mencionar que existe la necesidad de mejorar el nivel participativo de los adolescentes, ya que contribuyen a lograr el empoderamiento ciudadano y en fortalecer la relación entre Estado y ciudadanía de la parroquia de Puerto El Carmen.

4.1.4 Dimensión 4. Formación

4.1.4.1 Indicador 1 Nivel de formación de la ciudadanía para participar en temas de participación ciudadana

Con respecto a la formación de los ciudadanos para participar de manera individual o colectiva en las actividades que realiza la entidad pública (Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 2010), las autoridades han argumentado que no existe un cronograma de capacitaciones, pero si se ha

realizado una capacitación, pero no se tiene datos exactos de cuando se realizó, además, sostienen que se ha venido capacitando y cumpliendo (Pogo & Yungazaca 2018).

Por otro lado, el Concejal Castro deduce que desconoce de las capacitaciones formativas a los servidores públicos, por tanto, la Jefatura de Participación Ciudadana debe asegurarse del cumplimiento de la ordenanza, considerando que los concejales se encargan de expedir el acto normativo y luchar hasta su publicación. Por esta razón, considero que se debería fortalecer el área de Participación Ciudadana para incrementar el interés de la ciudadanía, pero los ciudadanos sostienen que carecen de formación para ser parte de estos procesos participativos.

Sin embargo, en la Teoría del Voluntarismo Cívico se resume que los ciudadanos con mayor preparación académica y con recursos económicos tienden a participar en los asuntos públicos (Ramírez, 2015), concuerdo con el autor de la necesidad formar a los ciudadanos, pero no necesariamente deben tener recursos, al contrario, surge la necesidad de participar por los escasos de recursos.

4.1.5 Dimensión 5. Iniciativa Legislativa Ciudadana

4.1.5.1 Indicador 1 Grado de participación ciudadana en la formulación de ideas y propuestas

Resulta claro que, la ciudadanía destaca el alto grado de Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen mediante la formulación de ideas y propuestas, también, resaltan que la participación de la ciudadanía es un derecho y a la vez una responsabilidad para lograr un fin determinado, es por ello que, las lideresas o líderes deben tener la capacidad de cooperación y unidad (CNE, 2015).

Ampliando este aspecto, en la Teoría del voluntarismo cívico, se plantea tres ideas: los ciudadanos no participan porque no están en condiciones de hacerlo, no quieren o tal vez, no se les ha pedido (Ramírez, 2015). Por cuanto, el autor manifiesta que los ciudadanos no participan por el limitado tiempo, posible causa que ocasionan el desapego ciudadano en el proceso de participación que contribuye a la construcción del poder ciudadano.

4.1.5.2 Indicador 2 Nivel de Corresponsabilidad del entre la población y el GAD para buscar beneficio colectivo.

La corresponsabilidad se refiere la responsabilidad compartida entre el GADM de Putumayo y la ciudadanía, según la Teoría del Capital Social los ciudadanos buscan confianza en las autoridades para trabajar en conjunto y buscar soluciones a las problemáticas de la localidad (Ramírez, 2015), por lo tanto, las autoridades de la institución manifiestan que los ciudadanos no se encuentran cumpliendo con la responsabilidad de participar por el bienestar común.

Sin embargo, Llancar (2016) sostiene que, la ciudadanía debe participar en las decisiones asumidas por las autoridades para que las ideas y propuestas se materialicen en programas y políticas de la localidad. Por eso, concuerdo con la fundamentación teórica del autor, además, la eficacia de las instituciones públicas no es dejar a un lado a los ciudadanos y organizaciones, evidentemente es hacerlos parte de la gestión para recuperar los espacios públicos (Llancar, 2016).

Por esta razón, es necesario participar debido a que los ciudadanos en conjunto o en comunidad buscan generar cambios verdaderos en la sociedad, exigiendo calidad de vida a través de obras e infraestructuras accesibles, servicios públicos para toda la ciudadanía y el uso responsable de los recursos públicos (CNE, 2015).

4.1.6 Dimensión 6 Espacios de interacción ciudadana

4.1.6.1 Indicador 1 Lugares de encuentros ciudadanos

Los señores concejales mencionan que los lugares de encuentros con la ciudadanía son: la Cancha Cubierta, Palacio Municipal e infocentro de la localidad. Pero, existe poca capacidad de concentración en los distintos barrios de la parroquia para trabajar con temas participativos, dado que la mayoría de los ciudadanos a diario tienen ocupaciones como toda persona, por eso, es importante determinar un lugar específico en los barrios, por cuanto, incrementaríamos la participación por el hecho de estar cerca de los hogares y en consenso de horarios.

Se logró medir el indicador mediante la pregunta once de la encuesta aplicada a la ciudadanía y la pregunta diez de la entrevista realizada a las autoridades y funcionario de la municipalidad con respecto a la cobertura utilizada para llevar acabo las reuniones en los barrios.

4.1.7 Dimensión 7 Procesos comunicativos

4.1.7.1 Indicador 1 Medios de comunicación mayormente utilizados por el GADMP para informar a la ciudadanía.

Con relación al indicador, se obtiene que los medios de comunicación más utilizados para difundir la información ciudadana son mediante el perifoneo o recorrido por las calles, anuncios de canales de TV y pocas veces han requerido de la radio, hojas volantes y la plataforma web de la municipalidad. En contraste, se requiere de estrategias claves para informar a la ciudadanía mediante los medios de comunicación más adecuados y acorde a la realidad del cantón para difundir la participación y fortalecer la relación entre los ciudadanos y el GADM de Putumayo.

Para medir el indicador se utilizó la pregunta seis de la encuesta a la ciudadanía y la pregunta siete de la entrevista realizada a las autoridades y funcionario de la municipalidad con respecto a los medios de comunicación más utilizados por la municipalidad para informar a la ciudadanía.

4.1.7.2 Indicador 2 Manejo y control de la plataforma web de la municipalidad

La entidad pública maneja una plataforma web donde suministra la información del municipio para cumplir con la Transparencia y Acceso a la Información Pública a través de la plataforma tecnológica (Constitución del Ecuador, 2008), por lo tanto, la gran mayoría de los ciudadanos encuestados opinan que escasamente han ingresado a la plataforma web de la municipalidad para descargar información de la ordenanza u otros temas en particular.

Variable 2. Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen

2.1 Dimensión 1 Mecanismos de Participación Ciudadana

2.1.1 Indicadores 1 Tipos de mecanismos de participación ciudadana implementados en la ordenanza

El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social conforme a la Ordenanza de Participación Ciudadana del GADM de Putumayo (2015), en el Art. 9 es un conjunto de instancias y mecanismos que permiten interactuar a los ciudadanos y al Estado, en la organización y coordinación de la participación ciudadana en la gestión pública de acuerdo a los niveles de gobierno, por cuanto, en la ordenanza se ha implementado los mecanismos de Silla Vacía, Cabildo Popular, Veeduría Pública, Elaboración de Presupuesto Participativo y Rendición de Cuentas.

En consecuencia, los mecanismos de Cabildo Popular, Silla Vacía y Veeduría Pública son indisponibles para la construcción de un verdadero ejercicio democrático, pero en la parroquia no han sido utilizados adecuadamente por los distintos actores sociales y políticos debido a la inexistencia de información y la ausencia de la utilización de medios de comunicación para promocionar estas instancias que se convierten en un derecho de la ciudadanía.

Cabe agregar que concuerdo con los autores de la fundamentación teórica Mendoza & Sonorza (2016) que al momento de implementarse el acto normativo que regula el Sistema de Participación Ciudadana los ciudadanos tranquilamente podrán ejercer sus derechos otorgados en la Constitución, Ley de Participación Ciudadana, COOTAD y demás normativas que protegen al ciudadano.

Pero, la Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen se transforman en términos nuevos y recientes, por ende, no se manejan correctamente por la mayoría de las autoridades que se encuentran al frente de los entes gubernamentales, que básicamente son los líderes de la política y del gobierno, al mismo tiempo la percepción de la ciudadanía es mínima con respecto a los mecanismos de participación ciudadana.

Para el indicador uno se utilizó la pregunta cinco de la encuesta a la ciudadanía y la pregunta cinco de la entrevista realizada a las autoridades y funcionario de la municipalidad con respecto a los tipos de mecanismos de participación ciudadanos implementado en la ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Ciudadano.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- La aplicación de la Ordenanza dentro del GAD Municipal de Putumayo es débil por el tiempo que se debe considerar desde el momento de la realización y aprobación del acto normativo hasta lograr en su totalidad el cumplimiento de la misma, pero existen mínima Participación de la ciudadanía en los diferentes eventos participativos y la formación de los ciudadanos es completamente deficiente para empoderarse de la participación ciudadana.
- El nivel de interés de la ciudadanía es bajo con respecto a la ordenanza municipal debido a que no se tiene conocimiento sólido de los temas de la participación y es deficientemente el compromiso de las autoridades y profesionales que se encuentran al frente de la aplicación y difusión de la Participación Ciudadana que constituyen un derecho y responsabilidad del Estado, además, el Ecuador cuenta con una Constitución que busca la calidad de vida de las y los ciudadanos, sin embargo, existe inconsistencias en los diferentes niveles de gobierno para buscar el progreso del país.
- En la actualidad, el Estado Ecuatoriano asumió la responsabilidad constitucional de implementar la participación ciudadana en los distintos niveles de gobierno, por cuanto, la ciudadanía de la parroquia de Puerto El Carmen presenta baja percepción de los derechos constitucionales y normativas como es la Constitución de la República del Ecuador, de la Ley de Participación Ciudadana y de la implementación de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social, por dichas razones, es mínima relación entre la ciudadanía y el GAD para trabajar en conjunto por el bienestar de la localidad.
- Se concluye que, la mayoría de la población desconoce de los derechos de participación garantizados por el Estado, por ende, afecta al nivel de ejecución de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la ordenanza, es por ello que el Consejo de Participación Ciudadana y la Municipalidad de Putumayo deberían establecer en todos sus niveles estrategias para impulsarlos, destacando que es un derecho y una responsabilidad que conduce a la construcción del poder ciudadano.

5.2 RECOMENDACIONES

- Se recomienda fortalecer la Participación para tener una adecuada aplicación de la Ordenanza de Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen, debido que, desde el momento de su creación hasta la aplicación toma tiempo para obtener los resultados esperados del acto normativo, y de esta manera beneficiar a la colectividad.
- Realizar algunos estudios investigativos para verificar la aplicación de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal de Putumayo y que los resultados obtenidos garanticen la creación de actos normativos conforme a la realidad de la parroquia de Puerto El Carmen.
- Se recomienda mejorar el uso de medios de comunicación para difundir la información con respecto a la Participación Ciudadana para evitar el desconocimiento total o parcial de los mecanismos de participación tanto de la ciudadanía y de las autoridades competentes del GAD Municipal de Putumayo.
- Aumentar el número de capacitaciones sobre los mecanismos de Participación Ciudadana para la ciudadanía de Puerto El Carmen, por ser términos nuevos y desconocidos por la gran mayoría de los ciudadanos, además, son únicamente manejados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acfilosofia. (2014). El Concepto de Ciudadanía y su Evolución Histórica. La ciudadanía contemporánea. Recuperado el 10 de octubre del 2018: <https://www.acfilosofia.org/59-hemeroteca/filosofia-moral-y-politica-democracia-y-ciudadani/212-el-concepto-de-ciudadania-y-su-evolucion-historica.html>
- Banco Mundial. (2018). Participación ciudadana. Marco estratégico para integrar la participación ciudadana en las operaciones del GBM. Recuperado el 25 de febrero 2019. <http://www.bancomundial.org/es/about/what-we-do/brief/citizen-engagement>
- Barrientos, M. (2010). La participación: algunas precisiones conceptuales. Recuperado el 30 de marzo del 201: <http://www.ocw.unc.edu.ar/facultad-de-ciencias-agropecuarias/extension-rural/actividades-y-matberiales/actividades-y-materiales-2010/la-participacion>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Cuarta edición. Bogotá.
- Bobbio, N. (1992). Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política. Recuperado el 15 de abril del 2019: <http://www.scielo.org.co/pdf/cohe/v9n16/v9n16a03.pdf>
- Briseño, G. (Sin Fecha). Democracia participativa [Blog post]. Recuperado el 31 de enero del 2020 <https://www.euston96.com/democracia-participativa/>
- Caracas, S. (2012). *El modelo de democracia participativa y su incidencia en el caso de la participación ciudadana en Santiago de Cali*. (Doctoral dissertation). Universidad del Valle, Santiago de Cali. Colombia.
- Carrera, F. (2015). La Participación Ciudadana y Control Social en Ecuador. *UNIANDÉS EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
- Castillo, M. (2017). El papel de la participación ciudadana en las políticas públicas, bajo el actual escenario de la gobernanza: reflexiones teóricas. *CS*, (23), pp.157-180.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD]. (2010). Asamblea Nacional del Ecuador. Recuperado el 07 de febrero 2020: http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf

- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social [CPCCS]. (2014). Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control. Recuperado el 20 de julio 2018: <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/Ley-OrgCPCCS.pdf>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio. (2018). *Historia Institucional* [Blog post]. Recuperado el 08 de julio de 2018: <https://www.cpccs.gob.ec/nuestra-institucion/historia-institucional/>
- Consejo Nacional Electoral [CNE]. (2015). ABC de la Democracia: programa de formación de valores cívicos y democráticos de Ecuador. Recuperado el 22 de noviembre 2018: <http://cne.gob.ec/es/institucion/sala-de-prensa/2-uncategorised/3175-abc-de-la-democracia-programa-de-formacion-en-valores-civicos-y-democraticos-en-ecuador>
- Constitución de la República de Ecuador. (2008). Asamblea Nacional del Ecuador. Portoviejo, Manabí, Ecuador. Recuperado el 27 de mayo del 2019: <http://www.lexis.com.ec/wp-content/uploads/2017/09/LI-CONSTITUCION-DE-LA-REPUBLICA-DEL-ECUADOR.pdf>
- Córdova, H. (2013). Derechos sin poder popular: presente y futuro de la participación, comunicación e información. Recuperado el 5 de octubre del 2018: [http://biblioteca.udla.edu.ec/client/es_EC/default/search/detailnonmodal/ent:\\$002f\\$002fSD_ILS\\$002f21\\$002fSD_ILS:21591/ada/?ic=true&qu=Córdova%2C+Holger+Paúl&te=ILS](http://biblioteca.udla.edu.ec/client/es_EC/default/search/detailnonmodal/ent:$002f$002fSD_ILS$002f21$002fSD_ILS:21591/ada/?ic=true&qu=Córdova%2C+Holger+Paúl&te=ILS)
- Elizalde, A. (2016). *Democracia representativa y democracia participativa*. Recuperado de <http://www.interacoes.ucdb.br/article/view/594>.
- Giraldo G. (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. *Educación y Educadores*, 18(1), 76-92.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo. (2018). Plataforma Web de la Municipalidad de Putumayo, Concejo Municipal. Recuperado el 16 de julio del 2019: <https://putumayo.gob.ec/concejo-municipal/>
- Guía OSC. (2018). ¿Qué es una ordenanza municipal? [Blog post]. Recuperado de 29 de octubre del 2019: <https://guiaosc.org/que-es-una-ordenanza-municipal/>

- Hechavarria, O. (2017). De la participación directa a la democracia participativa: la historia de una institución, *Revista Caribeña de Ciencias Sociales*.
- Hernández, J., & Echeverri, L. (2018). Democracia electoral en Colombia desde una visión de competencia. *El Ágora USB*, 18(2), 496-511.
- Holguín, C. (2013). *La participación social y ciudadana en las políticas públicas: apuntes para su reflexión*. En A. Roth, (Ed), *El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación: reflexiones teóricas y estudios de casos* (pp. 73-205). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censo. (2010). *Tabulados Censales. Población por grupos de edad, según provincia, cantón, parroquia y área de empadronamiento*. Recuperado el 30 abril del 2019: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/informacion-censal-cantonal/>
- Landázuri, Y. (2015). *“El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Ambato y la Aplicación de la Ordenanza de la Participación Ciudadana y Control Social del GADMA”*. (Tesis de Pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Recuperado el 30 de enero del 2019: <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/9387/1/FJCS-DE-787.pdf>
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana [LOPC]. (2010). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado el 22 de marzo del 2019: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/10/DynamicPDF-1.pdf>
- Lizcano, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Polis. Revista Latinoamericana*, (32).
- Llancar, C. (2016). Sociedad civil y participación ciudadana-cómo los actores sociales se hacen parte de las decisiones. *Interações (Campo Grande)*, 9(2).
- Mendoza C., & Sornoza L. (12 de 2016). *La Participación Ciudadana en la Gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar Período 2011-2015*. (Tesis de Pregrado). Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López. Calceta, Ecuador. Recuperado el 30 de julio 2019: <http://repositorio.esпам.edu.ec/handle/42000/509>

- Moncada, A. (2012). La Participación Ciudadana y el control social en el Ecuador, el aporte del CPCCS. *Voces Ciudadanas*, 1, 21-23.
- Oficinas de Programas de Información Internacional. (s.f). *Democracia en síntesis*. Recuperado el 24 de marzo del 2019: <https://photos.state.gov/libraries/amgov/30145/publications-spanish/democracy-in-brief-sp.pdf>
- Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social. (2015). *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo*. Puerto El Carmen de Putumayo
- Orozco, M. (s.f). *Democracia y participacion ciudadana. Introducción*. Recuperado el 15 de junio del 2018: unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/icap/unpan029956.pdf
- Pasek, E., Ávila, N., & Matos, Y. (2015). Concepciones sobre participación social que poseen los actores educativos y sus implicaciones. *Paradigma*, 36(2), 99-121.
- Pastor G. (2014). El Estado en acción y las políticas públicas. En S. Gema, & S. Rubén (Ed), *Fundamentos de la Ciencia Política y de la Administración* (p.93). Madrid: Editorial Tecnos (Grupo Anaya, S.A)
- Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. *Toda una Vida*. (2017). *Objetivo 7 Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía. Fundamentos*. Recuperado el 20 de julio del 2018: http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Ramírez, M. (2015). *Modelos de participación ciudadana. Una propuesta integradora* (Tesis doctoral). Universidad Carlos III. Madrid, España.
- Rodríguez, A. (2017). Democracia participativa y representativa: Desafíos de la democracia costarricense en la actualidad. *Humania del Sur*, 12(22).
- Rodríguez, K. (2015). Democracia y tipos de democracia. Recuperado el 30 de septiembre del 2018: <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>
- Ros, C. (1999). *El concepto de democracia en Alexis de Tocqueville. Una lectura filosófico-política de "La democracia en América"* (Tesis Doctoral) Universidad de Barcelona. España

- Salazar, L., & Woldenberg, J. (2016). *Principios y valores de la democracia* (Vol. 7). Instituto Federal Electoral.
- Sánchez, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios públicos*, 18(43), 51-73.
- Sartori, G. (2019). Democracia. *Inicio*, 13(1-2), 117-151.
- Serrafero, M. (2018). Max Weber y la Democracia Plebiscitaria. *Revista Internacional de Sociología*, 76(2), 090.
- Significados.com. (2018). Significado de Ciudadanía. *Ciudadanía*. Recuperado el 25 de noviembre del 2019: <https://www.significados.com/ciudadania/>
- Torres, J., & Santander, A., (2013). Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía. Recuperado el 21 de octubre del 2019: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf
- Torres, M. R., Mosquera, M. R., & Padilla, M. (2017). Competencias para la participación ciudadana proactiva en las políticas públicas en Ecuador. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas*. COFIN HABANA, (1), 59-71.
- Weber, M. (1991), *Essays in sociology*. Recuperado el 14 de enero del 2018: <http://eprints.uanl.mx/8477/1/Documento2.pdf>
- Whittingham, M. (2010). ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve? Recuperado el 28 de enero del 2020: https://pure.mpg.de/rest/items/item_1234838_3/component/file_2060890/content

VII. ANEXOS

Anexo 1. Formato de la encuesta dirigida a los ciudadanos de Puerto El Carmen de Putumayo



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DE PUERTO EL CARMEN DE PUTUMAYO

Objetivo: Recolectar información para identificar el nivel de cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia Puerto El Carmen, Cantón Putumayo, Provincia de Sucumbíos.

Instrucciones: Conteste las siguientes preguntas marcando con una X en el casillero que usted considere correcto, tomando en cuenta que el rango de respuesta es 1 nunca, 2 muy pocas veces, 3 algunas veces, 4 casi siempre, 5 siempre.

Sexo: H M

Edad:

PREGUNTAS	RANGO DE RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
	Nunca	Muy pocas veces	Algunas veces	Casi siempre	Siempre
1. ¿Usted ha escuchado que el GAD Municipal aprobó la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social para que el pueblo ejerza el derecho de conocer y participar en los diferentes procesos que se encuentra vinculada la entidad?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Es fundamental la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto el Carmen para que la ciudadanía participe mediante la formulación de ideas y propuestas?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Putumayo, y demás entidades públicas han fomentado la Participación Ciudadana y Control Social en la parroquia de Puerto El Carmen?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Usted como ciudadano/a que tiene el derecho de participar de manera individual o colectiva en las actividades que realizan los organismos públicos ¿Ha participado de eventos/actividades que promuevan la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. De los siguientes Mecanismos de Participación Ciudadana ¿Usted ha escuchado/participado en alguno de ellos en su localidad?					
Silla Vacía	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cabildo Popular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Veeduría Pública	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elaboración de presupuesto participativo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rendición de Cuentas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. ¿Con qué frecuencia usted se ha informado a través de los siguientes medios de comunicación sobre temas relacionados a la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?					
Radio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Anuncios por canales de TV	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hojas volantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Facebook	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plataforma web de la municipalidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Recorrido por la parroquia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. ¿Considera usted que los jóvenes de la localidad están participando continuamente de temas de Participación Ciudadana?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. ¿Usted con qué frecuencia ha ingresado a la plataforma (web) de la municipalidad para descargar información sobre Participación Ciudadana y otros temas de preferencia?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. ¿Usted ha solicitado información de Participación Ciudadana a la persona responsable de la entidad pública?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. ¿Considera usted que la atención al ciudadano en la parroquia es adecuada al momento de tratar temas de Participación Ciudadana?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. ¿Existe concentraciones en los distintos barrios de la localidad para tratar temas de Participación Ciudadana?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¡Gracias por su colaboración!

Anexo 2. Formato de la entrevista dirigida a las autoridades-funcionario de la entidad pública



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y
ECONOMÍA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



ENTREVISTA PARA LAS AUTORIDADES/FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD

1. **A los nueve días del mes de noviembre de 2015 el Consejo Municipal de Putumayo aprobó la Ordenanza para la Implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social ¿Considera Ud. que el acto normativo ha tenido impactos positivos y negativos en el año 2016?**
2. **En el artículo 2 de la Ordenanza Sistema de Participación Ciudadana y Control Social explica que: “La presente ordenanza tiene como finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal del Cantón Putumayo ”**
 - 2.1 **De acuerdo a lo mencionado, ¿Considera Ud. que los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen están preparados para participar en asuntos públicos u otras actividades impulsadas por la entidad, tomando en cuenta que es un Derecho de la ciudadanía?**
3. **Según el artículo 3.- Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Literal b), manifiesta que se debe incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón**
 - 3.1 **¿De qué manera se ha venido trabajando para cumplir con este objetivo?**
 - 3.2 **¿Qué estrategias han utilizado para su alcance?**

En el Literal c) menciona: Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón
 - 3.3 **¿El objetivo se encuentra orientado a buscar una alianza entre los ciudadanos y la entidad pública para trabajar en conjunto?**
 - 3.4 **Es un reto para ustedes como autoridades lograr estos objetivos. Sin embargo, ¿los ciudadanos responden positivamente para alcanzar cada uno de ellos?**
- 4 **¿Cuál fue la acogida de los ciudadanos al primer año de ejecución de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?**
- 5 **¿Qué instancias, procesos y mecanismos de Participación Ciudadana se han implantado en la Municipalidad según la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?**
- 6 **¿Qué Unidad Administrativa se encuentra a cargo de la ejecución de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?**
 - 6.1 **¿Quién es el responsable?**
 - 6.2 **¿Qué funciones tiene?**
- 7 **¿Qué medios de comunicación (tecnológicos) utiliza el GAD Municipal Putumayo para difundir la información referente a la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?**
- 8 **¿Usted considera que los Jóvenes de la localidad están participando continuamente en temas de Participación Ciudadana?**
- 9 **¿La municipalidad lleva un control de las visitas a la plataforma (Web) de la institución?**
- 10 **¿En qué lugar se realizan los encuentros para tratar temas de Participación Ciudadana?**
- 11 **En la Sección II De los procesos, parágrafo 2 De la Formación Ciudadana, Art. 37 de la Ordenanza explica acerca de los mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes. Específicamente en el numeral 5 se menciona que:**

Para efecto, el GAD municipal de Putumayo, implementará procesos de formación académica y capacitación en derechos de participación ciudadana a las y los servidores públicos, para la promoción de una cultura basada en el ejercicio de los derechos y obligaciones, en la construcción de una gestión pública participativa (pág. 18).

 - 11.1 **¿Cuántas capacitaciones se han realizado a las y los servidores a partir de la fecha de su publicación en la página WEB del municipio de Putumayo?**

Anexo 3. Oficio dirigido a la máxima autoridad del GADMP para solicitar aplicar el instrumento de investigación



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

Puerto El Carmen, 09 de Enero del 2018

Sra.
Geny Ron Buidas
ALCALDESA DEL CANTÓN PUTUMAYO

Presente.

Recibe un atento y cordial saludo de parte de quien le suscribe y a la vez desearle toda clase de éxitos en su vida cotidiana.

Yo Rosa Elvira Pérez Tobar portadora del número de cédula 210086950-B. Por medio del presente me dirijo a usted de manera especial para solicitar me ayude con una copia de la ordenanza de Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal Putumayo con la finalidad de realizar el plan de tesis con el Tema: "Analizar el nivel de cumplimiento de la ordenanza de Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD Municipal Putumayo, verificando la aplicación de ordenanza según las necesidades del ciudadano en la parroquia Puerto El Carmen, año 2016".

Por la favorable atención que se digne a dar al presente, desde ya le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Aterramiento.


Rosa Elvira Pérez Tobar
C.I. 210086950-B



Anexo 4. Aplicación de encuesta a la ciudadanía de Puerto El Carmen de Putumayo



Anexo 5. Aplicación de la entrevista a las autoridades y funcionario del GADM de Putumayo

<p>A los nueve días del mes de noviembre de 2015 el Consejo Municipal de Putumayo aprobó la Ordenanza para la Implementación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social ¿Considera Ud. que el acto normativo ha tenido impactos positivos y negativos en el año 2016?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Sí, justamente, pues esto antes nada, pero la novedad para que quienes hacemos frente a la Institución, más que todo a los del pueblo ya que anteriormente no se realizaba este tipo de trabajo de la participación de la ciudadanía, de lo que tiene que ver con los trabajos implementados del Estado. Hoy en día se ha dado a conocer, poco a poco la gente ha ido aprendiendo, y por ende ya tienen en mente lo que es la Participación Ciudadana. Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: ¡Bueno! Impactos negativos no podemos decir, más bien positivos porque nosotros en algunas instancias hemos promovido la Participación Ciudadana, hemos hecho reuniones para nosotros poder aprobar alguna ordenanza, siempre hemos invitado a la ciudadanía, que va hacer beneficiaria de esa ordenanza o va a tener algún problema con la aprobación de esa ordenanza para que presente sus modos de pensar, e incluso esta semana aprobamos una ordenanza en reducción de multas e intereses y moras por los servicios Municipales. Tuvimos una buena acogida de la ciudadanía y por mandato Nacional hemos estado dando nosotros nuestra rendición de cuenta y también, hemos tenido buena participación de la ciudadanía con sus preguntas y respuestas. Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Se ha realizado la ordenanza para que sea aplicado, pero hay un área que está encargada y de trabajar por aquello. Entonces, nosotros como concejales les pedimos incluso que se cumpla la ordenanza, porque se ha emitido tal fecha. Y que la parte del técnico, que debe estar allí, para que de alguna sugerencia y para que permita luego reformar ordenanzas. Porque la ordenanza tiene coherencia con la Ley de Participación Ciudadana que es a nivel Nacional, que dan los derechos y toma de decisiones, los mandantes, los ciudadanos. Entonces, hemos podido evidenciar que es un mecanismo para que la gente sepa sus derechos y luego sus deberes, y eso es bueno. ¡Y hemos tenido buena acogida! Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Yo considero que sí, pues es un momento importante, donde la ciudadanía, ya que la ciudadana, los ciudadanos, en base a mecanismos de Control Social están más involucrados en lo que son las obras y proyectos que realiza la municipalidad.</p>
<p>En el artículo 2 de la Ordenanza Sistema de Participación Ciudadana y Control Social explica que: “La presente ordenanza tiene como finalidad de promover, conformar y normar el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del GAD</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Sí, justamente, yo al menos personalmente diría que aún todavía la gente no tiene conciencia de lo que es Participación Ciudadana. Como vuelvo y repito, ¡no! para ellos y para nosotros, en primer lugar, pues fue una novedad que ahora hay que hacer partícipe a la ciudadanía. Aquí como nuestro Cantón Putumayo, ¡Usted debe de conocer!, es bastante diverso, extenso por la situación geográfica, por la situación también de nuestra gente moradora de que pertenecen a las riveras de los ríos, o hablemos más que todo, de las diferentes comunidades, entonces a ellos poco o mal les venía de esto de Participación Ciudadana. Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p>

<p>Municipal del Cantón Putumayo”</p> <p>De acuerdo a lo mencionado, ¿Considera Ud. que los ciudadanos de la parroquia de Puerto El Carmen están preparados para participar en asuntos públicos u otras actividades impulsadas por la entidad, tomando en cuenta que es un Derecho de la ciudadanía?</p>	<p>Respuesta: ¡Bueno! Nosotros para poder tomarles en cuenta, yo en persona he invitado algunos dirigentes de la localidad para que participen en las sesiones de concejos, ¡Usted sabe que las sesiones de concejos son públicas! Pero, después de aquella invitación no seguido participando esas personas en las sesiones de concejo, entonces, no se ve un interés de la ciudadanía, no sé, si será tal vez por falta de espacio, por falta de compromiso con el pueblo, o será tal vez porque tengan muchos quehaceres en las casas, pero si es una vez a los ocho días o por los menos acercarse una vez al mes sabiendo que hay temas muy importantes a tratarse en estas sesiones de concejos.</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca</p> <p>Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p> <p>Respuesta: Sí, yo pienso que la voluntad incluso sola de las personas en acudir en hacer la gestión con una finalidad de dejar asentado la necesidad o pedido ante la institución que tiene sus competencias, que tiene que cumplir, en base, e incluso a los recursos. De hecho, no ha habido muchos recursos en estos últimos tiempos en el país, pero también hay que entender a los ciudadanos, a los que conforman ese Concejo de Participación Ciudadana tanto Cantonal, Parroquial, ya que ellos no tienen el apoyo necesario en cuanto a viáticos para salir, no es que no quieran, no permite estar constantemente o poder hacer un trabajo de articulación.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo</p> <p>Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana</p> <p>Respuesta: Yo considero que sí, ya que se lo ha realizado en base a talleres y socializaciones, en los talleres donde se les ha venido indicando los deberes y obligaciones que tenemos como ciudadanos y ciudadanas. De que, el Consejo de Participación Ciudadana los capacita para que ellos cumplan un papel muy importante en los que es la toma de decisiones de cada Cantón, cada ciudad, cada Provincia.</p>
<p>Según el artículo 3.- Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Literal b), manifiesta que se debe incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón.</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses</p> <p>Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p> <p>3.1 ¿De qué manera se ha venido trabajando para cumplir con este objetivo?</p> <p>Nosotros hemos venido trabajando, especialmente en cada obra que va realizar el Consejo Municipal, se ha hecho por medio, de aquí de la Unidad que tenemos de Participación Ciudadana y Control Social, es de que, socializar a la gente antes de realizar un trabajo, una obra, tenemos que convocar a la ciudadanía, oh, a ese sector donde va hacer intervenida la obra, de comunicarle de qué obra vamos hacer, como la vamos hacer y quienes tienen que ver la construcción de esa obra. Por ende, se ha hecho la intervención de veedores, se puede decir, personas responsables de que hagan el control del trabajo.</p> <p>3.2 ¿Qué estrategias han utilizado para su alcance?</p> <p>¡Estrategias! Yo veo que la estrategia es especial, previsto primeramente haciendo las convocatorias al presidente de la comunidad o al presidente en este caso de algún GAD Parroquial y eso, por ende, ha hecho que haya la reunión, por otro también lado, otra estrategia es mediante el perifoneo, por audio que se ha hecho también a la parte local donde se va a realizar esta intervención.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro</p> <p>Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p> <p>¿De qué manera se ha venido trabajando para cumplir con este objetivo?</p> <p>Como decía anteriormente, he hecho algunas invitaciones, en todas las reuniones les invitamos para que participen en las sesiones de concejos para que vengan aquí a esta sala es un espacio donde se ha ayudado a mucha gente, para que realicen algunas peticiones. Esperamos con esta ordenanza que va entrar en vigencia a partir de la próxima semana,</p>

para la condonación de multas e intereses y moras de los diferentes servicios que brinda el municipio, esperamos que la gente acuda y se ponga al día con una cartera vencida, este proyecto es del Gobierno Central por un pedido de AME la Asociación de Municipales Ecuatorianas , ya que hay en todos los Municipios Carteras Vencidas por diferentes motivos, predios urbanos, predios rústicos, agua potable, alcantarillado, servicios de cementerios, servicios de camales. ¡Hay mucha Cartera Vencida! Esperemos que con esta ordenanza se pueda reducir y esperemos que la gente participe con esto.

¿Qué estrategias han utilizado para su alcance?

Hemos utilizado en las reuniones, hemos utilizado invitaciones, hemos realizado perifoneos, hemos realizado algunos cursillos, especialmente en la sala de internet, pero no se ve mucho la participación de la gente.

Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca

Cargo que desempeña: Concejel de la Municipalidad

¿De qué manera se ha venido trabajando para cumplir con este objetivo?

En las asambleas con el jefe de Participación Ciudadana.

En las asambleas, siempre se ha pedido eso, donde las personas realizan sus preguntas también han hecho sus acotaciones.

¿Qué estrategias han utilizado para su alcance?

Mas estado, en el que corresponde a ese modelo de participación y de implementar mecanismos, luego poner a consideración pleno al concejal para que se analice de pronto una reforma al artículo, pero ha hecho un trabajo netamente de ahí. ¡No cierto!

Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo

Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana

Respuesta:

¿De qué manera se ha venido trabajando para cumplir con este objetivo?

Se les ha venido incentivando a los ciudadanos para que sean participe ya que el municipio a lo que realiza una ordenanza se busca la socialización de que todas las personas, o sea, estén de una manera, involucrados con cada proyecto, con cada ordenanza, porque el proyecto u ordenanza es en beneficio de la ciudadanía, no solo en beneficio del Municipio

Si, como te dije aratos, se los ha venido capacitando a ellos, con los que es veedurías ya que ellos son protagonistas, para que marche de manera óptima una obra y se la haga con toda la transparencia de la ocasión.

¿Existe un plan, un cronograma, para lograr resultados de la ordenanza?

Cuando la ciudadanía realiza una solicitud, por los menos para la conformación de una veeduría, de aquí, de la Unidad se les envía otra solicitud al Consejo de Participación Ciudadana para que se les dé un taller.

En el Literal c) menciona: Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón

Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses

Cargo que desempeña: Concejel de la Municipalidad

Respuesta:

¿El objetivo se encuentra orientado a buscar una alianza entre los ciudadanos y la entidad pública para trabajar en conjunto?

¡Claro! Por ende, debe haber esa coordinación de ambas partes, ¡qué bueno! Porque una, es que el GAD del Cantón Putumayo tiene previsto hacer una obra y, por ende, también la sociedad, en primer lugar conocer qué es lo que se va hacer, cual va

	<p>hacer su contribución ante esa obra y si lo que tiene que hacer también de pronto, contribuir con el pago de la inversión de esa obra. Hablemos un caso hipotético, pensemos en el mejoramiento de un sistema de agua potable, mediante el municipio hace una inversión y, por ende, la ciudadanía o usuarios tienen también que contribuir con el pago de esa mejora.</p> <p>Es un reto para ustedes como autoridades lograr estos objetivos. Sin embargo, ¿los ciudadanos responden positivamente para alcanzar cada uno de ellos?</p> <p>¡Algunos sí, hay otros no! También, tenemos algunos rechazos ¡Como todo!</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro</p> <p>Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p> <p>Respuesta: ¿El objetivo se encuentra orientado a buscar una alianza entre los ciudadanos y la entidad pública para trabajar en conjunto?</p> <p>En este año, especialmente que va hacer político, no se ha podido evidenciar la participación de la gente, porque hay gente que no está de acuerdo con el régimen, no están de acuerdo con las obras nuestras, no están de acuerdo con la forma que está trabajando la señora alcaldesa, buscan más bien esperar un tiempo apropiado para buscar su candidato propio. Hay algunas personas que dicen ¡Ya falta poco! Esa palabra, esa frase nos quiere decir mucho para nosotros, que ya están cansados de este régimen y cuando la Señora Alcaldesa invita no van y cuando la Señora Alcaldesa invita va poca gente, entonces, eso a nosotros nos da una lectura de que la gente ya está buscando otro mecanismo para apoyar a otro candidato.</p> <p>Es un reto para ustedes como autoridades lograr estos objetivos. Sin embargo, ¿los ciudadanos responden positivamente para alcanzar cada uno de ellos?</p> <p>No, no responden bien, el problema que estamos en años electorales</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca</p> <p>Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p> <p>Respuesta: ¿El objetivo se encuentra orientado a buscar una alianza entre los ciudadanos y la entidad pública para trabajar en conjunto?</p> <p>Así es, es que de hecho nosotros venimos es porque ellos, nos han enviado hacia acá, la gente, los ciudadanos de cada sector, de cada Parroquia. En este caso, las cuatro Parroquias con cada representante, pero entonces hemos estado acá, pero, de manera conjunta luego hacemos, porque llevo años y debo mantener informados a la gente y con ellos plantear una propuesta acá, que sirva de ayuda y beneficio para la población, donde haya diversidad, servicios básicos. Eso hemos venido trabajando de manera articulada entre autoridad y ciudadanos.</p> <p>Es un reto para ustedes como autoridades lograr estos objetivos. Sin embargo, ¿los ciudadanos responden positivamente para alcanzar cada uno de ellos?</p> <p>Sí, justamente están dispuesto a la voluntad, entonces y con la finalidad de alcanzar un objetivo, pero el presupuesto, o la parte ya administrativa, nosotros no somos la parte administrativa somos la parte legislativa, donde revisamos el cumplimiento, algunas propuestas, ¿a quién? Al ejecutivo de la institución. Entonces, de repente el ejecutivo no ha dado paso al debido cumplimiento a las propuestas planteadas, Queda la parte administrativa, no se para preguntar temas de presupuesto, cosas así.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo</p> <p>Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana</p> <p>Respuesta: ¿El objetivo se encuentra orientado a buscar una alianza entre los ciudadanos y la entidad pública para trabajar en conjunto?</p>
--	--

	<p>Sí, lo que se busca es que la ciudadanía se sienta protegida por la municipalidad, ya que, por ejemplo, no se puede ir el municipio por un lado y la ciudadanía por otro, ya que ahí va haber conflictos para poder realizar nada. La misión del Municipio es velar por la ciudadanía</p> <p>Es un reto para ustedes como autoridades lograr estos objetivos. Sin embargo, ¿los ciudadanos responden positivamente para alcanzar cada uno de ellos?</p> <p>Aquí nosotros tenemos un problemita y una barrera bien grande, porque estamos ubicados en un centro donde tenemos ríos y es un poquito dura la movilización para ir a las comunidades pero se ha hecho todo lo posible, ya que con el gobierno nos ayuda para acercarnos un poco más a la ciudadanía, ya que hacemos visitas a lo que socializamos alguna obra o proyecto, hacemos la socialización primero del proyecto a realizarse y ver la aceptabilidad del proyecto a realizarse en la comunidad o comuna que se realiza esto.</p> <p>¿Los habitantes de aquí de la parroquia han respondido positivamente?</p> <p>No, ellos, o sea, cuando se realiza convocatorias, invitaciones para la socialización, aceptación de algún proyecto, poca gente es la que asiste. Pero, tratamos que haya una mayor acogida por parte de personas, pero, las personas, o sea, poco participan en esto. Y ha venido a depender, también, e incluso se los ha motivado pero la ciudadanía a veces poco interés le pone, a veces, ellos nomas, después vienen los reclamos de por qué se hizo eso, si no estuvieron en las socializaciones cuando se los invitó.</p>
<p>¿Cuál fue la acogida de los ciudadanos al primer año de ejecución de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: La acogida, ¡bueno como yo decía! En primer lugar, más que todo fue de socializar como GAD, como concejales, como autoridad, que era como una obligación como ciudadanos como ecuatorianos tener que ser partícipes de esta veeduría en lo que tiene que ver en la construcción de obras, por ende, también inmiscuirnos dentro del trabajo.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lcdo. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Bueno en el primer año se hicieron algunas reuniones, invitaciones, en los mismos presupuestos participativos, se formaban mesas de trabajo y todo eso, la gente participaba, pero como le digo en este año hay poca participación.</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Lo toma de buena manera, Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Lo tomaron de una manera buena, con bastante optimismo ya que, no sé, ellos pensaban que no iban hacer escuchados por nadie cuando se dieron cuenta que tienen derechos y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas, en lo que es construcciones de obras en beneficio de la comunidad.</p>
<p>¿Qué instancias, procesos y mecanismos de Participación Ciudadana se han implantado en la Municipalidad según la</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Nosotros como concejales hemos hecho, mención de que hemos oficiado la Unidad de Participación Ciudadana y Control Social, de que siempre toda la socialización y todas las inauguraciones en las obras seamos comunicados ¿Por qué?</p>

<p>Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?</p>	<p>Porque nosotros de alguna forma también hemos hecho de aprobar ese presupuesto, dentro de la planificación a socializar y también, pues hay que dar a conocer a la ciudadanía que si se ha cumplido con lo planificado.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Hemos tenido unas dos ocasiones la silla vacía y en cada contrato que estamos haciendo también se forman veedurías con la comunidad para que vean el desarrollo de la obra, pero no sé lo que está pasando que hay algunas obras que a pesar que hay veedurías no están funcionando bien, como por ejemplo el Sistema de Agua Potable de Palma Roja, Sistema de Agua de Puerto el Carmen, ustedes han de ver cuando vienen el agua, se va, no avisan cuando hay cortes y no tiene buena calidad el agua a pesar cuando se iba hacer el proyecto se decía que el gua iba hacer el agua barata de buena calidad, que ibas a tener las 24 horas del día, usted entra a la ducha y se queda enjabonado. Y eso nos da a nosotros un malestar porque estamos pagando por el servicio y el municipio es el encargado de velar por el buen servicio, hemos visto agua regándose de esos tanques, hemos firmado, hemos reclamado, pero más bien la gente se ha puesto brava les gusta ganas el sueldo y sin trabajar bien.</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Si se ha conformado las veedurías para que le den seguimiento de la ejecución de las obras, luego, ellos también tienen la potestad de levantar un informe de como esté, han visto la obra. Si se han conformado un control social, como es la silla vacía, ha habido la apertura para que alguien pueda hacer esto, venir a ver temas que se han implantado en municipalidad, quien quiera participar.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: En base a esto, hemos tenido los que son Veedurías Ciudadanas, Observatorios Ciudadanos, Comités, Defensorías Comunitarias, entre otros.</p>
<p>¿Qué Unidad Administrativa se encuentra a cargo de la ejecución de la Ordenanza de Participación Ciudadana y Control Social?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Lic. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: La ejecución de la ordenanza, por ende, tenemos aquí dentro del municipio comisiones, en cuanto aquí, este caso sería la comisión de Legislación que es la encargada de ver, lo que tiene que ver con esta ordenanza y por ende, todos los concejales no solamente la comisión, todos los concejales tenemos nuestras obligaciones de hacer ordenanzas y proyectos. Pero, la más indicada, aquí en este control es la Comisión de Legislación.</p> <p>¿Quién es el responsable? El responsable directamente, lo que es de Participación Ciudadana, aquí hay una Unidad, el Director de Participación Ciudadana.</p> <p>¿Qué funciones tiene? Las funciones de él, estar en contacto con la de planificación, con el ejecutivo y obedecer con todo lo que tiene que ver con la participación de la ciudadanía en todas las obras que se vallan a realizar dentro del Cantón.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: La jefatura de participación ciudadana es la encargada de velar por esto y en cada reunión que hay, ellos siempre están hablando de la participación ciudadana y los artículos de la Constitución, los artículos del COOTAD haciendo cumplir la Participación Ciudadana.</p>

	<p>Encargado el señor Pogo. Él es jefe de Participación Ciudadana encargado de hacer cumplir la Ordenanza, de hacer las reuniones con las diferentes comunidades y en colocar las primeras piedras, tiene que estar en la inauguración de las obras para entregar a las comunidades, las diferentes obras que se están haciendo.</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: ¡Así es! Si hay eso, la Unidad de Participación Ciudadana, hay un jefe Participación Ciudadana.</p> <p>¿Quién es el responsable? Cambiaron, antes era una Ingeniera ahora es Pogo! Carlos Pogo!</p> <p>¿Qué funciones tiene? Con respecto a la Ordenanza, debe de regirse a la Ley Ciudadana, a la Ordenanza y demás leyes que existieran, que tienen vinculación con el ciudadano.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Esta bajo esta Unidad que es la de Participación Ciudadana y Control Social, ¡a mi cargo esta!</p> <p>¿Quién es el responsable? Ingeniero Andrés Pogo</p> <p>¿Qué funciones tiene? Mis funciones es socializar las ordenanzas, ayudar para que se desarrollen estas ordenanzas, realizar veedurías ciudadanas o formar mesas consultivas, entre otras.</p>
<p>¿Qué medios de comunicación (tecnológicos) utiliza el GAD Municipal Putumayo para difundir la información referente a la Participación Ciudadana en la parroquia de Puerto El Carmen?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Lic. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: ¡Usted mismo lo ha dicho! Justamente, aquí tenemos los medios de comunicación, un audio mediante transporte de un carro municipal, se lo incluye en todas las calles de aquí de Puerto El Carmen, y también tenemos aquí, la radio de una voz de los parlantes de “Telecables”, usted le conoce es el señor Nepali Tullupaxi y también hace la publicación. Y eso, si es la en la vía terrestre, pues hay que llevar el carro-móvil.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Aquí no tenemos ni televisión, ni radio, lo único que se utiliza es la página y el informativo</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: El perifoneo siempre ha sido un medio de comunicación para ayudar a la gente, también al área de Participación Ciudadana, y lo otro, también se trabaja con la plataforma de la Municipalidad.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Eh!, como lo pueden ver, nosotros tenemos una página web, tenemos un Facebook, es lo mismo redes sociales. En lo que es página web, ahí subimos de manera mensual, anual, lo que es la rendición de cuentas, lo que es la LOTAIP, ¡Sí! Lo hacemos de manera mensual subimos la información.</p>

<p>¿Usted considera que los Jóvenes de la localidad están participando continuamente en temas de Participación Ciudadana?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Casi aquí, digamos que hay un poco de desinterés diría yo, será por desconocimiento o será que nos falta a nosotros hacer un poco más de propaganda. Y encargarse directamente sería la Unidad de Participación Ciudadana y hacer talleres para dar a conocer. Y si la gente no conoce, entonces más ahí van estar interesados. Nosotros como concejales tenemos muchos trabajos, muchas tareas que hacer, no solo estar ahí en el escritorio, nos toca salir al campo a recorrer varias horas, fiscalizar. Entonces, por ende, como ciudadanos, los jóvenes no se ha visto que estén interesados en participar. En las comunidades, en los lugares donde nos vamos hacer las intervenciones de las obras como GAD y como Participación Ciudadana siempre se ha hecho de que debe haber una veeduría de control y se ha formado en ese momento, en ese rato, para que sean los veedores de la obra. Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: No, lo jóvenes no están muy participativos no sé cuál sea el motivo, pocos se los ha visto participando. Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: ¡Si están!, para qué ¡si se ha motivados en parte! De pronto ellos no asisten, no están al cien por ciento (100%), pero si habido gran porcentaje de participación. Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Eh! La Juventud un poco, se mantiene alejada de estos temas participativos, lo hace más la gente adulta, donde la invitación es para todos, lo podemos hacer como ciudadanos y ciudadanas.</p>
<p>¿La municipalidad lleva un control de las visitas a la plataforma (Web) de la institución?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Por ende sí, mediante la Unidad de Comunicación. Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: lo único que se utiliza es la página y el informativo Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Se trabaja con la Plataforma de la Municipalidad Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Si, está a cargo de la Unidad, jefatura de Comunicación</p>
<p>¿En qué lugar se realizan los encuentros para tratar temas de Participación Ciudadana?</p>	<p>Nombre del entrevistado: Lic. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Los lugares aquí, por ende, que cuando se va hacer la socialización tenemos la cancha cubierta del pueblo. Y cuando es algún curso o taller lo hacemos en la sala de concejales o en el Infocentro. ¿En cada barrio existe un lugar específico para tratar temas de Participación?</p>

	<p>¡Sinceramente no!, Ahí hay un fallo diría yo. Ni los mismos presidentes de los barrios han estado interesados a fondo de esto de ver, lo que sí, ellos ven alguna falencia de una obra lo que hacen es protestar, decir cosas, pero no organizadamente que se sería lo mejor. Como barrio decir, bueno, hagamos una comisión en el municipio, más que comisión presencia, yo lo veo dable que tienen que hacer el reclamo por escrito y por ende una copia a los concejales y eso hace de que las peticiones que ellos hacen sean más concretas y uno con eso puede reclamar y exigir al departamento que tenga que ver.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: Nosotros lo hacemos en todos los lugares, cuando hay inauguración de obras, cuando hay alguna reunión todo estamos incentivando para que haya la participación ciudadana e incluso cuando se va aprobar las ordenanzas para hacer una socialización y las ideas que nos da la gente colocamos muchas de ellas en las ordenanzas esto quiere decir que si hacemos valer la participación ciudadana.</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: El auditorio del Palacio Municipal en la otra planta, y también, la Cancha Cubierta no hay ningún problema cuando es de manera masiva, es ocupado.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana Respuesta: Se los realiza aquí, en la parroquia de Puerto El Carmen, se lo realiza en la cancha y aquí en el GAD Municipal.</p>
<p>En la Sección II De los procesos, parágrafo 2 De la Formación Ciudadana, Art. 37 de la Ordenanza explica acerca de los mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes. Específicamente en el numeral 5 se menciona que:</p> <p>Para efecto, el GAD municipal de Putumayo, implementará procesos de formación académica y capacitación en derechos de participación ciudadana a las y los servidores públicos, para la promoción de una cultura basada en el ejercicio de los derechos</p>	<p>Nombre del entrevistado: Prof. Alberto Meneses Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad De que yo conozca no ha habido ninguna capacitación. Más bien, se les han dado indicaciones en las reuniones que hemos tenido, yo desconozco que haya habido esas capacitaciones y la jefatura de Participación Ciudadana debe velar por el cumplimiento de la Ordenanza, nosotros solamente hacemos la ordenanza y luchamos hasta que se publique en el registro oficial, nosotros podemos también incentivar para que se haga esto pero nosotros estamos en minoría no tenemos ese espacio para nosotros poder hacer eso incluso son tres años que no he salido de Puerto el Carmen porque me opongo a las obras.</p> <p>¿Se ha destina presupuesto para la Ordenanza? Presupuesto tiene muy poco, bueno si el área de participación necesita más presupuesto debe solicitar una reforma o alguna cosa, para otras obras hemos ayudado con algunas partidas, ya es el interés de ellos soliciten.</p> <p>Nombre del entrevistado: Lic. Fidel Castro Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad Respuesta: De que yo conozca no ha habido ninguna capacitación. Más bien, se les han dado indicaciones en las reuniones que hemos tenido, yo desconozco que haya habido esas capacitaciones y la jefatura de Participación Ciudadana debe velar por el cumplimiento de la Ordenanza, nosotros solamente hacemos la ordenanza y luchamos hasta que se publique en el registro oficial, nosotros podemos también incentivar para que se haga esto pero nosotros estamos en minoría no tenemos ese espacio para nosotros poder hacer eso incluso son tres años que no he salido de Puerto el Carmen porque me opongo a las obras.</p> <p>Presupuesto tiene muy poco, bueno si el área de participación necesita más presupuesto debe solicitar una reforma o alguna cosa, para otras obras hemos ayudado con algunas partidas, ya es el interés de ellos soliciten.</p> <p>Nombre del entrevistado: Sr. Javier Yungazaca Cargo que desempeña: Concejal de la Municipalidad</p>

<p>y obligaciones, en la construcción de una gestión pública participativa (pág. 18).</p> <p>¿Cuántas capacitaciones se han realizado a las y los servidores a partir de la fecha de su publicación en la página WEB del municipio de Putumayo?</p>	<p>Respuesta: ¡Si ha habido! De participación, pero exactamente no sé, voy a tratar de hablarle, si se ha venido capacitando y cumpliendo</p> <p>¿Capacitaciones netamente de sobre temas Participación Ciudadana?</p> <p>¡Lógicamente, si se ha dado! Han venido e incluso, los de Lago Agrio de la Delegación Provincial de Participación Ciudadana invitando.</p> <p>¿Existen registros de esas Capacitaciones, de quienes participaban?</p> <p>¡Claro que sí, Aja! Eso tiene que llevar el área de Participación Ciudadana</p> <p>Si tiene presupuesto, el monto exactamente está en la partida, ahora no le puedo decir cuánto.</p> <p>Nombre del entrevistado: Ing. Andrés Pogo</p> <p>Cargo que desempeña: Funcionario/responsable de la Unidad de Participación Ciudadana</p> <p>Respuesta: Aquí hemos tenido un poquito de problema, porque al GAD se le ha realizado una vez, pero no se la ha venido realizando frecuentemente que debería ser óptimo.</p>
--	---

Anexo 6. Ordenanza del Sistema de Participación Ciudadana y Control del GADMP.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Puerto El Carmen - Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969

PROPOSTA DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN PUTUMAYO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 garantiza a las ciudadanas y ciudadanos el derecho de participar en forma individual o colectiva, con capacidad para coadyuvar en la toma de decisiones en los asuntos relativos a la planificación, presupuesto, control social y rendición de cuentas en las instituciones públicas, en los distintos niveles de gobierno.

El reconocimiento de la participación ciudadana como un derecho, implica la obligación del Estado y demás instituciones públicas, a garantizar su pleno ejercicio sin más reglamentaciones que las impuestas en la Constitución y la Ley, lo que para efectos de su organización y sistematización se hace necesario dictar normas locales aplicadas a la realidad cantonal a fin de que, además de las personas naturales interesadas, participen de forma protagónica las organizaciones sociales existentes con el fin de alcanzar el empoderamiento ciudadano que sirva de guía y apoyo a la administración pública local, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el título VII, que se refiere a las "Modalidades de Gestión, Planificación, Coordinación y participación, manda a los Gobiernos Seccionales Establecer el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, a través de instancias de participación como mecanismos en los cuales su eficacia depende en buena medida, de la voluntad política de las instituciones y de su eficiencia, a partir de la obtención de resultados favorables que los conciudadanos perciban como convenientes al interés público, cuya participación será el referente de la gestión administrativa pública.

Con tal motivo y en atención a que la "Ordenanza que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Putumayo", sancionada el 25 de mayo de 2015 a las 9H30, contiene normas que deben completarse, la Alcaldesa del

Puerto El Carmen: Francisco de Orellana y Ecuador - Teléfonos: 062-369-021 / 062-369-025
www.putumayo.gob.ec email: s@putumayo.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Puerto El Carmen - Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969

SECRETARÍA GENERAL

Cantón Putumayo pone a consideración del Concejo, la presente ordenanza, en espera que sirva como herramienta básica para la implementación del Sistema de Participación Ciudadana en el cantón Putumayo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PUTUMAYO

CONSIDERANDO:


Que, el artículo 11 de la Constitución de la República del Ecuador en el numeral 1, refiriéndose a los principios de aplicación de derechos, declara que: "los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizan el cumplimiento;"

Que, el Artículo 61 de la Constitución, establece que: "las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos;
2. Participar en los asuntos de interés público;
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa;
4. Ser consultados; y,
5. Fiscalizar los actos del poder público, entre otros."

Que, el artículo 95 de la Constitución de la República expresa que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad."

"La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
 Puerto El Carmen - Putumayo
 CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969

COPIA ORIGINAL
 08 ENE 2018
 SECRETARÍA GENERAL

a) Fomentar el interés de las/os ciudadanas/os a participar activamente en el desarrollo económico, social, político, deportivo, cultural e institucional, con miras a alcanzar el bienestar de sus habitantes;

b) Incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón;

c) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón; y,

d) Activar todas las formas de participación ciudadana que prevé la Constitución y las leyes de la República, incluidos los mecanismos de acceso a la información pública.

Art. 4.- Principios.- La participación se orientará por los principios señalados en los artículos 95 de la Constitución, 302 del COOTAD y el artículo 4 de la LOPCCS.

Art. 5.- Deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo.- Son deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo, entre otros que determine la ley, los siguientes:

a) Implementar el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón como ejercicio de su función de conformidad a la Constitución de la República y la ley;


b) Garantizar y promover la participación ciudadana individual o colectiva, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria establecidos en esta Ordenanza;

c) Rendir cuentas de forma permanente a la ciudadanía del cantón; conforme a la guía de Rendición de Cuentas expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (COPCCS);

d) Garantizar el acceso oportuno y continuo de la ciudadanía a toda la información pública que se genera y maneja la municipalidad; y,

5

Puerto El Carmen: Francisco de Orellana y Ecuador - Teléfono: 062-369-021 * 062-369-065
www.putumayo.gob.ec email: info@putumayo.gob.ec


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
 Puerto El Carmen - Putumayo
 CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969

COPIA ORIGINAL
 08 ENE 2018
 SECRETARÍA GENERAL

a) Implementar la función de participación ciudadana y control social conforme al artículo 29 del COOTAD.

Art. 6.- Derechos de la Ciudadanía.- Son derechos de los/as ciudadanos/as, entre otros que establezca la ley, los siguientes:

a) Participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación, la gestión de la política y asuntos públicos y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón y de las personas naturales y jurídicas que presten servicios, desarrollen actividades de interés público o que manejen fondos provenientes del Estado Ecuatoriano;

b) Solicitar y recibir información del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo sobre la gestión pública, en forma clara y oportuna, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP);

c) Conocer de las decisiones municipales que incidan en el desarrollo local;

d) Ser informado permanentemente de la gestión desarrollada por los distintos actores que forman parte del sistema de participación en el territorio cantonal a través de la rendición de cuentas y demás mecanismos que garantiza la ley y la Constitución;

e) Fiscalizar los actos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo; y,

f) Participar en las asambleas ciudadanas y en todas las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social consagrados en la Constitución, en las leyes de la República y en esta Ordenanza.

Art. 7.- Deberes de la Ciudadanía.- Son deberes de las ciudadanas y ciudadanos, entre otros que determine la ley, los siguientes:

a) Acatar y cumplir con la Constitución, la Ley y las decisiones legítimas de la autoridad competente;

6

Puerto El Carmen: Francisco de Orellana y Ecuador - Teléfono: 062-369-021 * 062-369-065
www.putumayo.gob.ec email: info@putumayo.gob.ec



- c) Proporcionar las prioridades, los objetivos, líneas de acción y metas del desarrollo al Consejo de Planificación cantonal, al GAD Municipal para la formulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial;
 - d) Conocer el anteproyecto de presupuesto municipal hasta el 01 de octubre de cada ejercicio fiscal, elaborado mediante del proceso de presupuesto participativo, y emitir la resolución de conformidad que deberá ser entregada al Concejo Municipal;
 - e) Proporcionar lineamientos, directrices y prioridades para la elaboración del presupuesto participativo del GAD, en función al Plan de Ordenamiento de Desarrollo Territorial;
 - f) Conocer al informe del ejecutivo del GAD Municipal sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año;
 - g) Elegir a los representantes ciudadanos al Consejo Cantonal de Planificación, Directorio de las Empresas Públicas municipales y demás cuerpos colegiados;
 - h) Discutir la problemática local, tomar resoluciones y asumir la defensa de los intereses del Cantón cuando estos pretendan ser menoscabados por cualquier autoridad ya sea nacional, provincial, local o extranjera;
 - i) Definir las prioridades o lineamientos para la formación ciudadana en el Cantón;
 - j) Definir los lineamientos del acceso a la información de las instituciones públicas; y,
 - k) Conocer las resoluciones y fomentar la interrelación entre las asambleas de los otros niveles territoriales, asambleas rurales, asambleas ciudadanas, consejos consultivos.
- Art. 14.- De las convocatorias, lugar, día y hora.** Las convocatorias se entregarán con 48 horas de anticipación en las cuales se especificarán el día, lugar y hora tier la asamblea;
- Art. 15.- Del Quórum.** La Asamblea Cantonal se reunirá con la presencia de la mayoría absoluta, conformada por la mitad más uno de sus integrantes.



Art. 16.- De las Sesiones. - La máxima instancia de decisión del Sistema de Participación Ciudadana, será convocada a las sesiones por la Alcaldesa o Alcalde, al menos dos veces por año, o cuando las circunstancias lo ameriten.

Art. 17.- De la organización y proceso interno. - Las sesiones de la Asamblea Cantonal, serán presididas por la Máxima Autoridad Municipal, quien nombrará un secretario/a, de entre los funcionarios del Gobierno Municipal. Del desarrollo de las sesiones se levantará un acta que será aprobada una vez concluida la sesión, de lo cual dará fe la o el Secretario y será suscrita conjuntamente con la Máxima Autoridad.

La votación será nominativa o nominativa razonada en orden alfabético y los participantes no podrán abstenerse, salvar el voto ni retirarse de la sesión, una vez dispuesta la votación. El voto será a favor o en contra de la propuesta y los votos en blanco se acumularán a la mayoría. La máxima Autoridad votará al final y tendrá el voto dirimente en caso de empate.

Parágrafo 2: Del Consejo de Planificación Cantonal

Art. 18.- Conformación y funciones del Consejo de Planificación Cantonal. - El Consejo de Planificación Cantonal estará conformado por:

- a) La Alcaldesa o Alcalde del Gobierno Municipal de Putumayo, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá el voto dirimente;
- b) Un representante del legislativo local nombrado por el Concejo Municipal;
- c) La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación y tres funcionarios del Gobierno Municipal de Putumayo designados por la Máxima Autoridad;
- d) Tres representantes delegados por las instancias de participación de conformidad con lo establecido en la ley y la ordenanza respectiva; y,
- e) Un representante de los gobiernos parroquiales rurales del cantón Putumayo.

Son funciones del Consejo de Planificación Cantonal las siguientes:

- a) Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como desarrollo indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y ordenamiento territorial con los demás planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- f) Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Art. 19.- De los Planes de Desarrollo y del Presupuesto Participativo del Cantón:

Considerando que el Consejo de Planificación es el espacio encargado de la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo elaborados por el Consejo de Planificación, deberán complementarse con la formulación de presupuestos participativos elaborados en la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana, en la forma que disponen la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El Presupuesto Participativo es el proceso mediante el cual la ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto al presupuesto de su territorio, en reuniones de la asamblea cantonal del sistema de participación ciudadana.

Art. 20.- De las convocatorias, lugar día y hora: El Consejo de Planificación Cantonal, se reunirá ordinariamente en las instalaciones del Gobierno Municipal, al menos cuatro veces en el año, y extraordinariamente cuando así lo considere la Máxima Autoridad o las tres cuartas partes de sus integrantes, previa convocatoria de la Alcaldesa o Alcalde, quien tendrá voto dirimente. En la primera sesión, establecerá el día y la hora en que se llevará a efecto las sesiones del Consejo de Planificación.

Art. 21.- Del Quórum: Las sesiones del Consejo de Planificación Cantonal se iniciarán una vez que se encuentren reunidos la mayoría de sus integrantes; esto es, la mitad más uno. En caso de no haber quórum a la hora fijada, el Consejo se reunirá treinta minutos después, con los asistentes; y sus decisiones, serán de cumplimiento obligatorio para todos sus integrantes.

Art. 22.- De las Sesiones: En las sesiones ordinarias, se atenderán y/o resolverán los temas propuestos en la convocatoria por la máxima Autoridad del Consejo de Planificación Cantonal; la misma que puede ser observada, cambiada el orden, pero por ningún concepto, se podrá dejar sin efecto.

Art. 23.- De la organización y proceso interno: El Consejo de Planificación Cantonal será organizado de conformidad con las normas de aplicación y funcionamiento constantes en el presente instrumento y en el marco de sus atribuciones. Previo al inicio de las sesiones, la Máxima Autoridad podrá nombrar de entre los asistentes a un secretario o secretaria para que de fe mediante el acta correspondiente, la misma que será firmada por sus integrantes.

Parágrafo 3: Silla Vacía

Art. 24.- De la Silla Vacía: La Silla Vacía es un mecanismo de participación que otorga a quien la ocupa, voz y voto en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. Tiene como propósito la participación de la ciudadanía individual o colectiva, o de representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y de otras formas de organización

ciudadana, que en función de los temas a tratarse, hayan solicitado su acreditación en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Putumayo.

Art. 25.- De la convocatoria a las sesiones.- Será obligación del Concejo Municipal publicar el orden del día de cada una de las sesiones, por lo menos con 72 horas término de antelación, por los medios de comunicación locales, página WEB, cartelera, perifoneo y los que sean necesarios de acuerdo al contexto territorial y cultural.

Art. 26.- De la acreditación para ocupar la silla vacía.- Para ocupar la silla vacía, el ciudadano/a deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- En caso de representar a una organización social, deberá adjuntar la delegación, o nombramiento emitido por parte de la organización de hecho o de derecho a la que representa, según corresponda; y,
- Presentación de un documento de identificación;

Para la acreditación se deben considerar los principios de inclusión, alternabilidad, interculturalidad, equidad de género y de generación, representatividad territorial, discapacidades y movilidad humana; además se garantizará la prevalencia del interés público por sobre el interés individual y particular.

Art. 27.- Procedimiento para la participación en la Silla Vacía.-

- El interesado presentará una solicitud, anticipadamente a la fecha y hora de la sesión, en la que señalará el punto del orden del día en el cual tenga interés de participar haciendo uso de la Silla Vacía. La solicitud estará dirigida a la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal.
- El Secretario del GAD Cantonal llevará el registro de los solicitantes y sentará razón de su participación en el acta de sesiones. En el caso que el solicitante no

14

se presentare el día y hora de la sesión, secretaria dejará constancia de este hecho en el acta.

- En caso de que las personas acreditadas para ocupar la silla vacía presenten posturas diferentes, deberán buscar un mecanismo para consensuar su voto. De no llegar a consenso alguno, sólo serán escuchados sin voto.

Art. 28.- Responsabilidad.- Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones del GAD Municipal no tendrán derecho a dietas; sin embargo, quienes participen con derecho a voto, serán responsables administrativa, civil y penalmente de conformidad con la ley.

Parágrafo 4 Audiencias Públicas

Art. 29.- Definición y Objeto De las Audiencias Públicas.- Son Audiencias Públicas los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o la Alcaldesa, con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitario; formular quejas y pedidos por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores/as y funcionarios/as municipales.

Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.



Art. 30.- Convocatoria a audiencias públicas: La solicitud de audiencia pública deberá ser atendida por la Alcaldesa o Alcalde, a petición de la ciudadanía o de las organizaciones sociales interesadas en temas concernientes a la circunscripción político administrativa del cantón Putumayo.


Las audiencias públicas tienen como fin:

- Solicitar información sobre los actos y decisiones de la gestión pública;

15

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUTUMAYO**
Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



b). Presentar propuestas o quejas sobre asuntos públicos; y,

c). Debatir problemas que afecten a los intereses colectivos.

La Alcaldesa o Alcalde puede delegar la atención de la Audiencia pública, al o los funcionarios que creyere competentes.

Art. 31.- De las resoluciones de las audiencias públicas: Los resultados alcanzados en las audiencias públicas deberán ser oportunamente difundidos para que la ciudadanía pueda hacer su seguimiento.

Parágrafo 5 Cabildos Populares

Art. 30.- Definición y Objeto De los Cabildos Populares.- Los cabildos populares son una instancia de participación individual o colectiva cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal de Putumayo.

Art. 31.- Convocatoria.- En la convocatoria se señalará: el objeto, el procedimiento, la forma, lugar, fecha y hora donde se desarrollará el cabildo popular. La ciudadanía debe estar debidamente informada sobre el tema y tendrá, únicamente, carácter consultivo.

Parágrafo 6 Consejos Consultivos



Art. 32.- Definición y Objeto De los Consejos Consultivos.- Los consejos consultivos, son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos y/o ciudadanas o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta, las autoridades o las instancias mixtas paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.


Es potestad de la Alcaldesa o Alcalde del Gobierno Municipal de Putumayo convocar al consejo consultivo.

Sección II De los procesos

16

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUTUMAYO**
Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



Parágrafo 1 Del Presupuesto Participativo

Art. 33.- Definición y Objeto Del Presupuesto Participativo.- Comprende la incorporación de la ciudadanía de forma individual o por medio de organizaciones sociales en la elaboración del presupuesto municipal, implica un debate público sobre el uso de los recursos del Estado con el fin de establecer las prioridades del gasto, considerando lo previsto en los siguientes aspectos de carácter legal:

Art. 34.- Priorización de la totalidad del gasto.- Con la participación ciudadana, y de acuerdo a los lineamientos y prioridades establecidos en los PD y OT y metas estratégicas y el cálculo de ingresos del GAD Municipal, (Conforme al artículo 238 de COOTAD y 51 del Código de Planificación y Finanzas Públicas).

Art. 35.- Emisión de la resolución de conformidad sobre las prioridades de inversión.- La máxima instancia de participación ciudadana que exista en el GAD municipal, se pronunciará sobre las prioridades de inversión Municipal. (Conforme al artículo 241 del COOTAD)

Art. 36.- Estudio y aprobación del presupuesto municipal.- Conforme el artículo 245 del COOTAD.

Parágrafo 2 De la Formación Ciudadana

Art. 37.- Para coadyuvar en el proceso de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes, el GAD Municipal de Putumayo, establecerá, entre otros, los siguientes mecanismos de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes:

1. Campañas informativas en medios de comunicación masiva y alternativos;
2. Inclusión de los contenidos de la Constitución en las mallas curriculares del sistema educativo, en todos sus niveles;
3. Formación de redes de educación popular mediante talleres y cursos en castellano, kichwa y shuar, así como, en los demás idiomas ancestrales de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan; y,

17

4. Difusión de la memoria histórica, las tradiciones nacionales y locales, así como, de los conocimientos y prácticas ancestrales vinculadas a las formas de organización comunitaria de los pueblos y nacionalidades.

5. Se prohíbe la utilización de cualquiera de estos mecanismos para actividades de proselitismo político, promoción personal, partidaria, en todos los niveles de gobierno.

Para tal efecto, el GAD municipal de Putumayo, implementará procesos de formación académica y capacitación en derechos de participación ciudadana a las y los servidoras y servidores públicos, para la promoción de una cultura basada en el ejercicio de los derechos y obligaciones, en la construcción de una gestión pública participativa.

TITULO IV
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL

Sección I De las instancias, mecanismos, y modalidades

Parágrafo 1 Observatorios, Veedurías Ciudadanas

Art. 38.- De los Observatorios y De las Veedurías Ciudadanas.- Los Observatorios y las Veedurías Ciudadanas se constituyen como Mecanismos del Sistema de Participación Ciudadana y se conformarán y regirán de acuerdo a la Constitución, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, lineamientos para los observatorios expedidos por el CPCCS y demás normativa vigente.

Sección II De los procesos

Parágrafo 1 Rendición de Cuentas

Art. 39.- Definición y Objeto de la Rendición de Cuentas.- Es un proceso, sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a las instituciones y a las autoridades municipales o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas municipales que manejen fondos públicos, quienes presentarán un informe de la gestión y se someterán a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en la

administración de recursos públicos, conforme a la Guía de Rendición de Cuentas expedida por el CPCCS.

Art. 40.- Mecanismos de Rendición de cuentas.- Sin perjuicio de los que señale el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se establecen los siguientes mecanismos que de manera colectiva o individual deberán realizar las autoridades municipales y sus servidores.

Las Autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Putumayo, rendirán informe escrito y verbal a la ciudadanía, de las acciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones al final del ejercicio fiscal. Para la presentación del informe de Rendición de Cuentas, se convocará a la Asamblea Cantonal. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

- a) Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
- b) Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
- c) Presupuesto general y presupuesto participativo;
- d) Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
- e) Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras

organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre:

- a). Planes operativos anuales;
- b). Presupuesto aprobado y ejecutado;
- c). Contratación de obras y servicios;
- d). Adquisición y enajenación de bienes; y,
- e). Compromisos asumidos con la comunidad.

TITULO V
DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL

DE LA INFORMACIÓN

Art. 41.- Información Pública.- Se considerará información pública todos los datos o documentos relativos a los actos administrativos decisorios y demás resoluciones del GAD cantonal y sus integrantes; los procesos de contratación pública; las políticas públicas, planes, programas y proyectos; la información presupuestaria, financiera y contable; los valores y tarifas de los servicios públicos; los ingresos y egresos y las remuneraciones.

Los integrantes del GAD cantonal no podrán negar a las(os) ciudadanas(os) el acceso a la documentación que se encuentre en su poder en razón de sus funciones que estén a su cargo o que se hallen en archivos bajo su custodia, salvo aquellos casos de información establecida como reservada. La negativa deberá ser motivada, en respuesta otorgada en la forma establecida y dentro de los plazos señalados en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Toda solicitud de información debe cumplir los procedimientos establecidos en el Art. 9 de la LOTAIP

Art. 42.- Acceso a la información.- El acceso a la información pública será gratuito. La Alcaldesa del GAD Municipal de Putumayo, establecerá las condiciones administrativas,

20

técnicas, operativas y de publicidad que aseguren el acceso de la ciudadanía a la información respecto a la gestión cantonal de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Toda información del GAD Cantonal será pública, excepto lo establecido en el Art. 17 de la LOTAIP.

Art. 43.- Sesiones Públicas.- Las sesiones del GAD Cantonal serán públicas, con las excepciones previstas en la LOTAIP. Se garantiza la libre asistencia de las/os ciudadanas al lugar de reunión, y se podrá difundir total o parcialmente los asuntos allí tratados, de conformidad con la normativa aplicable para el efecto.

Art. 44.- Principios generales de acceso a la información.- La información pública pertenece a la ciudadanía y se encuentra sujeta a los principios establecidos en la Constitución y las leyes correspondientes. Quienes la manejen son sus administradores y depositarios, y están obligados a garantizar su acceso, de manera gratuita, con excepción de los costos de reproducción.

Art. 45.- Comisiones de seguimiento.- Para realizar seguimiento al cumplimiento a los resultados provenientes del ejercicio de derechos de control social, rendición de cuentas y acceso a la información, se establecerán comités, comisiones y demás mecanismos de participación integrados de manera paritaria por representantes de la ciudadanía y del GAD Cantonal.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El GAD Municipal de Putumayo, proporcionará oportunamente la información necesaria para el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en todas sus instancias y mecanismos; promoverá el libre acceso a la información para la participación ciudadana, con las limitaciones establecidas en la Constitución y la Ley.

21



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUTUMAYO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Puerto El Carmen - Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



PL. 010001 - 19 ENE 2010
SECRETARÍA GENERAL

SEGUNDA.- De conformidad con el artículo 62 de la LOPC, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social como ente rector, el GAD Municipal de Putumayo de acuerdo con sus capacidades institucionales y la ciudadanía, fomentarán mecanismos para organizar y llevar a cabo las Asambleas Cantonales.

TERCERA.- De conformidad al artículo 312 del COOTAD, las actividades, funciones y responsabilidades del GAD Municipal establecidas en la presente Ordenanza le corresponden ejecutar a la Dirección de Planificación del GAD municipal..

CUARTA.- Para efectos de las distintas actividades del proceso parlamentario, se deberán asegurarse la difusión y observar las normas pertinentes a la publicidad a fin de que la ciudadanía se encuentre informada de los temas a tratar.

QUINTA.- Cuando la participación de la ciudadanía en la Asamblea Cantonal, como máxima instancia del Sistema de Participación del GADMP, sea superior al 50 %, ésta tendrá derecho al 50% de la votación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En el plazo de treinta días de haberse constituido el Consejo Cantonal de Planificación, expedirá el instructivo que regule su funcionamiento.

SEGUNDA.- Dentro de los cuarenta (40) días posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón, realizará la Asamblea Cantonal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguense todas las ordenanzas y resoluciones sobre la materia que hubieren sido expedidas con anterioridad a la expedición de la presente.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUTUMAYO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO
Puerto El Carmen - Putumayo - Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969
CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL



PL. 010001 - 19 ENE 2010
SECRETARÍA GENERAL

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la página WEB del municipio de Putumayo.

La presente ordenanza ha sido dada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Putumayo a los nueve días del mes de noviembre de 2015.

Sr. Jenny Piedad Ben Buitrago
ALCALDESA GADMP

Dra. Matilde Egas Santeli
SECRETARÍA DEL CONCEJO

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN.- Certifico que la Ordenanza precedente, fue analizada, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Putumayo, en su primer debate en sesión Ordinaria del 04 de noviembre de 2015 y segundo debate, en sesión Ordinaria realizada el 09 de noviembre de 2015, en su orden respectivamente.

Dra. Matilde Egas Santeli
SECRETARÍA DEL CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUTUMAYO.- Dra. Matilde Egas Santeli, Secretaria del Concejo del Cantón Putumayo, a los 10 días del mes de noviembre del año 2015 siendo las 09H30.- Vistos: La primera y segunda discusión de la ordenanza que antecede, de conformidad con el Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, párrafo tercero, remito original y copias de la misma ante la señora Alcaldesa, para su sanción y promulgación. **CÚMPLASE.-**

Dra. Matilde Egas Santeli
SECRETARÍA DEL CONCEJO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PUTUMAYO**

Puerto El Carmen – Putumayo – Sucumbios
CREADO EL 30 DE ABRIL DE 1969



ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUTUMAYO.- Señora Genny Piedad Ron Bustos Alcaldesa, a las 16H30 del 18 de noviembre de 2015.- Por reunir los requisitos legales y de conformidad a lo dispuesto en el inciso cuarto del Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y habiéndose observado el trámite legal; y, por cuanto la presente ordenanza está de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República; **SANCIONO** la presente Ordenanza y ordeno su promulgación.- Cúmplase y Ejecútese.

Sra. Genny Piedad Ron Bustos
ALCALDESA GADMP



SECRETARÍA GENERAL.- Proveyó y firmó la presente ordenanza la señora Genny Piedad Ron Bustos, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Putumayo, el día 18 de noviembre del año 2015.- Lo Certifico.

Dra. Matilde Egas Santelli
SECRETARÍA DEL CONCEJO



Anexo 7. Certificado del Abstract por parte del CIDEN de la UPEC



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER

Informe sobre el Abstract de Artículo Científico o Investigación.

Autor: Rosa Elvira Pérez Tobar

Fecha de recepción del abstract: 07 de febrero de 2020

Fecha de entrega del informe: 11 de febrero de 2020

El presente informe validará la traducción del texto presentado, del idioma español al inglés, si alcanza un porcentaje de: 9 – 10 Excelente.

Si la traducción **no** está dentro de los parámetros de 9 – 10, el autor deberá realizar las observaciones presentadas en el ABSTRACT, para su posterior presentación y aprobación.

Observaciones:


Después de realizar la revisión del presente abstract, éste presenta una apropiada traducción sobre el tema planteado en el idioma Inglés. Según los rubrics de evaluación de la traducción en Inglés, ésta alcanza un valor de 9 por lo que se valida el presente trabajo.

Evaluador: Lic. Yessenia Ayala
DOCENTE – CIDEN





**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FOREIGN AND NATIVE LANGUAGE CENTER**

ESSAY EVALUATION SHEET				
NAME: Rosa Elvira Pérez Tobar				
DATE: 11/02/2020				
TOPIC: "Análisis del nivel de cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la parroquia Puerto El Carmen, Año 2016"				
MARKS AWARDED		QUANTITATIVE AND QUALITATIVE		
VOCABULARY AND WORD USE	Use new learnt vocabulary and precise words related to the topic	Use a little new vocabulary and some appropriate words related to the topic	Use basic vocabulary and simplistic words related to the topic	Limited vocabulary and inadequate words related to the topic
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
WRITING COHESION	Clear and logical progression of ideas and supporting paragraphs.	Adequate progression of ideas and supporting paragraphs.	Some progression of ideas and supporting paragraphs.	Inadequate ideas and supporting paragraphs.
	EXCELLENT: 2 <input type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input checked="" type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
ARGUMENT	The message has been communicated very well and identify the type of text	The message has been communicated appropriately and identify the type of text	Some of the message has been communicated and the type of text is little confusing	The message hasn't been communicated and the type of text is inadequate
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
CREATIVITY	Outstanding flow of ideas and events	Good flow of ideas and events	Average flow of ideas and events	Poor flow of ideas and events
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
SCIENTIFIC SUSTAINABILITY	Reasonable, specific and supportable opinion or thesis statement	Minor errors when supporting the thesis statement	Some errors when supporting the thesis statement	Lots of errors when supporting the thesis statement
	EXCELLENT: 2 <input checked="" type="checkbox"/>	GOOD: 1,5 <input type="checkbox"/>	AVERAGE: 1 <input type="checkbox"/>	LIMITED: 0,5 <input type="checkbox"/>
TOTAL/AVERAGE	9 - 10: EXCELLENT 7 - 8,9: GOOD 5 - 6,9: AVERAGE 0 - 4,9: LIMITED			
	REVISOR:  Dr. Yessenia Ayala			





UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
FACULTAD DE COMERCIO INTERNACIONAL, INTEGRACION, ADMINISTRACION Y ECONOMIA EMPRESARIAL
CARRERA DE ADMINISTRACION PUBLICA

ACTA

DE LA SUSTENTACIÓN DE PREDEFENSA DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN DE:

NOMBRE: PÉREZ TOBAR ROSA ELVIRA
NIVEL/PARALELO: 0

CÉDULA DE IDENTIDAD: 210086950-8
PERIODO ACADÉMICO: Oct 2019- Feb 2020

TEMA DE INVESTIGACIÓN: "Análisis del nivel de Cumplimiento de la Ordenanza del GAD Municipal Putumayo: Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, en la Parroquia Puerto El Carmen, año 2016"

Tribunal designado por la dirección de esta Carrera, conformado por:

PRESIDENTE: MSC. RODRÍGUEZ TAPIA CINDY GABRIELA
LECTOR: MSC. POZO ALVEAR ALIDA KARINA
ASESOR: MSC. LÓPEZ ORTEGA ANTONIETA ALEXANDRA

De acuerdo al artículo 21: Una vez entregados los requisitos para la realización de la pre-defensa el Director de Carrera integrará el Tribunal de Pre-defensa del informe de investigación, fijando lugar, fecha y hora para la realización de este acto:

EDIFICIO DE AULAS: 1 **AULA:** 208

FECHA: martes, 4 de febrero de 2020

HORA: 16H00

Obteniendo las siguientes notas:

1) Sustentación de la predefensa:	6,25
2) Trabajo escrito	2,60
Nota final de PRE DEFENSA	8,85

Por lo tanto: **APRUEBA CON OBSERVACIONES** ; debiendo acatar el siguiente artículo:

Art. 24.- De los estudiantes que aprueban el Plan de Investigación con observaciones. - El estudiante tendrá el plazo de 10 días laborables para proceder a corregir su informe de investigación de conformidad a las observaciones y recomendaciones realizadas por los miembros Tribunal de sustentación de la pre-defensa.

Para constancia del presente, firman en la ciudad de Tulcán el martes, 4 de febrero de 2020

MSC. RODRÍGUEZ TAPIA CINDY GABRIELA
PRESIDENTE

MSC. LÓPEZ ORTEGA ANTONIETA ALEXANDRA
TUTOR

MSC. POZO ALVEAR ALIDA KARINA
LECTOR

Adj.: Observaciones y recomendaciones